



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 9 de noviembre de 2000

NÚM. 30

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 24 CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2000**

## ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de [sanidad animal](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de [Ley Foral del deporte](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de [servicios sociales](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 98, 140 y la disposición adicional décima de la Ley Foral [6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral de [atención farmacéutica](#).
- Interpelación sobre los motivos para aplicar la mayor subida porcentual permitida en las tasas de la [Universidad Pública de Navarra](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Asuntos Exteriores a facilitar los datos de las personas **exiliadas después de la Guerra Civil**, para posibilitar el cobro de indemnizaciones, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta la retirada de la **simbología franquista**, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del **personal concertado** al de la enseñanza pública, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del personal no docente de los centros **concertados**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

Abre la sesión el Presidente y anuncia que se tramitará como sexto punto del orden del día el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de ley foral de atención farmacéutica. Comunica, asimismo, a la Cámara que a las 11 horas y 55 minutos se suspenderá el Pleno para expresar la condena por la muerte del conductor de un autobús como consecuencia del atentado terrorista del día 30 de octubre de 2000 (Pág. 5).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 5).**

Se vota la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 40 votos a favor (Pág. 5).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 5).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 5).

En un turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de

Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra, el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 6).

Se vota el proyecto de Ley Foral y se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 7).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de sanidad animal (Pág. 7).**

El señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende las enmiendas *in voce* números 1 y 19. En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra, el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 7).

Se procede a las votaciones. El artículo 1 se aprueba por 48 votos a favor. La enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. Los artículos 2 al 25 se aprueban por 48 votos a favor. La enmienda *in voce* número 19 se aprueba por 27 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. El artículo 26 se aprueba por 48 votos a favor. Los artículos 27 al 38 se aprueban por 48 votos a favor (Pág. 10).

El señor Urdiáin Martínez defiende el voto particular mantenido al artículo 39. En el turno en contra toman la palabra la señora Castillejo Hernández, los señores Muñoz Trigo, Aierdi Fernández de Barrena, Nuin Moreno y Basterra Layana y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Urdiáin Martínez (Pág. 10).

Se procede a las votaciones. El voto particular al artículo 39 se rechaza por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El artículo 39 se aprueba por 26 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención. Los artículos 40 al 57 se aprueban por 47 votos a favor. Se vota la enmienda *in voce* al artículo 58 y se aprueba por 47 votos a favor. El artículo 58 se aprueba por 47 votos a favor. Los artículos 59 al 64 se aprueban por 47 votos a favor. La enmienda *in voce* al artículo 65 se aprueba por 47 votos a favor. Se votan el artículo 66 y las disposiciones adicionales primera y segunda y se aprueban por 47 votos a favor. La enmienda *in voce* número 30 se rechaza por 15 votos a favor y 32 en contra. Se vota la disposición adicional tercera y se aprueba por 47 votos a favor. Las disposiciones transitorias, derogatoria y finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos se aprueban por 47 votos a favor (Pág. 13).

**Toma en consideración, si procediese de la proposición de Ley Foral del deporte, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 14).**

Para la defensa de la toma en consideración interviene el señor Burguete Torres (Pág. 14).

A continuación toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández, el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 19).

El Presidente suspende la sesión para expresar la condena por la muerte del conductor de un autobús como consecuencia del atentado terrorista del día 30 de octubre de 2000 (Pág. 21)

Se suspende la sesión a las 11 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.

Se reanuda el turno a favor de la toma en consideración con las intervenciones de las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 21).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 16 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones (Pág. 25).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 25).**

Para la defensa de la toma en consideración interviene el señor Burguete Torres (Pág. 25).

A continuación toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 28).

En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Castillejo Hernández. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 29).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 16 votos a favor y 32 en contra (Pág. 37).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 98, 140 y la disposición adicional décima de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 37).**

Para defender la toma en consideración interviene la señora Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor toman la palabra los señores Barrena Arza, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Allí Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Izquierdo Barasoain (Pág. 37).

Se vota la toma en consideración y se rechaza por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 47).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 57 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica (Pág. 47).**

Se votan los artículos 1 al 23 y se aprueban por 36 votos a favor (Pág. 47).

El señor Alli Aranguren defiende conjuntamente las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario (Pág. 47).

En el turno en contra de las enmiendas intervienen el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 53).

Se procede a las votaciones. El apartado 3 del artículo 24 se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El resto del artículo se aprueba por 47 votos a favor. Los artículos 25 y 27 se aprueban por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El apartado 2 d) del artículo 28 se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El apartado 3 del artículo 28 se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El resto del artículo 28 se aprueba por 47 votos a favor. Los artículos 29, 30, 31 y 32 se aprueban por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El apartado 3 del artículo 47 se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El resto del artículo 47 se aprueba por 47 votos a favor. Los artículos 26 y 33 al 46 se aprueban por 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Los artículos 48 a 50, las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y final se aprueban por 47 votos a favor. Se vota el apartado V de la exposición de motivos y se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. Se vota el resto de la exposición de motivos y se aprueba por 47 votos a favor. Se votan las rúbricas y el título y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 68).

**Interpelación sobre los motivos para aplicar la mayor subida porcentual permitida en las tasas de la Universidad Pública, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 70).**

Para la defensa de la interpelación toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 70).

Para contestar en nombre del Gobierno interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 71).

Intervienen en sendos turnos de réplica el señor Arroyo Leatxe y el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 72).

Para fijar las posturas de sus grupos toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 74).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Asuntos Exteriores a facilitar los datos de las personas exiliadas después de la Guerra Civil, para posibilitar el cobro de indemnizaciones, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 75).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y Basterra Layana y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 75).

Se vota la moción por puntos. El primer punto se aprueba por 24 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. El segundo punto se aprueba por 27 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones. El tercer punto se aprueba por 45 votos a favor. El cuarto punto se aprueba por 44 votos a favor (Pág. 80).

**Debate y votación de la moción por la que se insta la retirada de la simbología franquista, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 81).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Kiroga Astiz. En el turno a favor intervienen el señor Nuin Moreno y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 81).

El señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) solicita el amparo de la Presidencia para su Grupo Parlamentario por la intervención del señor Kiroga Astiz. Varios Parlamentarios interrumpen con voces y gritos la intervención del señor Kiroga Astiz. Concluida ésta interviene el señor Lizarbe Baztán. Finalmente, el Presidente no concede el uso de la palabra al señor Barrena Arza, que la había solicitado (Pág. 85).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 17 en contra y 3 abstenciones (Pág. 86).

El Presidente procede a la votación para aplazar los puntos décimo y undécimo del orden del día, que se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 86).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios, egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa del pasado día 6 de noviembre, se acordó tramitar como sexto punto del orden del día el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de ley foral de atención farmacéutica, corriendo el resto de los puntos un número. Así mismo, comunico a sus señorías que a las 11 horas y 55 minutos se suspenderá el Pleno para manifestarnos por la muerte del conductor en el último atentado terrorista en Madrid y a las 12 horas y 5 minutos se reanudará.*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Y b), debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 23 de octubre adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 40 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 75.5 del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/92 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Respecto al mismo, debo advertirles que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, don Francisco Javier Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. El título octavo de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, regula los distintos regímenes especiales del tributo. Los artículos 69 y siguientes de la citada norma establecen el marco jurídico aplicable al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. Uno de los rasgos básicos del mismo lo constituye el hecho de que los sujetos pasivos acogidos a este régimen no pueden deducir las cuotas soportadas o satisfechas por las adquisiciones o importaciones de bienes o por los servicios que les hayan prestado. Como contrapartida a esta limitación el artículo 75 de la Ley Foral 19/1992 establece el derecho del empresario incluido en este régimen especial a obtener una compensación a tanto alzado de las cuotas del impuesto que haya soportado. La cuantía de esta compensación, inicialmente establecida en el 4 por ciento, ha sido objeto de paulatinos incrementos, hasta situarse en un 5 por ciento. En el ámbito tributario de régimen común el Real Decreto Ley 10/2000, de 6 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y de transporte ha elevado el citado porcentaje de compensación al 8 por ciento en el supuesto de entregas de productos y prestaciones de servicios de explotaciones agrarias y al 7 por ciento en el caso de explotaciones ganaderas y pesqueras. Esta modificación, de acuerdo con lo recogido en la disposición adicional cuarta del Convenio Económico, es de aplicación en Navarra hasta tanto se dicte por la Comunidad Foral la modificación correspondiente de la Ley Foral 19/1992.*

*Por tanto, con objeto de lograr una equiparación en el tratamiento de los empresarios navarros acogidos a este régimen especial con los de régimen común se hace necesaria la modificación de la Ley Foral 19/1992, con el fin de establecer los mismos porcentajes de compensación. Al mismo tiempo, tal modificación dará cumplimiento a la previsión establecida en el artículo 27 del Convenio*

*Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, según la cual Navarra aplicará en la exacción del Impuesto sobre Valor Añadido los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Iribarren. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. Tiene la palabra, en el turno a favor, el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, intervendré desde el escaño para posicionar la postura de nuestro grupo a favor del proyecto de ley foral que se nos ha remitido a la Cámara, que, como bien ha explicado el señor Consejero, trata de adecuar la normativa a lo que establece el Convenio Económico. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia intervendré también desde el escaño, en los mismos o similares términos. Se trata de una equiparación al régimen común, que es un compromiso de aplicación del Convenio Económico y, como siempre que llegan estas cuestiones al Pleno porque tienen que llegar, nuestro grupo va a apoyarla.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Como siempre que vienen estos temas al Pleno y para dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio Económico, convenio al que nuestro grupo dio su aprobación en su momento, daremos, también, el voto favorable a esta propuesta.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en la misma línea de los anteriores portavoces parlamentarios, para mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa que, además, surge como consecuencia de una serie de medidas urgentes de apoyo al sector agrario, pesquero y de transporte con motivo de los diferentes incrementos en los costes de ejecución de estos sectores comentados. También nos gustaría poner de manifiesto en este momento que el Gobierno de Navarra muestre la misma celeridad que ha mostrado el Gobierno del Estado en cuanto a modificar el sistema de tributación, porque no debemos olvidar que en el mes de mayo del año 2000 hubo una propuesta de reso-*

*lución por parte de este Parlamento, apoyada por mayoría, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar un sistema de tributación variable en cuanto a sus módulos para que la tributación de los agricultores y ganaderos de Navarra fuese en mejores condiciones que la que se estaba planteando hasta esos momentos. Pues bien, transcurridos unos meses desde este acuerdo no ha habido noticias de que el Gobierno haya elaborado ese sistema de tributación variable y sirva este turno a favor de la adecuación al Convenio Económico para poner de manifiesto tal situación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar nuestro apoyo a este proyecto de ley, aunque queremos utilizar esta oportunidad para mostrar nuestro convencimiento de que las medidas adoptadas siguen siendo insuficientes, tal y como lo están demostrando las propias organizaciones agrarias y, en todo caso, la tramitación que en este momento está exigiendo esa ley vuelve a generar algunas confusiones y algunas situaciones de inseguridad jurídica como la última resolución del 7 de noviembre que ha dictado la Secretaría de Estado de Hacienda. No obstante, nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Eserlekutik mintzatuko naiz, labur aritzearren, gure Parlamentuko Taldeko absenzio bozka iragartzeko. Horrelako gaiak Osoko Bilkura honetara etortzen direnean nabaria da gure taldeak oso jarrera kritikoa daukala, nabaria da BEZaren gaineko honelako aldaketak, Estatua-ren legislazioak eragindakoak, gure herrialdera etortzen direnean beharrezko aldaketa direla egun Nafarroa eta Estatuaren artean dagoen harreman ereduagatik, eta, esan dudan bezala, gure taldea oso kritikoa da prozedura eta mekanika horrekin, gure ustez bere barnean dakarrelako Estatua eta Nafarroaren arteko dagoen harreman ereduaren defizit ikaragarria, harreman hori ez delako berdintasun printzipioaren arabera egiten eta, beraz, Nafarroa guztiz beheko maila batean geratzen da honelako arauak gure legislazioan egokitzerakoan.*

*Beraz, esan dudan bezala, gure taldearen jarrera kritikoa hori behin eta berriro azpimarratuta,*

(1) Traducción en pág. 87.

*gure taldeak abstentziora joko duela iragaratzen dut. Besterik ez. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a la votación del acuerdo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 37 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el artículo 75.5 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de sanidad animal.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de ley foral de sanidad animal. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de sanidad animal. Comunico a sus señorías que se han presentado dos enmiendas in voce, que ya las tendrán sus señorías, y que cuando llegue el orden se debatirán. Al artículo 1 se ha mantenido por el Parlamentario Foral don Jose María Aierdi Fernández de Barrena la enmienda in voce número 1 de adición. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. La valoración que hizo nuestro grupo parlamentario a la proposición de ley que se planteó por el Gobierno no fue muy positiva y, haciendo un ejercicio de oposición posible, que es la que nos gusta hacer, y tratando, efectivamente, de hacer esfuerzos útiles y no inútiles, presentamos algo más de treinta enmiendas al articulado de esta ley. Un primer grupo de ellas pretendían darle un carácter general a la ley de sanidad animal y no dejarla en una ley de sanidad ganadera, como, desde nuestro punto de vista, se recogía en el texto del articulado. Teníamos también como razón lograr que entre los objetivos de la ley se estableciese y se buscara el bienestar de los animales y, por último, que se tuvieran en cuenta todos los aspectos que tienen que ver con los ámbitos en los que se interacciona la actividad ganadera, laboratorios, centros de investigación animal, actividades de transporte, etcétera.*

*Un segundo bloque de enmiendas iban dirigidas a mejorar técnicamente la redacción del proyecto de ley, corrigiendo contradicciones que existían en el mismo desde nuestro punto de vista. Y un tercer bloque eran enmiendas claves que, en coincidencia*

*con otros grupos parlamentarios, se lograron aprobar en el debate, como la que posibilita la subvención para animales que no puedan acceder a los pastizales comunales inmovilizados, las que obligan al Consejero a declarar pública y rápidamente aquella existencia de enfermedades de declaración obligatoria, las relativas a incluir la responsabilidad relacionada con toda la cadena del movimiento pecuario, incluido el transporte, la exigencia de que sea la Administración la que siga y controle las buitreras, las ayudas a la paralización de la actividad, favorecer la reposición del ganado sacrificado obligatoriamente, y también dos más, una relacionada con las sanciones, que luego hablaremos de ello en las enmiendas in voce, y una última relativa a alargar el plazo hasta el 7 de agosto del 2003, de manera que los agricultores y ganaderos puedan seguir optando a las ayudas del fondo europeo de orientación y garantía agrícola hasta esa fecha y no solamente hasta el 2001 en el caso de aquellas personas que no cuenten con licencia de actividad y de apertura de sus actividades en esa fecha.*

*Sin embargo, han quedado, a nuestro juicio, tres aspectos que nos parecen importantes. Primero, el artículo 1, apartado a), que se refiere al objeto de la ley, dice: “La mejora sanitaria de la ganadería navarra, mediante la prevención y control de las enfermedades infecto-contagiosas parasitarias, sean o no transmisibles al hombre, que afecten a la cabaña ganadera.” Nosotros entendemos que si es una ley de sanidad animal y no una ley de sanidad ganadera debería decir “y el resto de especies animales.” No solamente de especies ganaderas sino de especies animales y, si no, tendríamos que cambiarle el nombre a la ley y dejarla en ley de sanidad ganadera.*

*La segunda enmienda es la que en el debate en Comisión era la enmienda número 19 al artículo 26 y es de supresión. Es la que se refiere al tratamiento de cadáveres, la destrucción de cadáveres y lo que propone la enmienda es la supresión del apartado dos, que dice: “Sólo podrán utilizarse cadáveres de animales para la elaboración de cualquier tipo de subproductos o para la alimentación de otros animales con autorización administrativa expresa”. Nosotros lo que queremos es que desaparezca esa posibilidad. Pensamos que la experiencia de otros países europeos nos dice que no es oportuno dejar resquicios para que, efectivamente, se puedan producir situaciones como las vividas en Inglaterra recientemente, o las que está viviendo en este momento la República Francesa o las que vivieron, por ejemplo, los belgas con las dioxinas en los pollos. Creemos que hay que prohibir su utilización en la elaboración de piensos, no solamente para rumiantes sino también para monogástricos, es decir, para toda la cadena alimentaria en este país. Hoy ya hay denominaciones de origen que*

*prohíben la utilización de piensos que tengan como origen harinas animales, como la denominación Idiazábal. Yo creo que los ganaderos están en una situación de indefensión porque al final son los que pagan el pato de los efectos que produce esta situación. Es necesario, desde nuestro punto de vista, prevenir. Hay que hacer políticas disuasorias, es mejor prevenir que lamentar. Solicitamos, por tanto, la coincidencia de la Cámara para modificar este artículo en ese sentido.*

*Somos conscientes de que no somos una isla en el océano, pero yo creo que se hace camino al andar y, si no, que se lo pregunten a Chirac, que ayer mismo pedía la prohibición de las harinas animales sin demora. El efecto que está teniendo esta situación en Francia, evidentemente, es lamentable: más del 50 por ciento de disminución en la cadena de actividad de los mataderos, lógicamente, porque tiene un efecto pernicioso en el consumidor. Nosotros no queremos llegar a esa situación. Pensamos que en nuestro país el sector ganadero está en una situación diferente, pero hay que trasladar al consumidor una imagen clara y neta de que esa situación no se puede dar en nuestro país y que no se va a dar y que la Administración va a tomar medidas en ese sentido.*

*En cuanto a la última enmienda, si estuviéramos todos los grupos de acuerdo, yo plantearía en vez de la supresión de ese artículo una enmienda in voce que en el punto 2 dijera: "No podrán utilizarse cadáveres de animales..."*

**SR. PRESIDENTE:** Señor Aierdi, le ruego que vaya terminando.

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** ...para la elaboración de piensos con destino a la alimentación de otros animales".

*En cuanto a la enmienda in voce número 30 del debate en Comisión, que es la sustitución de la disposición adicional tercera, en la que habla de ayudas y de la utilización de los pastos que sean realizados por los ayuntamientos con ayudas públicas. La ley plantea que durante quince años se dedicarán a los ganaderos y a los agricultores a título principal y nosotros lo que planteamos es que se elimine la referencia a los años y que sean utilizados por ganaderos y agricultores a título principal, sin referencia a los años y que, lógicamente, sea destinado a ellos.*

*Y, finalmente, dos enmiendas in voce que se refieren a una corrección en las sanciones, una al artículo 58, reduciendo las que aprobó la Comisión y la última in voce al artículo 65, que pone ese artículo en coincidencia con el tenor del artículo 58. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Aierdi. Puesto que quien ha mantenido las diferentes enmiendas las ha defendido conjuntamente, en el

*turno tanto a favor como en contra cada grupo irá exponiendo su posición en relación con cada enmienda y luego se hará la votación individual, una por una. Se abre un turno a favor y otro en contra de las enmiendas. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillo.*

**SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención. Con respecto a las cinco enmiendas que mantiene el señor Aierdi para este Pleno nuestra posición va a ser la siguiente. En la enmienda in voce número 1, una enmienda de adición al artículo 1, votaremos en contra. Aunque tiene razón el señor Aierdi cuando dice que el nombre quizás sea más amplio que lo que realmente es el objeto de regulación, esto es la sanidad de la cabaña ganadera, entendemos que la solución no es ampliar el objeto de la ley, puesto que el resto de la fauna ya tiene su propia regulación.

*Con respecto a la segunda enmienda, una enmienda de supresión al artículo 26, hemos tomado la decisión de reconsiderar nuestra posición y votaremos a favor. Creo que estas últimas semanas, como ha dicho el señor Aierdi, ha habido argumentos más que de sobra para que nuestro grupo parlamentario adopte esta decisión. Él proponía la posibilidad de reconvertirla en una nueva enmienda in voce en la que, en lugar de suprimir expresamente, se prohibiera y nuestro grupo no tendría ningún inconveniente en aceptar esa enmienda.*

*Con respecto a las enmiendas al artículo 58 y al artículo 65, votaremos a favor. El otro día en Comisión se nos fue quizás un poco la mano con las cantidades y eso ha provocado que se actualicen o se moderen a última hora.*

*Y con respecto a la última enmienda, enmienda a la disposición adicional tercera, nuestra posición será votar en contra por los motivos ya expuestos y debatidos suficientemente en la Comisión. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

**SR. MUÑOZ TRIGO:** Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo va a posicionarse a favor de las cinco enmiendas presentadas. Quería hacer un comentario con respecto a la primera enmienda, sobre la extensión de lo que dispone la ley a otras especies animales, porque es cierto que puede haber contagios entre especies domésticas y especies silvestres y, por tanto, pensamos que esta inclusión en esta ley es acertada. Respecto a las cuatro siguientes no hago ningún comentario especial, simplemente recalcar nuestro apoyo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño por la brevedad, simplemente para dejar constancia del apoyo de nuestro grupo a las tres enmiendas que han sido defendidas. No me voy a extender, simplemente quiero decir que mantenemos los argumentos y la posición que mantuvimos en el debate en Comisión por compartir, en este caso, los argumentos del grupo enmendante. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo va a apoyar tanto las enmiendas que se han mantenido como las in voce porque va a ser coherente con lo que defendió en Comisión. Vamos a ser coherentes porque creemos que estas enmiendas, de ser aprobadas, mejorarán todavía más el dictamen, si bien nos damos por satisfechos de la forma en que va a salir la ley, aunque siempre es mejorable. Nosotros vemos que ha habido un cambio de posición en el Partido Socialista con respecto a algunas de las enmiendas que ahí se debatieron y tenemos que agradecerlo, ya que por ello puede ser que la ley mejore ostensiblemente. Por tanto, nosotros, como he dicho al principio, creemos que aquellas lagunas que veíamos en el primer proyecto han sido subsanadas con las enmiendas que se aprobaron de nuestro grupo, que creo que fueron tres, y hemos mejorado. Por ello nos damos por satisfechos y apoyaremos, siendo coherentes, como he dicho antes, las enmiendas que se han defendido hoy.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Intervendré desde el escaño por la brevedad, para anunciar el voto positivo a las enmiendas y quiero hacer hincapié en la necesidad de regular adecuadamente dos cuestiones, una, la prohibición de que se empleen restos de animales en la elaboración de cualquier tipo de harina para cualquier tipo de animal y, otra, la necesidad de transparencia y de información rápida y clara cuando sucedan cosas como el último episodio de scrapie que se vivió en Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. En el turno en contra tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño. Intervengo en el turno en contra, aunque no toda nuestra exposición va a ser en con-*

*tra de todas las enmiendas presentadas. Con respecto a la enmienda número 1 tengo que decir que votaremos en contra porque seguimos pensando que el objeto de este proyecto de ley es regular la sanidad animal de la cabaña ganadera y, específicamente, en el apartado a) del artículo 2 queda perfectamente reflejado a qué tipo de animales nos estamos refiriendo. También votaremos en contra de la supresión del punto 2 del artículo 26, porque esa supresión en absoluto garantiza que dejen de utilizarse cadáveres de animales en la utilización de pienso. Si eliminamos el punto 2 de la ley no se hace referencia a la utilización de esos cadáveres, por lo tanto, pensamos que manteniendo ese punto número dos se garantiza mucho más la seguridad a futuro, que es lo que a todos nos preocupa. Con respecto a la enmienda número 3, que hace referencia a la disposición adicional segunda sobre ampliación del plazo, ya en el dictamen figuran quince años como resulta de una enmienda que se aprobó al respecto. Votaremos también en contra. Y con respecto a las dos enmiendas in voce que han sido presentadas, las apoyaremos aunque no son las cifras que nosotros hubiéramos propuesto. Pensamos que quien tenga que tomar la determinación sobre las cuantías actuará con justicia y con rigor.*

*En cuanto a la intervención del señor Aierdi, tengo que decir que, efectivamente, plantearon treinta enmiendas, pero se le ha olvidado mencionar que gracias a la buena voluntad de todos los grupos, porque todas fueron presentadas fuera de plazo y fueron presentadas in voce. Simplemente, es un pequeño detalle que debo comentar. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urdiáin. ¿Hay alguna réplica por parte del señor Aierdi?*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, quiero agradecer la posición favorable, al menos a la modificación del artículo 26, por parte de la mayoría de la Cámara, no así por parte de Unión del Pueblo Navarro. Yo creo que, como ha dicho el señor Urdiáin, efectivamente en el artículo 1 se trata de regular la sanidad animal ganadera, entonces tendríamos que modificar el título de la ley y no hablar de ley de sanidad animal sino de ley de sanidad ganadera. Es un tema de matiz, pero no vamos a insistir porque no nos parece fundamental, aunque estoy de acuerdo con lo que ha manifestado también el portavoz de EH en ese sentido.*

*Nuestras enmiendas se presentaron fuera de plazo, evidentemente, por dos razones, pero se pudieron debatir en la Comisión no gracias a la voluntad de toda la Cámara sino de Izquierda Unida que firmó con nosotros las enmiendas. Dos grupos parlamentarios en el desarrollo de una Comisión pueden presentar enmiendas in voce y solamente requieren el apoyo de dos grupos, no*

necesitan el apoyo de toda la Cámara, según mi poca experiencia en este sentido me hace conocer. En cualquier caso, la razón de presentarlas tarde quizás sea por la falta de medios de que disponen los Parlamentarios, porque el fax es más lento que el correo electrónico y si los grupos parlamentarios hubiéramos dispuesto de esos portátiles a los que ustedes se oponen, no le quepa la menor duda de que las enmiendas, si este Parlamento contara con más medios, se hubieran presentado por correo electrónico en un segundo y dentro del horario, no, desde luego, como se ha hecho, a las 12 y un minuto, y 2 minutos, y 3 minutos, y 7 minutos, que fue el periodo en el que presentaron esas enmiendas.

Ha dicho que ya se garantiza tal y como está en la ley, y es el aspecto que a mí más me preocupa de esta ley, el que no se vaya a elaborar para la alimentación animal a partir de restos de cadáveres. Nosotros pensamos que no se garantiza y que es un tema, efectivamente, preocupante. El artículo 2, en el apartado dos, dice que "podrá utilizarse previa autorización administrativa", y la experiencia inglesa nos demuestra que se hizo, se elaboraron piensos a partir de cadáveres animales para la utilización de rumiantes con autorización expresa de la señora Thatcher, del Gobierno inglés, y eso ha traído como consecuencia las harinas y en este momento estamos viendo los efectos que está teniendo en la cabaña ganadera y también en la población en general. Hoy mismo, por la mañana, un técnico del propio Ministerio del Gobierno español, el señor Bonilla, decía que esto en el Estado español es imposible porque las harinas animales desde el año 94 hasta ahora han sido más caras que las vegetales, no dice porque haya una garantía total y absoluta de los controles que se efectúan en la elaboración de este tipo de productos, no habla de los controles, habla de que como es más caro nadie va a elegir ese sistema. Con lo cual, si algún día fuesen más baratas, y sin duda después de lo que está pasando volverán a ser mucho más baratas que las vegetales, nos podremos encontrar con una situación complicada. Y eso es lo que nosotros no queremos, que vayamos a una situación en la que quien tenga que elaborarlas tenga la posibilidad de hacerlo más barato con estos materiales y, simplemente, hacemos caso a alguien que probablemente está más cerca políticamente de ustedes que de nosotros, no le quepa la menor duda, el señor Giscard, y dice: "Prohibición sin demora de las harinas animales". Eso es lo que estamos planteando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. Pasamos ahora a las diferentes votaciones hasta llegar al artículo correspondiente al que Unión del Pueblo Navarro ha presentado su enmienda, que luego tendrá la oportunidad de plantear y defender.

Pasamos a votar el artículo número 1. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 1. Pasamos a votar la enmienda in voce número 1. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 1. A los artículos 2 al 25 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que someteremos dichos artículos a votación sin debate. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Pasamos a votar la enmienda in voce número 19 al artículo 26, que ya ha defendido el señor Aierdi. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es de 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 19. Ahora pasamos a votar el artículo número 26. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 26. A los artículos 27 al 38 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38. Al artículo 39 se ha mantenido un voto particular por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, varios son los motivos por los que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha considerado oportuno presen-

tar para su debate ante el Pleno de esta Cámara dos votos particulares, en los que se solicita la recuperación del texto del artículo 39 del proyecto de ley foral de sanidad animal, presentado por el Gobierno de Navarra y que en este momento nos proponemos defender. En primer lugar, porque consideramos que en dicho texto se recoge con total claridad el derecho que, sin duda, asiste al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de tomar cuantas medidas considere necesarias para controlar la aparición de focos de enfermedad en la cabaña de la Comunidad Foral y, además, adecuar estas medidas en función de la gravedad y poder de difusión de éstas, con el compromiso siempre cierto de facilitar cuanta información fuera precisa a los ganaderos afectados, tanto en el diagnóstico de las enfermedades como en las medidas a tomar en cada caso. En segundo lugar, porque en dicho texto se garantiza a los ganaderos afectados las correspondientes indemnizaciones, indemnizaciones a las que sin duda tienen derecho, establecidas por quien tiene capacidad para hacerlo y baremadas teniendo en cuenta y aplicando cantidades totalmente actuales y reales. Y, en tercer lugar, y muy especialmente, porque el texto que figura en el proyecto de ley cierra la puerta a posibles actuaciones fraudulentas o irregulares que algunos pudieran tener la tentación de realizar al amparo de la situación de discriminación positiva que nuestra Comunidad Foral les ofrecería en el caso de mantenerse las enmiendas aprobadas.

Queremos afirmar con rotundidad desde ya, y para que nadie tenga dudas al respecto, que esta defensa que nuestro grupo parlamentario hace sobre el texto originario no supone estar en contra de que los ganaderos afectados por episodios sanitarios como los que la ley contempla reciban todas las indemnizaciones que legalmente les correspondan. Señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro reconoce el derecho que, sin duda, tienen los ganaderos a recibir las correspondientes indemnizaciones tendentes a compensar los perjuicios ocasionados por las medidas que, en aras del bien general, se ven obligados a tomar. Así mismo, nuestro grupo parlamentario considera que es la Administración, por ser quien dicta las normas que los ganaderos deben cumplir, quien debe hacer frente a estas indemnizaciones. Y porque creemos exactamente esto es por lo que presentamos hoy estos dos votos particulares, porque esto y no otra cosa es precisamente lo que en el texto de la ley se recoge con total y absoluta claridad.

Pero aún diré más. Nuestro grupo parlamentario es consciente de que en determinadas ocasiones pueden darse casos, situaciones, circunstancias especiales que exigen soluciones especiales. Pues bien, en estos casos el Grupo Parlamentario de

Unión del Pueblo Navarro es partidario de que, conocida y valorada la particularidad del caso a tratar, se tomen, por quien corresponda, las medidas específicas que sean precisas para paliar estas situaciones especiales. Es decir, somos partidarios también de dar tratamiento especial a situaciones especiales, de lo que no somos en absoluto partidarios es de que estas situaciones especiales se consagren y generalicen en una ley. Y no lo somos porque esto permitiría que al amparo de la ley estas situaciones especiales pudieran llegar a ser fraudulentamente creadas e irregularmente utilizadas y no sólo por ganaderos navarros y en referencia a casos de nuestra cabaña, lo que sin duda ya sería de por sí grave, sino también por ganaderos poco escrupulosos y ganado enfermo de otras comunidades llegados a nuestra Comunidad Foral, al reclamo de las magnánimas condiciones que en la misma se les ofrece, como así ocurriría si prosperaran las enmiendas aprobadas, que pudieran valerse de estas condiciones.

Señorías, a nuestro juicio, existen cauces administrativos más que suficientes por los que los casos especiales pueden ser considerados y solucionados por quien corresponda en cada caso e insistimos en que estamos a favor de que, efectivamente, estos casos especiales sean solucionados, pero siempre mediante soluciones especiales y nunca por encontrarse incluidos en el texto de la ley. Y no estamos de acuerdo, señorías, ni podemos estarlo no sólo por lo que para el mantenimiento de la calidad de la sanidad de nuestra cabaña supondrían comportamientos como los expuestos, y no debemos olvidar que éste es el objetivo que se pretende con la ley que debatimos, sino también y muy especialmente porque, según vemos nosotros las cosas, tan obligados estamos a defender los derechos de los ganaderos de nuestra Comunidad Foral como los derechos del resto de los ciudadanos navarros.

No debemos olvidar, aunque a menudo así parecen hacerlo algunas de sus señorías, que cuando hablamos de ayudas, indemnizaciones, garantías de renta para los ganaderos estamos hablando precisamente del bolsillo de todos los ciudadanos navarros, porque son éstos quienes van a sufragarlas. Porque aquí, que nosotros sepamos, gratis, lo que se dice gratis, no hay nada, ni incluso los ordenadores portátiles que el señor Aierdi reclamaba, y si tanto lo necesita su grupo creo que también lo podría pagar de su propio bolsillo. No debemos olvidar, como digo, que aquí todo sale del bolsillo de los navarros. Y si es de justicia, como sin duda lo es, que apoyemos a los ganaderos navarros que de forma casual e involuntaria se ven inmersos en episodios sanitarios que les obliga a tomar medidas no deseadas en beneficio de todos, no es menos justo que pongamos los medios necesarios para

que las medidas que deban aplicarse se ajusten a lo que en cada caso corresponda, de forma que de las arcas navarras no salga ni una sola peseta de más para el fin que se pretende y muchísimo menos para otros fines diferentes a los previstos.

Se podrá decir que la Administración puede poner los controles necesarios, pero difícilmente en un tema como éste, dado que en este momento actual no existe la posibilidad de realizar análisis sobre animales vivos, habría que realizarlos sobre animales muertos, con lo cual, el hecho presuntamente indemnizable sería ya un hecho cierto, real e irreparable. Estamos seguros de que el motivo que les ha llevado a sus señorías a aprobar estas enmiendas no ha sido la defensa de estas situaciones fraudulentas, estamos absolutamente seguros. Estamos seguros de que el principal motivo que les ha llevado a aprobar estas enmiendas ha sido precisamente la defensa de los intereses de los ganaderos. Pues bien, dado que nuestro grupo parlamentario tiene el total y absoluto convencimiento de que la mejor defensa de los intereses de los ganaderos pasa en primer y fundamentalísimo lugar por asegurar la sanidad de sus instalaciones y la de su ganado, objetivo primero de la ley de sanidad animal que hoy debatimos, y no por ponerla gratuitamente en riesgo, como sin duda ocurriría de prosperar las enmiendas que fueron presentadas y posteriormente aprobadas, es por lo que solicitamos el apoyo para los votos particulares que ahora presentamos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urdiáin. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? ¿En contra? Tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. Intervendré de nuevo desde el escaño, porque, nuestra postura, como la del resto de los grupos parlamentarios que han pedido su intervención en el turno en contra, ya quedó suficientemente clara cuando debatimos este punto en la Comisión.

Simplemente quiero decir que nuestro partido parte desde el punto de vista de que una mejora de las rentas agrarias siempre supone una mejora en el final de la cadena, esto es en la calidad alimentaria. Creemos que no se está incentivando al ganadero fraudulento, y si nosotros apoyamos esto es porque somos conscientes de que el Gobierno de Navarra debe tener los mecanismos reglamentarios suficientes para que eso no ocurra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Abundando en lo que ha dicho la

señora Castillejo, por la posible existencia de casos fraudulentos no podemos cerrar la puerta a esta posibilidad de que las ayudas e indemnizaciones existan en la medida en que ha sido aprobado por la mayoría de los grupos en Comisión. Para controlar el fraude existen los mecanismos oportunos y lo que tenemos que exigir es que se apliquen. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Nuestro grupo manifiesta también su voto contrario a esta propuesta, porque entendemos que el ganadero navarro no es un ganadero fraudulento, todo lo contrario, desarrolla su actividad con absoluta normalidad. La actividad de la ganadería requiere seguir contando con ayudas, tanto por la inmovilización como por la reposición del ganado que deba sanearse y, efectivamente, la Administración deberá poner los medios para controlar que los procesos se hagan con absoluta limpieza, como se están haciendo en este momento. Desde luego, el sector está padeciendo los beneficios de otros sectores como el de hidrocarburos, y hoy hemos conocido la situación de Repsol, con beneficios hasta septiembre por encima de los 300.000 millones de pesetas y, desde luego, creemos que es un sector que sigue requiriendo el apoyo económico de la Administración.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. También mantendremos nuestra posición en Comisión y, por lo tanto, votaremos en contra del voto particular que ha presentado UPN. Nosotros no queremos que las enmiendas introducidas en Comisión favorezcan o induzcan o propicien en modo alguno situaciones de fraude. Si hay situaciones de fraude éstas deben ser perseguidas con arreglo a los recursos y medios que tiene la Administración. Y, en cualquier caso, sí creemos que las indemnizaciones en estos casos deben favorecer, como plantea el propio texto que se aprobó en Comisión, la reposición del ganado sacrificado. Y en este sentido mantenemos la posición que tuvimos en Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Como hemos dicho antes, el señor Urdiáin sigue manteniendo su tesis de lo que ya propuso en Comisión. Vio que no había forma de parar lo de las posibles indemnizaciones en situaciones extraordinarias también, y sigue machacando otra vez. Yo creo que eso ya lo hizo un poco el señor Consejero con el tema del scrapie cuando nosotros presentamos aquella moción para

que se pagasen los precios de mercado y no se pagaran los que estaban entonces ajustados. Atendiendo a eso, el señor Urdiáin, portavoz de UPN, ha seguido manteniendo la tesis del señor Consejero, pero esta vez no le va a salir bien, otra cosa será que después la lleven a efecto o no. Nosotros vamos a seguir manteniendo lo que ahí votamos y, por tanto, votaremos en contra de los dos votos particulares.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Votaré en contra de la propuesta de UPN porque, al final, todos estamos hablando de salud humana, aunque hablemos de salud animal. Todos estamos pensando en cosas concretas, en aquello que puede influir en la cadena de alimentación. Tenemos los ejemplos concretos de lo que está sucediendo en Europa, no sabemos hasta qué punto puede estar sucediendo o no algo de esto en el Estado español y tenemos muy reciente lo del scrapie. Por lo tanto, es preferible, en todo caso, que se dé algún caso aislado de fraude, suponemos que si no es aislado ya se tienen mecanismos para controlarlo, pero que exista la colaboración de los ganaderos para poner fin a cualquier tipo de epidemia, para el sacrificio de los animales que sean necesarios y así evitar riesgos innecesarios en la cadena de alimentación y no el caso contrario, que por evitar fraudes se esté favoreciendo que una mala indemnización haga que algunos ganaderos no declaren adecuadamente o en el momento oportuno aquello que es sumamente importante para evitar riesgos para la salud humana.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Señor Urdiáin, tiene su turno de réplica.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Señor Basterra, mientras las acusaciones que usted me pueda hacer sean siempre referidas al apoyo al Gobierno, benditas sean sus acusaciones. Ésa es mi obligación y, además, estoy absolutamente convencido de lo que estoy haciendo, no tenga usted la menor duda.*

*Sinceramente, tengo que decir que ojalá, por el bien precisamente de la sanidad animal y de la sanidad humana, señora Rubio, ojalá tengan ustedes razón en este caso, porque mucho me temo que con las indemnizaciones que se proponen, con crear una discriminación absolutamente positiva de nuestra Comunidad Foral están contribuyendo a convertir nuestra Comunidad Foral en el primer foco infeccioso de España. Efectivamente, pienso que pueden estar contribuyendo a ello. Insisto en que ojalá los equivocados seamos nosotros y que ustedes tengan razón, pero pueden tener inmediata-*

*mente referencias concretas con respecto a las declaraciones de posibles enfermedades infecciosas en nuestra Comunidad. Ojalá, insisto, tengan razón ustedes. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urdiáin. Pasamos ahora a votar el voto particular al artículo 39, presentado por Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 21 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo 39, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Ahora pasamos a votar el artículo 39. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 39. A los artículos 40 al 57 no se ha presentado ninguna enmienda ni voto particular, por lo que sometemos a votación estos artículos sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57. Al artículo número 58 se ha presentado una enmienda in voce que ya ha sido debatida. Pasamos a votar la enmienda in voce al artículo número 58. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce al artículo número 58 del proyecto de ley foral de sanidad animal. Ahora pasamos a votar el artículo número 58. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 58. A los artículos números 59, 60, 61, 62, 63 y 64 no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, por lo que los someteremos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64. Al artículo número 65 se ha presentado otra enmienda in voce corrigiendo las multas coercitivas. Como ha sido defendida,*

pasamos directamente a la votación. Como es de sustitución se aprobaría esta enmienda in voce y como consecuencia el artículo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 65. A continuación, puesto que tampoco se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular a las disposiciones adicionales primera y segunda, pasamos a votar el artículo 66 y estas disposiciones. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo 66 y las disposiciones adicionales primera y segunda. A la disposición adicional tercera se ha mantenido por el Parlamentario Foral señor Aierdi una enmienda in voce, la número 30. Tiene la palabra el señor Aierdi. Perdón, señorías, la ha defendido antes, luego pasamos directamente a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 30, presentada por el señor Aierdi. Ahora pasamos a votar la disposición adicional tercera. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional tercera. Las disposiciones transitorias, derogatoria y finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares por lo que los sometemos a votación sin debate. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones transitorias, derogatoria y finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo número 96 del Reglamento, si nadie se posiciona en contra, queda aprobado por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de sanidad animal.*

### **Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del deporte, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral del deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El artículo 148 de la Constitución Española prevé que las comunidades autónomas puedan asumir competencias, de conformidad con lo establecido en los respectivos estatutos, en todo lo relativo a la promoción del deporte y a la adecuada utilización del ocio. En el artículo 44 del Amejoramiento del Fuero se le reconocen a Navarra competencias plenas en materia de deporte. Estas competencias se hicieron efectivas a partir del año 1986, hace ya catorce años, con el Real Decreto 335/1986, de 24 de enero, por el que Navarra asumió las transferencias en materia de deporte y juventud.*

*El deporte en la actualidad se ha convertido en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre y la mujer en el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícitos ayudan al desarrollo integral de la persona y al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos. Todo esto hace que el deporte en este momento forme parte de la actividad humana desde la infancia hasta la tercera edad y sea un elemento educativo, tanto para los deportistas de élite como para los que se sirven de él como un instrumento de equilibrio psicofísico de la persona.*

*Navarra no ha sido una excepción en la evolución de la práctica deportiva en el último cuarto de siglo, que ha sido muy significativa. Se puede resumir que ha habido un importante avance en los años 70, un espectacular avance en los años 80 y una consolidación y diversificación en estos años 90. Este rápido proceso ha transformado el deporte y lo ha hecho accesible para la mayoría de los ciudadanos, debido en gran parte al concepto de servicio público que ha tenido en esta fase tanto para la Administración del Estado como para las administraciones autonómicas y también para las locales. Sin embargo, se observa que la regulación por parte de la Administración foral a lo largo de la década de los años 80 se hizo de un modo bastante alejado de la realidad. Fue a partir de las transferencias deportivas del año 86 cuando se comenzaron a configurar objetivos y criterios en estas materias, dotándolas de una estructura administrativa. Todo ello sin una regulación global, como debía haberse realizado mediante una ley foral.*

*Es reconocida en todos los ámbitos la importancia del deporte como actividad voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, un fenómeno cultural y económico en auge, exponente y exigencia del aumento de calidad de vida y ocupación profesional específica de un creciente número de personas en un amplio espectro de especialidades.*

*La demanda ciudadana que genera la práctica del deporte en todos los aspectos, ocio, salud, educación, competición, espectáculos, ejercicio profesional, etcétera, ha hecho que las instituciones públicas y la iniciativa ciudadana intenten dar respuesta a estas expectativas. Por un lado, se ha desarrollado un amplio movimiento asociativo, plasmado en multitud de clubes, asociaciones deportivas, agrupaciones con sus secciones y federaciones de cada modalidad deportiva. Por otra parte, las instituciones públicas, en su función especial, responden a la expectativa y a los derechos de los ciudadanos procurando prestar el servicio demandado, facilitando las instalaciones, los profesionales, los programas que pongan al alcance de todos la práctica del deporte en condiciones de ejercicio democrático.*

*Por todo ello, es necesario, a nuestro juicio, regular una ley foral del deporte que mantenga como principios rectores de la política deportiva aquellos que garantizan la planificación de las instalaciones, la formación técnica, la investigación científica, la divulgación y la iniciación a edades tempranas de la actividad deportiva, así como la financiación preferente para las entidades deportivas que fomenten estos objetivos y regulen los juegos y deportes autóctonos.*

*Esta proposición de ley foral, en su conjunto, tiene la voluntad general y el objetivo primordial de fomentar, implantar, divulgar, planificar, ejecutar, coordinar y asesorar en todos los aspectos necesarios la actividad física y el deporte en Navarra. La finalidad básica es hacer real el derecho de todo ciudadano y ciudadana a desarrollar y ejercer sus facultades físicas, intelectuales y morales mediante un fácil y libre acceso a la actividad física, al movimiento, al conocimiento y a la práctica del deporte. Para conseguir este fin básico la ley propone el desarrollo de una política deportiva, teniendo presente un conjunto de principios rectores. Asimismo, es absolutamente fiel –y lo ha intentado así– a la realidad deportiva de Navarra que contempla como existente y que ampara y pretende desarrollar plenamente.*

*En la proposición de ley elaborada por Convergencia hay algunos aspectos muy reseñables a los*

*que voy a hacer referencia en esta exposición. Además de que está plenamente fundamentada en la evidente necesidad de contar con un marco normativo, esta proposición de ley pretende ser un buen fundamento en el que se asiente toda actividad deportiva de la Comunidad Foral de Navarra. En la presentación, hace ya varios meses, ante la opinión pública de dicha proposición, dejamos muy claro que existen en la actualidad política deportiva muchos aspectos, tanto en la organización como en el desarrollo de las actividades, que los consideramos muy válidos y que, por tanto, no sólo los asumimos sino que prevemos en esta proposición de ley su potenciación.*

*A continuación vamos a señalar aquellos aspectos más relevantes, a nuestro juicio, que aporta esta proposición de ley, siempre con el ánimo de colaborar para que Navarra goce de la mejor norma legal posible en el ámbito deportivo, que es el espíritu que hemos tenido desde el primer momento y el que nos ha guiado para su elaboración.*

*Esta proposición de ley prevé la creación del consejo navarro del deporte, que es, a nuestro juicio, una de las grandes aportaciones de esta proposición de ley. Se trata de hacer realidad algo por lo que el deporte navarro había venido suspirando desde hacía mucho tiempo. Este órgano será un órgano de asesoramiento, consulta, requerimiento y de debate sectorial en asuntos que afecten a la política deportiva de la Comunidad Foral de Navarra. La propuesta sobre su composición es también una importante novedad, ya que estará integrado por todos los estamentos vinculados al tejido deportivo, y sus funciones serán de gran apoyo al deporte. Contará con la presencia y participación de miembros del Gobierno de Navarra, de las entidades locales, de las federaciones, del deporte universitario, de clubes de alto nivel, de clubes polideportivos y de deportistas.*

*También hay un avance y una novedad en el apartado sobre la potenciación de la actividad y el rango que deben ocupar las entidades locales en los ámbitos de decisión deportiva, incluyendo, fomentando y mejorando la posible contratación de técnicos deportivos por parte de los ayuntamientos o de las mancomunidades, con el apoyo expreso del Gobierno de Navarra.*

*La cartilla individual del deportista es para nosotros también un importante avance sobre la situación actual. Este documento se entregará en el momento en que cualquier deportista solicite su afiliación a las mutualidades deportivas o bien a quienes de forma voluntaria lo soliciten. La posesión de esta cartilla permitirá la atención médica necesaria y continua para la práctica deportiva a través de los centros de atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Otro aspecto relevante, a nuestro juicio, es el tratamiento que en esta proposición de ley se le da al deporte escolar, al deporte universitario y al deporte de alto rendimiento. Se prohíbe expresamente organizar competiciones deportivas antes de los seis años y se plantea la asunción de la realidad de las escuelas deportivas municipales en los niveles de enseñanza primaria, así como potenciar la extraordinaria experiencia de los juegos deportivos de Navarra en los niveles de enseñanza secundaria. El deporte universitario nunca había sido tenido en cuenta hasta estos momentos. Esta proposición lo contempla desde un amplio contexto deportivo, manteniendo siempre su propia autonomía organizativa. Se hace también un importante encuadramiento del deporte de alto rendimiento, tanto en su definición como en los beneficios que el mismo conlleva.

En esta proposición de ley hay también un apartado específico sobre la creación y tratamiento de las selecciones deportivas de Navarra. La promoción de selecciones deportivas propias de Navarra, apoyadas desde la Administración foral, es otro punto, a nuestro juicio, novedoso de esta proposición de ley. Hay que tener en cuenta que en estos momentos en muchas modalidades deportivas existen selecciones navarras, pero en la mayoría de los casos en edades inferiores. Nos parece muy conveniente que existan también selecciones deportivas de alto rendimiento e incluso profesionales, y no sólo, que también, porque otras comunidades autónomas vecinas encuadren a nuestros deportistas navarros en las suyas, sino especialmente porque Navarra puede y debe tener sus propias selecciones en las modalidades que entienda que debe tenerlas y en los niveles que sea posible.

También hay un apartado sobre el tratamiento de las sociedades anónimas y las ligas profesionales. Así, se establecen las peculiaridades y diferencias que han de darse entre las asociaciones y clubes con las agrupaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas y ligas profesionales, diferencias estas que quedarán plasmadas en sus propias definiciones y en las posibilidades de funcionamiento de unas y otras.

Hay también una referencia expresa a la planificación de las inversiones y a la obligación de la apertura de las instalaciones escolares. La planificación de las instalaciones siempre ha sido importante y en este momento lo es más, por ello la ley propone la realización de un plan de infraestructuras cada cuatro años con la consulta y el asesoramiento previo del consejo navarro del deporte, que dará su opinión sobre todo el plan. Esta planificación deberá tener en cuenta otras planificaciones en otras áreas para que haya una coherencia, un hilo conductor entre las diferentes inversiones que realiza cada departamento y no que cada departa-

mento sea un compartimento estanco que no sabe cuáles son las inversiones que el otro departamento tiene previstas. Un verdadero modelo de organización territorial debe estar basado en el equilibrio, en la planificación a medio y largo plazo y en la interrelación de las inversiones.

La obligatoriedad de la apertura de las instalaciones anexas a los centros escolares y al aire libre y que son propiedad de las administraciones locales o forales es otra importante novedad que propone esta ley. Creemos necesario terminar con los patios cerrados y los niños saltando las vallas para poder disponer de un lugar adecuado para la práctica de sus juegos y deportes.

El registro de instalaciones deportivas es otra novedad. Evidentemente, todo lo que se propone en materia deportiva con rango de ley supone una novedad en esta tierra, pero es una novedad, a nuestro juicio, relevante el registro de instalaciones y equipamientos deportivos, con el fin de controlar y proponer aprovechamientos más eficaces. Es necesaria una optimización de las inversiones y una optimización en la utilización de las infraestructuras creadas.

Se tiene en cuenta, igualmente, la necesidad de que todas las instalaciones tengan cubiertos los riesgos de responsabilidad civil que se deriven de la práctica deportiva.

Y, por último, uno de los aspectos, a nuestro juicio, más importantes que se regulan en esta proposición de ley es la creación de la escuela navarra del deporte. La formación técnico-deportiva es uno de los aspectos más manidos y al que nunca hasta estos momentos se le ha querido dar una solución en uno o en otro sentido, ya que las ramificaciones que arrastra siempre nos han hecho temblar debido a que es necesaria la participación de diferentes estamentos, federaciones, asociaciones, así como también el Departamento de Educación. Pues bien, esta proposición de ley aborda esta cuestión importante, capital diría yo para el deporte navarro, sin miedo, y propone la creación de la escuela navarra del deporte, que será la que tenga competencias en todos los temas referidos a formación de técnicos, investigación, elaboración de programas, así como reconocer los centros en los que se pueda impartir la formación deportiva.

Hemos dado, señorías, un repaso a los aspectos más relevantes que propone esta proposición de ley de Convergencia de Demócratas de Navarra. Existen otros matices en el articulado de esta ley que, por razones de oportunidad, no he explicado. La proposición de ley recoge iniciativas, opiniones y sugerencias de muchas personas de todos los ámbitos deportivos. Vaya desde esta tribuna y por medio de este portavoz nuestro agradecimiento a todas y cada una de las personas que han colaborado con

*Convergencia en avanzar para que Navarra tenga una regulación mediante ley en materia de deporte.*

*Insisto, y con esto voy acabando, en que queremos que éste sea un proyecto de todos, que tenga el mayor consenso posible, no sólo político, sino prioritariamente de los estamentos deportivos, ya que nuestro fin es simplemente que Navarra de una vez por todas tenga una norma con rango de ley que aglutine, integre toda la actividad deportiva. Hay que poner en consideración que Navarra, junto con Melilla, es la única comunidad autónoma que no tiene rango de ley en materia de deporte. Repito, Navarra y Melilla. Una empieza por ene y la otra empieza por eme. Nada, poco más, tenemos que ver con ellos en este caso más que ese común denominador, que somos los únicos que no tenemos ley del deporte. Y hace catorce años que Navarra tiene competencias plenas en materia deportiva.*

*Pues bien, a final del año 99, después de catorce años, el Gobierno de Navarra, por medio del Instituto Navarro de Deporte y Juventud –nos lo hace saber en su información, en la que, cómo no, muestra su disconformidad con la toma en consideración de esta proposición de ley– encargó un contrato de asistencia para la elaboración de un texto normativo con rango de ley para regular la ley del deporte. Esto pone de manifiesto cómo y de qué manera el Gobierno de Navarra está sensibilizado en materia de deporte. Y para adornar esta situación, después de catorce años, se nos informa por medio de los medios de comunicación de que se ha preparado un extraordinario congreso en el que de una vez por todas y por fin vamos a tratar, vamos a discutir –no sé cuándo se aprobará pero de momento se va a poner en consideración– esos trabajos.*

*Por lo visto, no había capacidad legislativa dentro del propio Instituto Navarro de Deporte y Juventud para elaborar este texto y ha tenido que ser contratado externamente. Pues bien, en ese congreso, en el que nosotros intentaremos también, no directa pero sí indirectamente poder trabajar, parece que por fin se va a hacer público el texto elaborado por el Gobierno y parece que a lo largo del año 2001 tendremos ley del deporte.*

*Digo todo esto porque parece poco probable que esta iniciativa presentada por Convergencia vaya a salir adelante. Muchas críticas se le podrán hacer a esta proposición de ley, evidentemente, también cuando presente el Gobierno su texto será criticado y será mejorado, pero razones de poco peso se han esgrimido en la comunicación del Gobierno para rechazar esta iniciativa. Razones como la falta de oportunidad política, razones como que el Gobierno está elaborando un texto normativo creo que son razones poco convincentes después de catorce años sin marco normativo teniendo capacidad suficiente para poder hacerlo.*

*Es difícil, yo lo reconozco, ser innovador en materia de deporte, después de que todas las comunidades autónomas del Estado español han regulado. Incluso, estoy seguro de que en la crítica se dirá que algunos aspectos son muy similares a los de otras comunidades autónomas. Efectivamente, después de esa limitación, después de que casi todas las comunidades autónomas, menos dos, Navarra y Melilla, han regulado yo creo que es imposible innovar en esta materia y estoy seguro de que en el texto del Gobierno, cuando lo presente, muy parecido, no me cabe ninguna duda, al que está debatiendo esta Cámara hoy, habrá aspectos muy similares a los que se han regulado ya en otras comunidades autónomas.*

*Finalizo simplemente solicitando el apoyo a la admisión a trámite, no el apoyo expreso a esta proposición, sino su admisión a trámite, porque estoy seguro de que si se admite a trámite éste es el camino más corto para que mediante la presentación de enmiendas se mejore con las diferentes alternativas que presenten los grupos. De esta manera garantizamos que Navarra tenga una ley, lo otro, señor Ayesa, es una incógnita. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Consejero señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Subo a la tribuna para oponerme en nombre del Gobierno a la admisión a trámite de la proposición de ley que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Burguete, usted sabe tan bien como yo que algunos miembros de su partido que tuvieron responsabilidades y que son expertos en deporte conocían perfectamente el borrador de anteproyecto del Gobierno, incluso había habido alguna discusión acerca de ese borrador de anteproyecto.*

*Dice usted oportunismo. Señor Burguete, nosotros hicimos una rueda de prensa para presentar el segundo congreso navarro del deporte e hicimos especial hincapié en que la estrella de ese congreso iba a ser la discusión del proyecto de ley del Gobierno con todas las entidades navarras. A los pocos días Convergencia de Demócratas de Navarra presentó, con una cierta urgencia, a mi juicio, innecesaria, su proposición de ley. Señor Burguete, yo creo que para el deporte navarro no son buenas estas urgencias que yo considero que no están justificadas, sino que tengamos un texto jurídico en el que hayan participado tanto las administraciones como las instituciones deportivas y que tenga el mayor consenso posible de todas ellas.*

*El Gobierno no quiso contraponer su anteproyecto a su proposición de ley porque el Gobierno entendía que con este amplio consenso con la par-*

*participación de todos los estamentos deportivos, con todos los técnicos de deporte, con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con aquellas entidades locales que quisieron participar y que quieran participar, el proyecto sería un proyecto con un amplio consenso, que podrá tener su crítica pero, evidentemente, tendrá un apoyo importante del mundo del deporte. Y eso es lo que pretendemos en este congreso. Y también anuncio que una vez celebrado el congreso, si su proposición de ley es rechazada por la Cámara, yo naturalmente voy a pedir que así sea, en el mes de enero presentaremos el proyecto de ley que espero que sea aprobado por amplio consenso en esta Cámara.*

*Su proposición de ley tiene algunas carencias importantes que yo voy a referir aquí brevemente. En primer lugar, la norma establece unos principios rectores que vinculan en orden a su cumplimiento únicamente al Gobierno de Navarra, y en el desarrollo del deporte en la Comunidad Foral confluyen en el marco de sus respectivas competencias distintas administraciones públicas y hay que destacar el papel que corresponde a las entidades locales de Navarra.*

*En el título I, en términos genéricos, y remitiendo a lo dispuesto en la propia norma, las competencias en materia de deporte corresponden a la Administración de la Comunidad Foral, sin especificar las competencias que corresponden a los órganos como el Gobierno de Navarra, el Departamento de Bienestar o el propio Instituto. Además, se incluye en este capítulo el registro de las entidades deportivas de Navarra. Este registro no es un órgano administrativo propiamente dicho, sino que es una entidad integrada dentro del Instituto y, por lo tanto, su inclusión corresponde, a nuestro entender, en el título en el que se regulan las entidades deportivas.*

*La proposición de ley contempla también, en materia de competencias, la competencia de los municipios y no se realiza una atribución de competencias a otras entidades locales de Navarra que también tienen un importante papel que desarrollar como son los concejos.*

*No enmarca ni califica, a nuestro entender, el deporte de competición. La propuesta recoge que la actividad de competición podrá ser federada y de recreación deportiva. Establece en la práctica simplemente que la competición podrá ser federada o no federada, y esta clasificación, a nuestro entender, no tiene funcionalidad desde el punto de vista práctico, y se establece erróneamente la actividad deportiva de recreación en la actividad deportiva practicada al margen de las federaciones deportivas, cuando la realidad es que en el marco de las actividades promovidas por las federaciones tienen cabida también estas actividades de esparcimiento o recreación.*

*Se desatiende con carácter general a los deportistas que no participan en actividades no competitivas, en el artículo 25. Se promueve la seguridad y protección de los deportistas desde el punto de vista subjetivo, protegiendo específicamente a aquellos que participan en competiciones pero no a los que participan en actividades no competitivas o de recreación.*

*Se vincula la naturaleza de las selecciones navarras exclusivamente a las federaciones deportivas. Las selecciones navarras son un conjunto de deportistas que han de representar a la Comunidad Foral en las actividades o competiciones deportivas. En el marco de las reconocidas oficialmente por la Comunidad, su configuración corresponde, efectivamente, a las federaciones deportivas, pero ello no excluye que puedan darse selecciones de Navarra en el marco de otras actividades deportivas que no están reconocidas como modalidad deportiva.*

*Se establece también una clasificación cerrada de las competiciones, sin prever la posible calificación de otras competiciones que se den en la Comunidad Foral. La práctica deportiva, y usted lo ha dicho también, es una actividad tremendamente dinámica, cambiante, y resulta necesario prever la aparición de otro tipo de competiciones, dotando por vía reglamentaria a la Administración de facultades para su calificación y ordenación.*

*Contempla como entidades deportivas únicamente a los clubes, asociaciones deportivas, agrupaciones deportivas, federaciones deportivas y sociedades anónimas deportivas. Pues bien, la práctica deportiva en Navarra se realiza a través de un número heterogéneo de entidades y figuras societarias y pondré algunos ejemplos: las asociaciones generales, las mancomunidades deportivas, los patronatos municipales de deporte, las agrupaciones de ayuntamientos y también las empresas que a través de clubes deportivos filiales contribuyen a la promoción y a la práctica deportiva.*

*Tampoco contempla a las federaciones deportivas como entidades privadas que ejercen por delegación funciones públicas y éste es un aspecto muy importante y sobre el que descansa la práctica deportiva y desarrollo del deporte oficial en todo el Estado y, por lo tanto, también en nuestra Comunidad.*

*Y, por último, no contempla fórmulas ágiles tendentes a resolver las divergencias y conflictos que se dan en el seno de la práctica deportiva de competición y de la actividad deportiva en general. Esa estructura necesita y reclama en esa práctica deportiva un cauce ágil y económico para resolver estos conflictos y para la protección de los derechos de entidades y deportistas.*

*En definitiva, señoría, y yo le he oído a usted algo al final que me ha agradado especialmente, y*

*es que ustedes participarán también en ese congreso, yo espero que esta proposición de ley no tenga futuro y que ese congreso que va a permitir que todas las entidades navarras, todos los deportistas navarros, todos los técnicos del deporte participen, y desde ese consenso generalizado tengamos la ley de deporte que Navarra necesita y que sea una ley, y en ese estoy de acuerdo con usted, de todos los navarros, una ley de esta Cámara para el conjunto de la sociedad navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías. También nuestro partido, en las elecciones autonómicas de 1999, propuso la elaboración de una ley foral del deporte que desarrollara la práctica deportiva federada y el deporte de base. Esto que digo da cuenta de que estimamos necesaria la regulación y el dar respuesta a la importancia y el interés que suscita el deporte en nuestra Comunidad. Los socialistas pensamos que la política deportiva debe basarse en la cooperación y fijación de objetivos entre las comunidades autónomas y el Gobierno central. Es necesario incrementar la práctica deportiva de toda la población en su conjunto, pero en especial de los niños y de los jóvenes.*

*Creemos que se deben mejorar, en la medida de lo posible, las infraestructuras deportivas y los equipamientos tecnológicos en cooperación con los ayuntamientos. Así mismo, estimamos necesario, en colaboración con las federaciones, mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, no sólo para participar en la alta competición, sino para apoyar decididamente a los deportistas de alto nivel. Y, sobre todo, nos parece importante impulsar el deporte de base, el deporte escolar y el deporte universitario, todo ello desde el concepto de que el deporte es un medio de socialización y de integración social y precisamente por ello debe prestarse especial atención a los sectores con mayor riesgo de exclusión social.*

*Hete aquí que nos encontramos con un objetivo importante a cubrir con dos posibles instrumentos. Por una parte, está esta proposición de ley del CDN y, por otra parte, el proyecto que ha anunciado en múltiples ocasiones el Gobierno de Navarra y que nos consta por diversas fuentes que está contando con una importante participación en su elaboración, que culminará en ese congreso que ya ha sido citado anteriormente.*

*El sentido de nuestro voto viene motivado por que sabemos qué suele pasar en estas ocasiones en que un grupo tiene una idea y el Gobierno también la tiene, bien en proyecto o en el cajón. Así que con*

*nuestra abstención vamos a dar una oportunidad al Gobierno sin necesidad de tener que marear la perla en una ponencia.*

*En cualquier caso, queremos emplazar al Gobierno de Navarra, ya que con nuestra abstención esta proposición de ley no va a llegar a buen puerto, a que no sólo trate de consensuar su ley con el mayor número de sectores implicados en el mundo deportivo, sino con todos los grupos parlamentarios y en particular con el nuestro en los términos anteriormente expresados. Y por todo esto, nos abstendremos en la toma en consideración de esta proposición de ley. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Egun on. Creo que todo el mundo coincide en que el deporte es un elemento tremendamente importante en la sociedad en la que vivimos. Como se ha comentado antes, los beneficios para quienes lo practican son múltiples en diferentes aspectos, tanto físicos como psicológicos, y es, además, un elemento importante en tareas de prevención, en tareas de bienestar y en tareas de relación. Además, hay que considerar el deporte como un elemento promulgador del valor de la colectividad, de la representación de un grupo, de un pueblo y de una nación. Desgraciadamente, no es el caso que nos acompaña, y aquí sí que sería bueno pedir, como sugerencia, al señor Burguete que nos aclarara si cuando hace referencia en su proposición de ley a las selecciones deportivas está diciendo si definitivamente los navarros vamos a poder aspirar a competir internacionalmente como navarros, no como españoles ni como franceses, sino como navarros, es decir, si podremos algún día los navarros estar en los juegos olímpicos, por ejemplo.*

*En cualquier caso, sea como fuere, y entrando en otros temas, no cabe duda de que el deporte en su más pura esencia es punto de encuentro y también, cómo no, punto de integración en esta sociedad tan desintegradora, sobre todo para ciertos sectores desfavorecidos de la población, como son los discapacitados, los inmigrantes o como pueden ser los colectivos de minorías étnicas. Y es precisamente desde esa esencia del deporte como punto de encuentro y como punto de integración desde la que mi grupo, Euskal Herritarrok, entiende la promoción de la práctica del deporte.*

*Por todo ello, nosotros también compartimos la necesidad de una ley del deporte en Navarra. Entendemos necesaria una ley que permita definir el entramado legislativo y que establezca las herramientas necesarias y adecuadas para que en Navarra, por ejemplo, se potencie el desarrollo de los clubes deportivos, aumentando las ayudas a estos clubes, ya que en ellos radica la mayor parte de la*

*práctica deportiva; una ley que establezca las federaciones deportivas como marco de las relaciones entre los clubes y los grupos deportivos, una ley que atienda y se centre especialmente en el deporte base, en el deporte escolar, en el deporte salud, en el deporte amateur y en el deporte municipal, una ley también que permita asegurar a corto y a medio plazo unas instalaciones mínimas en todos los pueblos como garantía de acceso al deporte y una ley que impulse especialmente la práctica de deportes que se integran en nuestro acervo cultural, dígase como ejemplo la pelota, el herri kirolak, o algo también muy extendido entre nuestros ciudadanos como es el deporte de montaña.*

*Una ley, en definitiva, que fundamente su filosofía en la función social y que tenga como objetivo conseguir una mejor calidad de vida, y no una ley orientada a potenciar precisamente ese otro deporte de carácter competitivo, de carácter elitista, de carácter vencedor, donde la obtención del triunfo y de los resultados priman por encima de todo, en definitiva, no una ley que sirva para potenciar un deporte fiel exponente, por otra parte, del desgraciado tipo de sociedad en la que nos toca vivir. En ese sentido, insistimos, a nosotros nos parecía adecuada la proposición de ley que presentaba el CDN, entendíamos que podía ser mejorada sustancialmente, pero, lo siento, señor Burguete, nuestra voluntad era ésa, pero, una vez más, el diga treinta y tres en el Parlamento lo va a impedir. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. Nuestro grupo también contemplaba en su programa de gobierno para Navarra la necesidad de una ley para regular no solamente el deporte de competición, sino todo el deporte en su conjunto en Navarra.*

*En ese sentido, se ha presentado una proposición de ley por parte de Convergencia y nosotros vamos a manifestarnos a favor de la misma porque, como dice la exposición de motivos, la ley es necesaria. El deporte es un fenómeno social y universal que, como actividad ciudadana, tiene, además, una importancia creciente, puesto que cada vez cobra más relevo en un nuevo concepto de bienestar social y de vida saludable al que la mayoría de las personas aspiramos y, además, se puede practicar a lo largo de toda la vida.*

*Es evidente que la práctica deportiva va en auge, por la función social, por la función educativa y también por el desarrollo integral que representa del ser humano, y que ha pasado a constituir uno de los servicios públicos más demandados por la población, sin que las expectativas hasta este momento se hayan cubierto en Navarra. Existe una necesidad palpable de contar con instalaciones*

*deportivas que puedan dar cabida a este servicio público, que cobra también una importancia creciente en función de una organización del trabajo diferente que permita también contar a la población con mayor disponibilidad de tiempo libre para dedicarlo a otras actividades.*

*Por otro lado, está también el deporte de competición que ocupa a un gran número de personas y que genera también una actividad económica importante que hay que tener en cuenta, además, como un nuevo yacimiento de empleo. No podemos olvidar tampoco, como se ha dicho, el fomento de la educación física o el deporte, que es uno de los principios rectores de la política social y económica, y Navarra, como se ha dicho, ostenta competencias desde hace catorce años en materia de deporte para organizarlo y utilizarlo como instrumento útil en la educación, en la integración social y en el equilibrio psicofísico de las personas.*

*El deporte se ha ido dotando de estructuras administrativas, no así de otras estructuras como instalaciones deportivas públicas, y Pamplona es un claro ejemplo de la carencia de esas instalaciones para uso público, para la práctica deportiva. Tampoco se ha dotado de una estructura normativa que diera cuerpo al desarrollo que ha tenido por parte de Navarra, y, en ese sentido, nosotros veíamos positiva la proposición de ley que ha traído Convergencia. Evidentemente, casi todas las proposiciones que se traen tienen carencias, para eso está el trámite parlamentario, y nuestro grupo tenía intención de presentar enmiendas. Una de ellas trataba de llenar una de las lagunas clarísimas. Ahora mismo los juegos paralímpicos han demostrado que este país ha quedado muy alto en relación con el medallero, hemos sido el segundo país que ha conseguido más medallas y no había un desarrollo en esta proposición de ley del deporte adaptado. En ese sentido, hubiéramos presentado enmiendas.*

*El Gobierno dice que ha dado una rueda de prensa. Ya sabíamos que tenía intención y que estaba trabajando en un anteproyecto, pero suele ser algo habitual –en esta Cámara lo hemos visto– que cuando algunos grupos presentamos proposiciones el Gobierno corra y presente su propio proyecto de ley. Cuando llegue ese momento, evidentemente, nos pronunciaremos. Dice que ha habido un amplio consenso, después de catorce años yo creo que ese consenso ha sido amplio incluso en el tiempo, casi ha llegado a la mayoría de edad. En esta proposición hay una serie de carencias y, por lo visto, el proyecto de ley que traerá el Gobierno las contempla. Nosotros somos partidarios de manifestarnos a favor, en otras ocasiones lo hemos hecho y hemos trabajado con una proposición de ley, con un proyecto también. Pensamos que lo uno no quita a lo otro. Vemos que esta proposición no va a*

*salir adelante, pero manifestamos nuestra postura a favor y en su día, evidentemente, haremos las valoraciones pertinentes y tendremos en cuenta, llegado el caso, también esta proposición que ha presentado hoy Convergencia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación suspendemos la sesión, que se reanuda a las doce y diez.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Íbamos a decir que sí al trámite de esta proposición y lo mantenemos, primero, porque es costumbre de mi grupo parlamentario aceptar las tramitaciones y, segundo, porque esta ley nos parece que tiene aspectos muy interesantes que, sin duda, responden a una necesidad social, pero, además, esta ley, a nuestro modo de ver, nos hace avanzar en aspectos con los que Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco están de acuerdo.*

*Aunque no va a salir –vista la postura del Partido Socialista esta proposición se va a quedar aquí–, no voy a perder la ocasión de decir lo que, a mi modo de ver, debe contemplar una ley que nos pueda venir en el futuro y que, como nos decía el señor Consejero, previsiblemente llegará en enero.*

*Voy a hacer una serie de referencias a los títulos y a los capítulos. Empezando por el título II, cuando se hablaba de deporte escolar, pensábamos que hacía falta que se mencionara exactamente quién era el competente para su organización. En el mismo título hay una serie de referencias a competición y actividades, pero no se mencionan las competiciones interautonómicas, y es evidente que se dan. Se me ocurre pelota, en que las comunidades cercanas intervienen, La Rioja, Navarra, etcétera.*

*En el título III, y siguiendo con el deporte escolar, aparece una figura que, a nuestro modo de ver, no es entendible y que su ubicación nos resulta sorprendente, son las agrupaciones deportivas escolares. Incluso, desde nuestro punto de vista, cuestionaríamos su existencia en ese hipotético debate de las enmiendas en Comisión o presentaríamos enmiendas para eso.*

*Si pasamos al capítulo cuarto, en el que se habla de federaciones deportivas, nuestro grupo cree que esta proposición de ley es excesivamente intervencionista en la regulación, intervencionista porque creemos que no se deja autonomía regla-*

*mentaria a las mismas, ya que se les aplicarán, según dice el apartado 2 del artículo 48, las normas, etcétera, de las federaciones deportivas españolas e internacionales. Creemos que debería ser como en otras comunidades autónomas, en las que tienen autonomía reglamentaria, por ahí va otro de los puntales que nosotros defenderemos en el caso de que venga la otra ley y que habríamos defendido en esta también.*

*Siguiendo con el tema de las federaciones deportivas, debemos destacar que no se prevé la posibilidad de que en un deporte determinado no haya una federación. Creemos que no debe ser así. No podemos empezar la casa por el tejado. Puede haber deportes que, debido a su poco tiempo de desarrollo o a la inexistencia de una federación, se pueden paralizar, incluso los aspectos determinados con ese deporte. Por lo tanto, creemos que éste es un aspecto que se debe tener en cuenta si realmente estamos hablando de fomentar el deporte de distintas modalidades, y creemos que en este caso sería el propio Gobierno de Navarra el que podría hacer las veces de una posible federación.*

*Otro de los aspectos es el exceso de órganos competentes. Creemos que se debe aplicar el principio de autonomía, como defendía antes en el caso de las federaciones, pero ese exceso de órganos nos parece innecesario. Nos parece que se debe aplicar el principio de economía, no solamente desde el punto de vista económico, algo que, evidentemente, a ninguno se nos escapa.*

*No voy a seguir insistiendo, no voy a profundizar, tal como tenía idea de hacer hoy aquí respecto a esta ley, e incluso anunciar enmiendas concretas que teníamos pensadas, porque, vista la posición del Gobierno y del grupo que apoya al Gobierno desde la acción presupuestaria, evidentemente, no va a salir. He escuchado atentamente al señor Consejero para ver si nos daba argumentos en contra de esta proposición, y lo mismo he hecho con el Partido Socialista, con su portavoz. La verdad es que no he oído ningún argumento serio, tajante, contundente para decir que no a la tramitación de esta proposición de ley del CDN. He oído aquellos que ya leímos de falta de oportunidad política, y, desde luego, ese argumento puede servir absolutamente para cualquier cosa pero no para decir que no a una proposición de ley. Habrá que argumentar qué se piensa, qué dice del deporte escolar o de las federaciones, es decir, cómo se cuestiona, cómo se plantea el deporte para la ciudadanía navarra. De eso yo no he oído absolutamente nada y lo considero lamentable, estando en el Parlamento como estamos, donde realmente se debe conocer el porqué de los diferentes grupos políticos, siempre desde el punto de vista político, desde las distintas posturas ideológicas de los que estamos aquí. Y de*

*eso no he oído nada, ni a UPN, a su Consejero, ni al Partido Socialista.*

*Hemos oído cosas tan curiosas como que para qué decir que sí a la tramitación de esta ley para marear la perdiz –textual– en Comisión. Realmente, mi grupo, cuando plantea enmiendas, no pretende marear la perdiz en ningún momento, porque ni siquiera... Si no es así, le pido disculpas desde la tribuna. Pero eso es lo que hemos oído y, desde luego, en ese sentido era. Y la Comisión no es eso. Yo sé, además, que la portavoz del Partido Socialista en el fondo no lo piensa. Porque la Comisión es algo muchísimo más serio en el trámite parlamentario, por lo menos para esta portavoz que está hablando en este momento.*

*Si seguimos argumentando en claves de inoportunidad política ninguna proposición de ley de la oposición podrá salir jamás, pero no es que no salga, lo grave de todo esto es que se evitará el debate en el Parlamento. Yo creo que es la lección que podemos llevarnos esta mañana, práctica, por otra parte, bastante habitual en este Parlamento en esta legislatura, y lamentable, desde mi punto de vista. Llegará otra ley, cuando llegue, esperemos que sea buena, yo, sin duda, creo que con el debate en Comisión y con ese esfuerzo de los grupos parlamentarios tendremos que intentar que haya una ley del deporte acorde con las necesidades de la ciudadanía, con esas teorizaciones que daba la señora Arboniés, con las que estoy completamente de acuerdo. Pero tendremos que ver si esa ley contempla estos aspectos y todos los demás, y, evidentemente, en ese caso probablemente no será una ley de inoportunidad política, pero hoy la existencia, el comienzo del debate de una ley del deporte, ley del deporte con mayúsculas, para toda la Comunidad, tampoco era cuestión de inoportunidad política, será que la ha presentado un grupo de la oposición. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Ciertamente, creo que se tienen que dar motivos muy fuertes para no tomar en consideración la iniciativa de algún grupo. Los argumentos tendrían que ser francamente de peso para no poder tomarla en consideración. No me sirve que el Gobierno esté tramitando otra; alguien le ha pillado la iniciativa, que espere el Gobierno y que se debata la que ha presentado quien le ha pillado la iniciativa. La verdad es que esta votación la va a perder CDN, pero hay que decir que CDN habrá ganado el que en el fondo se esté planteando la necesidad de este proyecto de ley, porque, si no, no sabemos cuándo hubiese llegado ni al Parlamento ni al Gobierno.*

*Respecto al contenido en sí mismo, francamente hay bastantes diferencias. Sería una proposición de ley a enmendar por nuestra parte. Suponemos que el proyecto que presente el Gobierno será más, pero, no obstante, la necesidad de tal ley viene derivada del hecho de que, tal como se ha dicho por parte del portavoz del CDN, Navarra todavía no tenga regulada esta materia y, sin embargo, el deporte sea una actividad muy importante socialmente y que cada vez está cobrando mayor peso.*

*A nosotros nos gustaría una ley que fuese transversal e integrase muchos de los aspectos a los que específicamente nos referimos en ocasiones sin hablar también del deporte, aspectos que deporte, educación, salud, en muchas ocasiones ven globalmente interrelacionados. Me estoy refiriendo, al igual que otros portavoces, a la necesidad de hacer del deporte una fórmula de integración social, de mejora de la salud, un deporte entendido como enriquecimiento individual y colectivo que fomente valores de compañerismo, de autoestima y de cuidado de la salud. Sin embargo, no creo que el fomento de este tipo de deporte de base tenga que estar reñido con la atención a quienes optan por otro tipo de deporte más competitivo. Creo que también merecen ser apoyadas las personas que toman esta opción. Lo que sucede es que a menudo en una sociedad como la nuestra, cuando algo es competitivo, empieza a tener unos tintes economicistas demasiado acentuados. Sería algo en lo que también habría que entrar, y, sobre todo, en que un aspecto, el deporte competitivo, no mermase la atención del otro, del deporte de base.*

*Creo que en la transversalidad a la que antes hacía referencia en el deporte de base, hay que tener en cuenta fundamentalmente a todos aquellos grupos que en distintos aspectos de la vida están peor colocados social y económicamente. Quiero decir que habría que poner medidas para fomentar la participación con niveles igualitarios en cuanto a oportunidades se refiere en el deporte de mujeres y hombres, de personas con minusvalías con respecto a personas que no ven disminuidas sus capacidades físicas, de minorías étnicas con respecto a personas autóctonas, y todo esto tendría que ser examinado adecuada y minuciosamente en la ley foral del deporte. Veremos a ver, cuando llegue la que presente el Gobierno, si hay oportunidad de entrar en estas materias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.*

**SR. RAPÚN LEÓN:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, más que valorar y apreciar el esfuerzo que se le supone ha realizado el CDN para presentar a la Cámara esta proposición de ley foral del deporte, diría mejor que el objeto que le movió a ello no fue otro que el oportunismo ocasional y, por*

consiguiente, oportunismo político. Me explicaré. Tal y como se ha dicho, el Gobierno, por mediación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, viene elaborando desde hace más de año y medio –casi ya dos años– lo que es actualmente el borrador del anteproyecto de ley foral del deporte. En marzo del año 99 se encargó el primer borrador a una asesora técnica. Posteriormente, una primera comisión de técnicos del propio Instituto Navarro de Deporte y Juventud del nivel de jefes de sección realizó un primer análisis y una primera redacción que luego, una segunda comisión, ésta ya con todo el personal del Instituto, volvió a examinar, a corregir y a realizar las observaciones y alegaciones pertinentes.

Además, se solicitó un dictamen a prestigiosos juristas expertos en materia de derecho del deporte y se redactó hace ahora un año, en noviembre del 99, el primer borrador del anteproyecto de ley foral del deporte. Y es en el mes de junio de este año cuando se remite a todas aquellas instituciones o entidades que tienen relación con la organización del deporte, como federaciones deportivas, clubes deportivos, entes de promoción deportiva, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a técnicos deportivos, universidades, etcétera. Y es precisamente en este mes de junio cuando ustedes, CDN, presentan en esta Cámara su proposición de ley del deporte en lo que presumo es una manifiesta intencionalidad de oportunismo político, pretendiendo colarle un gol al Gobierno.

Bien es cierto que la proposición de ley foral tiene entrada en esta Cámara unos días antes de que el Instituto Navarro de Deporte y Juventud remitiera a las citadas entidades deportivas el borrador de su anteproyecto de ley, pero no es menos cierto que igualmente era conocido para entonces, a través de los medios de comunicación, que este anteproyecto en fase de borrador se estaba elaborando por parte del Gobierno y de forma participada, debatida y consensuada por las distintas entidades deportivas de Navarra públicas y privadas.

Para ello basta repasar la hemeroteca de junio de este año. Diario de Noticias, el 11 de marzo de este mismo año, decía: “El Gobierno organizará en noviembre un congreso navarro del deporte. El Congreso servirá entre otras cosas para exponer y analizar el proyecto de la ley navarra del deporte”. En marzo del mismo año: “Primer congreso del deporte navarro”. Junio del año 2000: “El Gobierno convoca en noviembre un congreso navarro del deporte. Se debatirán sobre todos los aspectos, incluido el proyecto de ley foral, y a estudio el diseño del deporte navarro del siglo XXI”.

Por otro lado, la proposición que presenta CDN para su toma en consideración en esta mañana tiene visos de ser una copia de cualquiera de las leyes del deporte que existen en el resto de comunidades autónomas, entre las cuales, como ya se ha

dicho, solamente dos carecemos de ley, por lo que han tenido donde elegir. Pero, al mismo tiempo, es una copia excesivamente atropellada por la cantidad de carencias que presenta y que, entendemos, no pueden faltar en un ordenamiento jurídico del deporte que pretenda siquiera unas mínimas garantías a todos los agentes y gestores deportivos de Navarra.

No entraré en un análisis detallado de las carencias de esta proposición de ley puesto que ya se han dicho por parte del señor Consejero, sin embargo, insistiré en una. En el desarrollo de lo que ustedes denominan principios rectores de la política deportiva de Navarra, ustedes afirman categóricamente que, en orden a su cumplimiento, sea únicamente el Gobierno de Navarra quien desarrolle la política deportiva, olvidándose de las entidades locales e incluso de entidades de carácter privado. Ante esta proposición de ley foral el Gobierno tiene el borrador, como ya se ha dicho, cuya filosofía concuerda con la realidad deportiva y social de nuestra Comunidad, abarca todos los aspectos deportivos, enmarcándolos jurídicamente, desde aquellos que están relacionados meramente con la actividad deportiva, como el deporte para todos, el deporte en el medio natural, el deporte escolar, universitario, de alto nivel, de competición, etcétera, hasta los aspectos más puramente administrativos de organización y competencias, pasando por la asistencia sanitaria y protección del deportista, por la justicia deportiva, con su régimen disciplinario y sancionador, y llegando a uno de los aspectos más interesantes e innovadores, como es el de la formación e investigación permanente en materia deportiva mediante la creación del centro de estudios del deporte de Navarra.

Además, esta ley foral del deporte que tiene elaborada el Gobierno va a ser el tema estrella del segundo congreso navarro del deporte, que se celebrará este mismo mes los días 22, 23 y 24. Organizado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, cuyo lema es “el deporte del siglo XXI, un reto para todos”, tiene cuatro áreas temáticas, una de las cuales, titulada “Hacia un marco normativo del deporte en Navarra”, hace referencia directa a la ley foral del deporte. Este congreso, que se estructura en sesiones plenarias y en grupos de trabajo de libre participación, tiene plenamente garantizado el debate y la participación de todos los agentes deportivos. Incluso, en su texto de introducción y presentación, se afirma que no es una casualidad la celebración de este foro en el momento actual.

La ley del deporte de Navarra, ahora mismo en gestación, va a establecer el marco legal para el desarrollo deportivo en nuestra Comunidad. La elaboración de esta ley constituye un punto de inflexión que requiere de la concurrencia y el acercamiento de posturas de todos los que protagoni-

zan esta actividad humana cada vez más arraigada en nuestra sociedad. Por lo que, pensando en este acercamiento de posturas, en esta concurrencia y en el consenso de todos los protagonistas del deporte, nuestro grupo parlamentario, evidentemente, votará en contra de esta toma en consideración de la proposición de ley foral del deporte presentada por el CDN. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Señor Burguete, tiene derecho a réplica.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Es cierto que a lo largo de las diferentes intervenciones se han ido desgranando los aspectos más críticos acerca de la iniciativa. Quiero entender que la limitación y los pobres argumentos con que se ha criticado la proposición de ley hacen que nos sintamos en este momento satisfechos por haber cumplido con nuestro deber: haber presentado ante esta Cámara una proposición de ley que contaba no con el apoyo mayoritario de la misma pero que realmente, después de haber escuchado las críticas, entendemos que es bastante buena, evidentemente, mucho mejor de lo que hay en este momento, porque realmente no hay nada.

De lo que se trataba hoy era de la toma en consideración. Yo agradezco ese análisis tan prolijo y tan profuso que se ha realizado por parte de los diferentes portavoces parlamentarios para criticar en algunos aspectos nuestra proposición de ley. Pero en este caso yo quiero ceñirme a algunos comentarios que no se ajustan a la realidad de la proposición de ley, no sé si por desconocimiento o por verdadera mala voluntad expresada en algunas afirmaciones que se han producido por parte del representante del Gobierno y también por parte del representante del partido que lo sustenta, UPN.

Se ha hecho referencia por el señor Consejero a que se desatiende la protección de los deportistas que practican actividades no competitivas. Tengo que decirle que en este apartado, en el capítulo III de la proposición, titulado Asistencia al deportista y prevención antidopaje, en la sección primera, artículo 76, se dice que se consideran deportistas, a los efectos de la ley foral, todas aquellas personas que practiquen algún deporte, aun cuando no estén federadas o no participen en competiciones deportivas, con lo cual todas aquellas personas que se considere que practican un deporte –y, según esto, se entiende que son todas aquellas que lo quieren– realmente tendrán cubierta la asistencia en los términos en los que se plantea en la ley.

También se ha dicho por parte del portavoz de UPN que sólo el Gobierno de Navarra tiene capacidad y competencia en esta materia. Tengo que decirle también que en el título I de la proposición de ley, en lo que hace referencia a la organización

administrativa, en la sección primera, artículo 5, se dice que corresponderá a la administración deportiva del Gobierno de Navarra ejercer las funciones previstas por la presente ley foral, así como la coordinación con las administraciones deportivas en este caso del Estado, las entidades locales y las organizaciones sociales. Y en el artículo 6 se dice que son competencia de los ayuntamientos –con lo cual también los ayuntamientos tienen competencia, no los concejos, pero sí los ayuntamientos– todas aquellas actividades de carácter deportivo que les atribuye la legislación del régimen local. Fíjese usted cómo no sólo el Gobierno de Navarra es capaz y tiene competencia en materia deportiva, y las mancomunidades tienen la competencia y la capacidad que los ayuntamientos quieren que tengan, porque si los ayuntamientos no delegan competencias en favor de esas agrupaciones o en favor de las mancomunidades, las mancomunidades per se no tienen ninguna competencia para gestionar ni el deporte ni ninguna otra competencia del ámbito local, salvo las que sus ayuntamientos quieran delegarles.

Hemos comentado que participaríamos en el congreso. Quiero entender que en el congreso se hará algo más que debatir el texto del Gobierno, porque, claro, si se ha preparado ese congreso sólo para debatir el proyecto de ley del Gobierno, pobre congreso. Yo creo que la elaboración de este congreso y la falta de norma legal en esta materia demuestran, una vez más, que la sociedad va muy por delante de la clase política de esta tierra. He de recordar deportistas de altísimo nivel que han dejado el pabellón de Navarra muy alto y, en este sentido, se demuestra que la labor legislativa va muy por detrás del ámbito competitivo de nuestros deportistas.

Al señor Consejero tengo que decirle que después de más de cuatro años en el Gobierno se le ha acabado el crédito. Ya me gustaría mantener la candidez y la ilusión para que después de Navidades los Reyes Magos nos dejen un proyecto de ley que dote de marco legal a Navarra en materia de deporte. Pero, claro, después de cuatro años, después de más de catorce años de capacidad y competencia en materia deportiva para regular, tachar en este momento de oportunismo político a Convergencia porque haya presentado en el mes de junio una proposición de ley creo que es, cuando menos, gracioso y curioso. Además, decir que nosotros presentamos en el Parlamento la proposición de ley porque sabíamos que a los días, curiosamente a los días, el Instituto iba a mandarlo a todas las federaciones... Yo estoy seguro de que la Cámara, que tiene un nivel de inteligencia muy superior del que algunas veces nos creemos, está segura de que ustedes, el Gobierno, cuando vieron que nosotros habíamos presentado el texto, decidieron rápida y

*urgentemente notificarlo a las federaciones, y usted, señor Rapún, en un alarde de imaginación ha querido demostrarnos justamente lo contrario.*

*Nosotros no veníamos trabajando la proposición de ley de la semana anterior, ni mucho menos, llevábamos ya bastante tiempo preparando ese texto y en el momento en el que lo tuvimos finalizado, con el consenso y el trabajo de mucha gente, que, por cierto, están a favor del mismo y no creen que sea una copia mimética de otros, decidimos presentarlo. Y ustedes, curiosamente, a los días, seguro que por las urgencias y para no quedar al descubierto, presentaron rápidamente el texto, lo notificaron y lo enviaron a las diferentes federaciones.*

*Ha criticado que es una copia. Veremos la originalidad que ustedes demuestran. Como he puesto de manifiesto en la explicación inicial y también lo voy a poner ahora, es difícil ser original, cuando todas las comunidades autónomas, excepto Melilla y Navarra, han regulado. Ser original después de que todas hayan regulado no es fácil, pero también hay algunos aspectos de extraordinaria originalidad, que ponen de manifiesto nuestra peculiaridad histórica en materia de regulación en deporte.*

*En cuanto a los argumentos del Partido Socialista, señora Castillejo, he de decirle que no esperaba otra cosa. Es más, dada la práctica habitual, esperaba que intervinieran ustedes en el turno en contra. Supongo que por cuestiones internas habrán cambiado esa posición, aunque los argumentos me han parecido muy pobres. Decir que como el Gobierno está elaborando un proyecto de ley rechazan la iniciativa de un partido desdice lo que han venido haciendo ustedes durante bastante tiempo. Ustedes sabían perfectamente, porque para eso han sido socios, que el Gobierno estaba preparando un proyecto de ley de atención farmacéutica y ustedes presentaron una proposición de ley, ustedes sabían que el Gobierno estaba elaborando una ley del Consejo Audiovisual y presentaron una proposición de ley, ustedes sabían que el Gobierno estaba preparando un proyecto de ley de regulación del comercio y ustedes presentaron una proposición de ley, y nosotros apoyamos la toma en consideración de todas esas iniciativas, sabiendo también, aunque no éramos socios, que el Gobierno estaba elaborando unos proyectos de ley. Por lo tanto, pobres argumentos, no demuestran más que lo que esta Cámara, los medios de comunicación y la sociedad navarra saben, que ustedes siguen siendo el bastión, el sostén y que hacen un seguimiento de la política del Gobierno como nunca se había conocido en un partido que dice llamarse de la oposición.*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Efectivamente, señor Presidente, voy acabando un parto, después de lo que nos ha explicado el señor Rapún, largo, larguísimo, más de dos años, en el que por fin, como ya he comentado, los Reyes Magos, después de Navidades, nos van a dejar un proyecto de ley de regulación del deporte para que Navarra tenga ley del deporte.*

*Creo que en este caso lo importante no es la paternidad, señor Consejero, lo importante no es quién va a ser el padre de la criatura, sino que lo importante realmente es que Navarra cuente con una ley del deporte. Nosotros hemos cumplido con nuestra obligación. Yo estoy seguro de que usted, a lo largo de su gestión, en esta materia no ha cumplido con su obligación, que era haber regulado en materia de deporte. Estoy seguro de que la excitación que le ha producido la presentación de esta proposición de ley es lo que va a justificar y motivar que por fin tengamos ley. Pues gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Burguete, le recuerdo, para otras ocasiones, que ha utilizado en la réplica más tiempo que en la exposición de la proposición.*

*A continuación pasamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley planteada por el CDN. Comienza la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *El resultado de la votación ha sido 16 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral del deporte, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

**SR. PRESIDENTE:** *Pasamos al cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Quiero agradecerle en este momento la deferencia que ha tenido al haberme permitido explicar detenidamente algunos de los pobres argumentos que se han esgrimido. En cualquier caso, es agua pasada, y agua pasada, dice el refrán, no mueve molino. Me circunscribiré en el tiempo para*

la defensa de una proposición de ley que va a modificar la Ley de concertación de servicios sociales del año 1985.

Los motivos por los que Convergencia presenta esta modificación de ley son varios y diversos y vamos a explicarlos a lo largo de esta exposición. Hemos de decir que la Administración pública debe ser, y así lo hemos entendido nosotros siempre, impulsora en la generación de empleo y en mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Por ello, en esta legislatura recientemente apoyamos la implantación de las 35 horas tanto en la Administración pública como en las empresas dependientes de ella, aunque en este momento esta cuestión está sujeta a las diferentes enmiendas para su posterior aprobación. No tendría mucho sentido abogar por una mejora de las condiciones laborales y después inducir a abogar por la gestión privada de los servicios en centros de titularidad pública.

Siguiendo el orden cronológico que ha originado esta iniciativa, su análisis legislativo, recordamos que la Ley de servicios sociales del año 83 viene a regular estos servicios sociales, teniendo en cuenta los principios de responsabilidad pública, igualdad y universalidad de los servicios, sin discriminación y participación de las personas y de los grupos sociales en su planificación y control. En el año 1985 la Ley Foral de contratos en materia de servicios sociales vino a autorizar a las administraciones públicas el establecimiento de conciertos con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. En 1998, sin embargo, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra introdujo una variación sustancial al admitir la prestación de servicios sociales como actividad empresarial y, en consecuencia, con ánimo de lucro. Después, el Decreto Foral 120/92, de 23 de marzo, vino a asumir el cambio en esa Ley de Presupuestos, lo que en la práctica se materializó en la concertación con entidades con ánimo de lucro para la gestión de centros propios de la Administración, es decir, centros de titularidad pública.

Es de sobra conocido el resultado de esta política que venía justificando su aplicación en criterios de calidad, rentabilidad y agilidad para responder a las nuevas necesidades sociales. Son demasiados los conciertos que han tenido que ser denunciados, tanto por razones de graves deficiencias en el funcionamiento, en la atención a personas destinatarias del servicio concertado, como en lo que respecta a la situación económica, que ha repercutido de forma negativa en las condiciones económicas y laborales de los trabajadores y de las trabajadoras, así como en el capítulo de deudas contraídas, con un coste añadido para la propia Administración.

CDN apuesta por el desarrollo de los servicios sociales de calidad, de proximidad, con capacidad para responder a las nuevas necesidades sociales, lo que puede también contribuir a la generación de empleo, aspecto que viene también contemplado, como ustedes, señorías, saben, en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, de la Unión Europea.

Combinar la iniciativa pública y la colaboración con la iniciativa privada es perfectamente compatible con la condición sin ánimo de lucro para los servicios de titularidad pública. Esto es lo que estamos defendiendo en este momento y no es otra cosa lo que Convergencia propone. Desde CDN hemos apostado con claridad a favor de los conciertos como fórmula para llegar a acuerdos con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, pero también apostamos decididamente por recuperar la gestión de centros públicos que en la actualidad se encuentran gestionados por empresas o entidades privadas, e incluso apostamos por la creación de una fundación público-privada sin ánimo de lucro para la gestión directa de centros asistenciales para la atención de discapacitados físicos y psíquicos, integrada por el Gobierno de Navarra, las asociaciones legalmente constituidas y otros estamentos.

Por ello, es necesario en estos momentos realizar una evaluación de los conciertos existentes con el fin de planificar la cobertura de los servicios sociales que la sociedad precisa y determinar el papel que a las empresas no públicas les corresponde en estos momentos.

En el informe de la Cámara de Comptos remitido al Parlamento en mayo del 97 se planteaban una serie de aspectos a mejorar. No vamos a negar que no se haya actuado al respecto y que la situación en estos momentos no sea mejor que la que había en el año 95 y en el año 96. El sistema de conciertos es un sistema imperfecto, pero en los últimos años, y es de justicia reconocerlo, se ha mejorado con respecto a la situación anterior en varias cuestiones: ha aumentado el control y la inspección de conciertos; las actuaciones administrativas para las nuevas adjudicaciones se han realizado de manera homogénea, a la hora de elaborar los nuevos conciertos se desglosa por partidas –personal, suministros, otros– el coste del concierto y sobre la base de las mismas se calcula el módulo.

Por supuesto, en lo referente a gastos de personal, hasta el momento no existe un criterio de coste, sino que depende del convenio de cada centro o de situaciones heredadas. Parece que es difícil que vuelvan a suceder incidencias como las que hemos conocido en años anteriores, deudas con la Seguridad Social y Hacienda, impago de nóminas a proveedores, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, la Administración foral optó decididamente por el sistema de conciertos por varias razones. Una, la mejor asistencia asistencial a estas personas. La empresa privada tiene estructuras más flexibles que le permiten realizar cambios, mejoras de sistemas de trabajo y otros aspectos que pueden hacer que se mejore la calidad del servicio. También por razones económicas. Le resulta mucho más barato dar este servicio con empresas privadas que con funcionarios públicos. Los trabajos que ha realizado el sindicato Comisiones Obreras ponen de manifiesto claramente las grandes diferencias entre la gestión de un centro público con una gestión privada y la gestión de un centro público gestionado por la propia Administración, como pueden ser el centro San José o cualquiera de los otros centros asistenciales. Y, por último, también la simplificación de las estructuras administrativas, en definitiva, conseguir el objetivo de dar el mejor servicio posible a un precio razonable.

No obstante, algunas cuestiones no se han modificado y siguen en la actualidad causando innumerables problemas en diferentes centros. Hasta estos momentos no se han determinado con claridad los ratios de asistencia en función al tipo de asistencia, si es residencial, si es centro de día, o en función de la afectación del minusválido, si es físico, psíquico, y dentro de los psíquicos, los profundos, los medios y los severos. Los módulos son muy diversos según los antecedentes de cada centro. Los conciertos siguen actualizándose según el IPC, lo que ocasiona unas grandes dificultades en la negociación colectiva, llegando incluso el Instituto Navarro de Bienestar Social a efectuar labores de mediación para resolver conflictos laborales.

En definitiva, no se ha llevado a cabo una revisión con detenimiento del sistema de conciertos, sino que se han efectuado sobre la marcha modificaciones organizativas y administrativas para sacar el sistema del caos en el que se encontraba.

Poco consistentes nos han parecido las razones que el Gobierno ha argumentado y ha emitido como valoración sobre esta proposición de ley. Además de que, una vez más, declara la inoportunidad, la disconformidad del Gobierno con esta iniciativa apunta una serie de razones, una serie de pobres argumentos que voy a intentar explicar.

En primer lugar, el Plan gerontológico es un documento de planificación, no es una ley, y por ello de mala manera esta proposición de ley le va a contravenir. El Plan gerontológico no dice cómo se deben gestionar los servicios, pero tampoco CDN va contra la filosofía del mismo, como ya se puso de manifiesto en su momento cuando se aprobó. El Gobierno de Navarra considera que la proposición de ley de Convergencia contradice, entre otras cosas, el Plan gerontológico, aprobado por el Par-

lamento de Navarra el 3 de junio de 1997, en el que se prevé la concertación con entidades con ánimo de lucro de la prestación de servicios a la tercera edad, especificados dentro del sistema de servicios sociales.

Pues bien, entendemos que no existe ninguna contradicción con este plan, porque la proposición no modifica en absoluto el punto 1, apartados a) y b) del artículo tercero de la Ley de conciertos, que permite la concertación para la reserva de plaza, ni tampoco modifica el artículo 1. No afecta a los conciertos de reserva de plaza en residencias privadas precisamente por eso, porque son privadas y como tales están en su derecho a aspirar a obtener beneficios. Lo que proponemos es que se modifique lo que afecta única y exclusivamente a los centros y servicios propiedad de la Administración foral. Ése es el matiz, un matiz, a nuestro juicio, muy importante y que parece que el Gobierno, en su información sobre la opinión de esta proposición de ley, no ha sido capaz de entender.

La iniciativa privada puede complementar las actividades o servicios en materia de servicios sociales, que son, no lo olvidemos, de responsabilidad pública. Las administraciones públicas están obligadas a prestar los servicios y para ello deben promover los recursos financieros, técnicos y humanos que sean necesarios. Nos parece grave que este Gobierno no sólo no haya desarrollado los servicios sociales de atención para determinados colectivos muy concretos y necesitados, sino que además haya dejado en manos de la iniciativa privada con ánimo de lucro la promoción y gestión de algunos de ellos. Precisamente porque preveíamos que el Plan gerontológico al final iba a convertirse en lo que se ha convertido, en aquella ocasión hicimos una propuesta, que no prosperó, para que los conciertos sólo pudieran ser establecidos con entidades sin ánimo de lucro, con la exigencia de presentación de un proyecto de gestión de servicios que contemplará la exigencia de calidad para los usuarios, equidad en los precios, estabilidad y perfiles profesionales definidos en las plantillas.

En el área de personas con discapacidad, y más concretamente en lo referente a centros residenciales de discapacitados, la Administración foral no ha asumido debidamente sus funciones, ya que ha dejado buena parte de sus responsabilidades en manos de empresas privadas. Alrededor del 14 por ciento de los discapacitados son atendidos en un centro gestionado directamente por la Administración, sólo un 14 por ciento. No se han cumplido, a nuestro juicio, dos de los principios básicos de la Ley de servicios sociales del año 83. En ella se indica que el ejercicio de las medidas en materia de servicios sociales corresponde básicamente a las administraciones públicas y que la iniciativa privada podrá completar la actividad de éstas.

*Básicamente la gestión corresponde a la Administración pública y la iniciativa privada podrá complementar. Pues bien, nos encontramos con que sólo un 14 por ciento de los discapacitados son atendidos directamente por la Administración.*

*La reforma legislativa de la Ley de Presupuestos del año 88 y su posterior decreto que admitió la posibilidad de concertar servicios sociales con empresas con ánimo de lucro ha supuesto que los servicios se hayan resentido y que la calidad asistencial en determinados momentos haya empeorado. No podemos olvidar que las empresas tienen como objetivo conseguir un rendimiento económico de la actividad que desarrollan y eso siempre se consigue ajustando los costes, bien por la parte de personal o bien por los gastos de explotación, cuestiones ambas que inciden de manera primordial en la calidad asistencial.*

*La Administración debe realizar un estudio con el objeto de valorar distintas alternativas al actual sistema de gestión de los centros concertados. Entendemos que el sistema de conciertos es válido para los centros de titularidad privada, pero los centros públicos, los centros propios deberían ser gestionados de otra manera, abandonando la Administración su papel complementario en la prestación de servicios sociales en esta área.*

*Por último, ¿entenderían, señorías, que la Consejería de Salud concertase la gestión del Hospital Virgen del Camino con una entidad pública con o sin ánimo de lucro?, ¿o que el Consejero de Educación, que ahora no se encuentra aquí, concertase la gestión de las Escuelas San Francisco con una iniciativa con o sin ánimo de lucro? Pues eso es lo que está ocurriendo en estos momentos con los servicios sociales. ¿No acusaría esta Cámara al Gobierno de privatización de servicios de primera necesidad, de ruptura del Estado del bienestar, etcétera? Pues eso es lo que está ocurriendo con los servicios sociales. No desviemos la atención hacia los conciertos, que son un buen sistema y nosotros creemos en ellos, sino que la gestión de los centros de titularidad pública estén en manos de la Administración y no en manos de empresas sin ánimo de lucro.*

*Para acabar, señor Presidente, quiero resumir que CDN cree en un sistema mixto de gestión, no sólo para los servicios sociales sino también para la educación, la sanidad, etcétera, pero en aquellos centros de titularidad pública la Administración debe aceptar y soportar su responsabilidad y no derivarla hacia la iniciativa privada. Estos centros de titularidad pública deben ser gestionados por ella. Con la iniciativa privada, todos los conciertos que sean necesarios, eso sí, con una homologación de las condiciones laborales y de las exigencias por parte de la Administración, así como con un importante control para que no empeore la calidad*

*del servicio. Esto es lo que proponemos con esta iniciativa. Lo que hoy aquí nos ocupa es la modificación de la Ley de conciertos en materia de servicios sociales del año 85. De la valoración de los conciertos que la Administración pública tiene con empresas como Servirecord, Agedna, etcétera, que gestionan centros de titularidad pública como el centro Valle del Roncal, Santa María, de Burlada, Monjardín, de Pamplona, etcétera, nos ocuparemos en otro momento, porque para ello también tenemos presentada una moción. Esto es y nada más lo que se plantea y lo que se pretende con esta iniciativa. Espero que sea admitida a trámite, a sabiendas de que es posible también que en el proceso de enmiendas sea mejorada. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Consejero señor Ayesa.*

**SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda):** *Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, tengo que agradecer al señor Burguete que haya reconocido desde esta tribuna que se ha mejorado en los servicios sociales y, además, que esté a favor de que dentro de los servicios sociales intervenga la iniciativa privada.*

*La verdad es que no entiendo su proposición de ley. No se pueden comparar los servicios sociales con la salud ni con la educación, porque taxativamente son dos servicios gratuitos y, por lo tanto, deben ser asumidos por el Estado. Evidentemente, no tienen comparación con los servicios sociales, que en la propia Constitución no tienen ese carácter de gratuito, sí de un derecho de aquellos ciudadanos que no tengan medios de fortuna suficientes para su situación laboral. Por lo tanto, señor Burguete, la modificación que hizo en el año 88 este Parlamento, y creo que con su voto, con su voto no, con el voto de personas que hoy están dentro de su grupo parlamentario, fue coherente, ya que esa participación iba a permitir de alguna manera que la iniciativa privada también financiase servicios de la Administración allá donde la Administración no podía llegar. Y ése fue el espíritu con que todos, incluido su grupo, aprobaron también el Plan gerontológico.*

*Nadie dice que aquellas entidades sin ánimo de lucro puedan participar en los conciertos, sino que, efectivamente, hay asociaciones sin ánimo de lucro que participan en los conciertos con la Administración Pública. Véase usted un centro de titularidad pública como es el Infanta Elena, que en estos momentos está en manos de la asociación Aspace que es una sociedad sin ánimo de lucro. Por lo tanto, es una participación de todos.*

*Pero esa aseveración que ustedes hacen de que en exclusividad sean sociedades sin ánimo de lucro choca con un principio fundamental –y estamos*

*dentro de la Unión Europea—, que es la defensa de la competencia en los principios de subsidiariedad y en la libertad de movimientos de personas, de capitales y servicios. Estos principios se ignoran en la proposición de ley. La Unión Europea dice también que en esas iniciativas públicas y privadas todo lo que se refiere a este sector de los mayores, de los discapacitados y de los niños generalmente es un yacimiento de nuevos empleos dentro de la Comunidad Europea.*

*Además, la situación que en su momento se produjo, por cierto, no sólo fue, como dice el señor Burguete, de empresas privadas, sino que también hubo sociedades sin ánimo de lucro que tuvieron graves dificultades económicas y que costaron mucho dinero al Gobierno, por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a aceptar que empresas sin ánimo de lucro, evidentemente, en ese principio de competencia, puedan participar en los conciertos. Pero cerrar a cal y canto a la iniciativa privada sería también evitar que ésta pudiese financiar en parte todas las infraestructuras de seguridad social como está ocurriendo en estos momentos.*

*En definitiva, ustedes en la exposición de motivos manifiestan de una forma rotunda y categórica —y leo— que ha fracasado el argumento de la búsqueda de la calidad, de la eficacia de la gestión y de la racionalización de los recursos, y por eso dicen que debe volverse al espíritu de la Ley de conciertos del 85 y reservar al sector sin ánimo de lucro el monopolio de los mercados públicos en materia de aportación de prestaciones en materia de servicios sociales. No se refieren ustedes sólo a los servicios públicos, se refieren a todos los servicios sociales.*

*Pero usted mismo ha reconocido que la situación ha cambiado y que la Ley Foral 9/90, de 13 de noviembre, por la que se regula el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, y el Decreto Foral 209/91, de 23 de marzo, que la desarrolla establecen los requisitos mínimos tanto de personal como de estructura y equipamientos que deben reunir los centros y servicios para obtener la preceptiva autorización de funcionamiento, independientemente de su concertación o de su no concertación, independientemente de que sean públicos o privados, independientemente de que sean con ánimo o sin ánimo de lucro. Por lo tanto, hoy esa situación está perfectamente regulada. Y, asimismo, esa ley foral establece los correspondientes procedimientos de inspección y sanción para los casos de incumplimiento.*

*En cuanto a la modalidad o no del contrato de gestión de servicios, como he dicho, es el cumplimiento de la ley y el cumplimiento del reglamento y del Decreto Foral que la regulan, por lo tanto, son las cláusulas administrativas y técnicas las que rigen el concierto y, por lo tanto, son las que la*

*Administración debe exigir con independencia de que quien contrata los servicios tenga o no tenga ánimo de lucro. No quiere decir en ningún caso que las entidades sin ánimo de lucro, como usted ha dado aquí a entender, no vayan a tener problemas financieros o problemas de gestión. Los hay también. Nadie es perfecto. Por lo tanto, yo creo que su proposición de ley es extemporánea, porque si su ley es apoyada por este Parlamento, perderemos una importante fuente de financiación de estos servicios sociales. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Ayesa. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Puyo.*

**SR. PUYO REBOLLO:** *Mi grupo parlamentario va a apoyar esta proposición de modificación de ley y lo va a hacer en el mismo sentido en que lo hizo hace dos años, cuando se trajo a colación este tema a esta Cámara. Entonces, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea hizo lo mismo y, por tanto, en consonancia con lo que manifestó entonces Ezker Abertzalea nosotros vamos a apoyar esta proposición. Y lo hacemos convencidos también en esta ocasión de que en realidad, al margen de que se llegara o no a modificar esta ley, el problema radica en su globalidad precisamente en el cambio que se introdujo en la ley del 83, la Ley de servicios sociales.*

*Este cambio, como se ha hecho aquí referencia, con la supresión del famoso término “sin ánimo de lucro” permitió la entrada en la gestión de este tipo de servicios a empresas mercantiles privadas con ánimo lucrativo, una entrada que, lejos de la necesidad de la búsqueda de la calidad, de la eficacia de la gestión y de la racionalización de los recursos, como se quiso vender aquel día por parte de la Administración, a nuestro entender, lo único que ha generado ha sido un sinfín de problemas. Todos ustedes se acordarán de septiembre de 1991 y del escándalo de la adjudicación de una unidad del Psiquiátrico a la mercantil Agedna, SA. También todos se acordarán de cómo y quién se vio envuelto precisamente en ese escándalo. Es más, todos ustedes saben que hoy el escándalo todavía continúa, pues a pesar de que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la Administración mantiene la adjudicación con carácter provisional, hasta que resuelva el Tribunal Supremo, con esta empresa. Posiblemente, para cuando resuelva, la adjudicación habrá concluido, porque concluye el año que viene, y se quedará como estaba.*

*En cualquier caso, parece que la mano del ex Parlamentario Foral señor López Mazuelas, socialista, creo, no sé si habrá dejado el carné o no, lo digo porque perfectamente podía estar en UPN, pero es algo que no viene a cuento, en cualquier caso, digo, y por dejar el tema de Agedna, no ha*

sido el único problema, ha habido otros, igual no tan graves como éste pero ha habido, es el caso de Prosna, el caso de Gesna, incluso ha habido y hay acusaciones de manera pública en muchas ocasiones de trasvases de información privilegiada a determinadas entidades privadas. Parece ser, en definitiva, que la gestión de los servicios sociales en Navarra ha sido y es un buen nido para determinados pájaros. Y todo ello, además, en un contexto de abandono de las obligaciones de la Administración en la prestación de los servicios públicos. Porque no hay por qué aceptar como se está aceptando de antemano que la Administración no pueda prestar los servicios tan eficaz y eficientemente como cualquier otra empresa privada.

En definitiva, creemos que hay elementos de juicio claros para afirmar que el sistema de conciertos ha fracasado, y no es algo que creamos nosotros ni es algo que crean otros grupos parlamentarios que seguramente habrán hecho la misma reflexión; incluso la Cámara de Comptos también ha dicho algo al respecto, y precisamente ha fracasado por varias cuestiones. Una, ese ánimo de lucro de las empresas adjudicatarias, porque el ánimo de lucro al final se reduce al interés en reducir costos precisamente para aumentar el margen de beneficio, y esa reducción de costos con el objetivo de aumentar el margen de beneficios trae lo que todos estamos conociendo, el empeoramiento de las condiciones de trabajo de los asalariados de este tipo de empresas y luego también un perjuicio en la calidad de la atención social.

Insisto, nosotros vamos a apoyar esta proposición de modificación de ley. Entendemos que es un pequeño paso para ir logrando que los servicios sociales en Navarra dejen de ser la gallina de los huevos de oro para determinadas empresas privadas, y entendemos también que es necesario complementar, y esto es una reflexión que mi grupo quiere trasladar hoy a esta Cámara, con una revisión y con un análisis, para conocer en este momento todo lo que ha dado de sí desde el 88 y en qué manos se encuentra la gestión con fondos públicos de los servicios sociales en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, la posición de nuestro grupo va a ser a favor de esta proposición de ley, como también lo fue en su día cuando se tomó en consideración otra proposición en junio del 98. En este sentido, vamos a repetirnos en algunos argumentos, y en otros, el tiempo que ha transcurrido, evidentemente, y el informe de disconformidad que ha presentado el Gobierno nos obliga a añadir otras valoraciones.

La Cámara de Comptos ya en el 95 hizo un informe que dio lugar a unas comparecencias tanto por parte del Presidente como por parte del Consejojero sobre el programa de discapacitados, comparecencias que se producirán ahora también con ocasión del informe del 99. A veces, debemos mirar los programas presupuestarios desde otros prismas. Este programa y las personas que acoge son realmente el termómetro que mide el Estado del bienestar social de Navarra, cada vez con menos servicios públicos, que han pasado a ser productos del mercado, un mercado que engorda sus beneficios económicos a costa de las necesidades sociales y curiosamente a costa de las necesidades de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, los abuelos, los niños y las personas incapacitadas. Este mercado, a juzgar por el crecimiento del mismo y por la pugna entre las empresas, es de lo más lucrativo.

Al igual que en junio del 98, la propuesta de Convergencia nos parece insuficiente en el sentido de que la modificación alcanza únicamente a los centros y servicios propiedad de la Administración, pero, en cualquier caso, consideramos que es un avance sobre la situación que ahora tenemos y, en ese sentido, la valoramos positivamente, porque lo que tenemos es una situación de explotación económica de estas necesidades.

A tenor del acuerdo de disconformidad del Gobierno, debemos añadir algunas consideraciones. Nos parece lamentable que el Gobierno de UPN considere las necesidades sociales como un mero mercado, sometido a las duras leyes de la competitividad. Entendemos que esta pequeña modificación que se propone, que lo único que hace es rescatar una parte de los conciertos, que son los centros y servicios propios para la iniciativa social sin ánimo de lucro, pues moleste. Molesta porque interfiere en ese mercado y hace una pequeña reserva para las entidades privadas sin ánimo de lucro. La postura de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es contraria a la privatización con ánimo de lucro de las funciones públicas, que diluyen las responsabilidades en estructuras empresariales ajenas al control de las instituciones, cuyas decisiones permiten evadir responsabilidades directas.

Rechazamos la consideración que hace el Gobierno de los servicios sociales como mercados públicos para la iniciativa mercantil, amparándose en la defensa de la competencia y en el contexto europeo. Es evidente que no compartimos las prácticas conservadoras que han entronizado la desigualdad como realidad natural inalterable, donde la competitividad no entiende ni quiere entender de salvaguardar los derechos de los más vulnerables y considera que los ancianos, niños y personas dependientes son un sector de producción. Pero,

*puestos a mirar hacia Europa, tendremos ocasión mañana mismo en Pamplona de conocer la experiencia de Aquitania, donde veintisiete entidades sin ánimo de lucro realizan la atención de las personas con discapacidad.*

*El Gobierno sostiene como otro de los argumentos para su disconformidad con esta proposición de ley de modificación de la Ley de conciertos, que la calidad de la gestión está garantizada por la correcta aplicación del Decreto Foral 209/91, que desarrolla la Ley Foral 9/1990, que regula el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones igual para todos los centros públicos y privados, con o sin ánimo de lucro. Sin embargo, en una respuesta del Consejero de Bienestar Social a nuestro grupo sobre la residencia de la tercera edad El Mirador, de fecha 30 de octubre del 98, se dice textualmente que esta normativa se encontraba desde la aprobación del Plan gerontológico en proceso de revisión en el departamento, por lo que en breve –decía la respuesta– se procederá a la actualización. Como sus señorías recordarán, el Plan gerontológico se aprobó en junio del 97 y finaliza este año, sin que esta normativa no sólo no se haya cambiado, sino que, curiosamente, ahora vuelve a aparecer además como garante de la calidad dos años después de que se pretendiera modificar.*

*Es cierto que el sector de atención social o sociosanitario es generador de empleo y, como tal, precisamente debe ser el motor de la promoción de empleo joven, empleo femenino, empleo estable y de calidad, empleo que se puede crear tanto en el sector público como en el sector privado con o sin ánimo de lucro. Es cuestión de voluntad política y de opciones que diferimos. Apostamos por un sector público, por recuperar el poder de decisión hoy tan diluido como su responsabilidad, que avance en la promoción de esos recursos y servicios, que garantice los derechos de los menos favorecidos, y, en ese sentido, la Administración pública puede y debe, como ha dicho el señor Puyo, prestar servicios tan eficaz y eficientemente como cualquier empresa privada, pero, además, deben primar los intereses ciudadanos superiores y las inversiones intangibles.*

*Izquierda Unida asume la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro en la gestión de los recursos públicos, asume esa iniciativa social solidaria y corresponsable en la mejora de la calidad de vida y del bienestar social, pensamos que la promoción pública y la iniciativa social sin ánimo de lucro pueden ser complementarias, pueden ser beneficiosas a la hora de gestionar no un mercado, sino unos servicios públicos para cubrir necesidades sociales con la corresponsabilidad que conlleve la garantía de la calidad de vida de los colectivos que no nos pueden contar cómo están y a los que nos hemos referido anteriormente y que hay*

*que responder desde el ánimo de superación de sus circunstancias negativas y no desde el ánimo de lucro.*

*Ya lo hemos dicho y lo vamos a volver a decir que estamos perdiendo años de coyuntura económica favorable para invertir en estructuras de bienestar social. Antes ha hablado el señor Consejero de lo bueno que sería que la iniciativa privada pudiera invertir, porque, claro, si no, no se hubiera podido financiar... Me gustaría recordar que hemos tenido años de superávit presupuestario, nos hemos permitido una rebaja fiscal de 7.000 millones que podían, por ejemplo, haber financiado las residencias de la tercera edad, sin embargo, hemos perdido esa oportunidad, pero todavía tenemos la capacidad de cubrir la realidad demográfica que tenemos en Navarra sin poner en manos del mercado con ánimo de lucro y competitivo a grupos sociales de mayor riesgo.*

*Para concluir, nuestra apuesta hubiera sido, de prosperar esta iniciativa, porque vemos que no va a prosperar, presentar enmiendas, como ya quisimos hacer en el 98, con alternativas viables que recuperen la responsabilidad y la inversión pública en la atención de estos sectores sociales, en la que admitimos de forma complementaria la iniciativa privada sin ánimo de lucro, pero de ninguna manera y tajantemente admitimos el ánimo de lucro. En este sentido, creo que es conveniente que recuperemos aquella comisión de revisión de los conciertos. Es necesario revisar esos conciertos. En estos momentos que son atendidas ahora mismo en centros que están gestionados por empresas privadas con ánimo de lucro son mandadas fuera de Navarra porque se dice que su caso no se puede atender. Si hubiera una responsabilidad pública directa, estas personas tendrían que ser atendidas. Ha habido una renuncia a tener unos recursos en Navarra y ahora mismo tenemos colectivos muy concretos que no tienen absolutamente ningún recurso porque no se han desarrollado, y, efectivamente, si prosperara esta proposición de ley el Gobierno de Navarra iba a tener serias dificultades porque no ha desarrollado recursos propios para la tercera edad como tampoco ha desarrollado recursos propios para los enfermos mentales y, en conclusión, estamos ahora mismo en manos de la iniciativa privada con ánimo de lucro, que invierte, pero invierte porque de donde hay una peseta va a sacar todas las que pueda y las va a sacar, evidentemente, dando un servicio que nunca será comparable al servicio que se pudiera dar desde las instituciones públicas. En ese sentido, y lamentando que esta proposición no vaya a salir, nosotros seguimos manteniendo nuestra postura a favor.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Íbamos, y vamos, porque todavía no hemos votado, a votar que sí al trámite de esta proposición defendida por el señor Burguete. No voy a recordar las leyes del 83 y posteriores ni distintas posiciones y argumentaciones y datos que se han dado porque tengo los mismos. Mantengo la misma postura que en legislaturas anteriores, y esto significa que, desde mi punto de vista, el apoyo, el fomento, los servicios sociales de calidad desde lo público son fundamentales y son prioritarios en mi manera de entender la atención a la ciudadanía y también en este tema que tiene que ver con la asistencia social a los que más necesidades tienen, ancianos y personas dependientes. Esto no significa que no crea que el concierto o la existencia de otro tipo de sociedades no tengan sentido. Creo que sí lo tienen y también lo he defendido en ocasiones anteriores. Por eso decimos que sí al trámite de esta proposición de ley.*

*Esto mismo se debatió el 4 de junio del año 98 y mantenemos los principios de entonces. No voy a extenderme ni voy a recordar aquel debate ni las circunstancias en las que se dio, pero la verdad es que muchas cosas, desgraciadamente, coinciden. Me acuerdo que fue defendido por la señora Cortaíre, de agradable recuerdo para esta portavoz parlamentaria, y además merecidamente, lo digo por hacer recordatorios en positivo, y no en negativo aunque es verdad que merecidamente, como hemos oído hace un rato en el debate. Por lo tanto, recuerdo en positivo para la señora Cortaíre. El señor Burguete me hace un gesto. Yo ya he dicho que su defensa ha sido adecuada y coincido con ella.*

*Pero, bueno, bromas aparte, recuerdo aquel debate y recuerdo la intervención, está escrita y creo que la hemos leído todos, del Consejero, señor Ayesa, y la verdad es que, quitando las circunstancias, la respuesta más o menos es la misma, que no se modifica nada. Ése es el problema. Cuando empezamos a ver qué argumentaciones se dan para una modificación que es modesta pero que, sin duda, es muy importante, porque se trata de que la Administración mantenga sus propios centros y los maneje, los gobierne y los gestione desde lo público, porque son nuestros. Aquí no se está cuestionando de ninguna manera, y hemos vuelto a oír cómo interesadamente se está intentando confundir y argumentar que aquí se está cuestionando el concierto por sistema, o la posibilidad de otros métodos, desde luego, con los que yo no estoy en contra en absoluto.*

*El defensor de esta proposición y los que estamos defendiendo su aceptación a trámite estamos diciendo que la Administración sea responsable de sus propios centros, y aquí lo podemos llamar, lo podemos disfrazar o podemos decir lo que nos dé*

*la gana, pero es una confusión interesada, a mi modo de ver.*

*Desde luego, el señor Consejero tiene mucho más conocimiento que yo, porque para eso es el Consejero, de nuestro sistema de centros propios y ajenos, etcétera, yo no soy quién para dar lecciones de absolutamente nada al señor Ayesa, pero creo que está en la cabeza de todos la diferencia que hay entre un centro propio que tiene que gestionarse de una manera pública y lo que estaba diciendo el señor Consejero. Es parecida actitud, pues, a la de aquel debate del 4 de junio, y yo tampoco puedo decir cosas muy distintas a las que en su momento dijo el portavoz de mi grupo político, señor Ciáurriz, porque la verdad es que seguimos manteniendo la misma postura. O sea, somos partidarios de que los conciertos que tengan que ver con este tema sean sin ánimo de lucro y nada más, no hemos cambiado. Estamos frontalmente en contra de que los servicios sociales sean privatizados, porque creemos que va en contra del objetivo definitivo, que es atender a la población adecuada, y más a esta población que normalmente está desprotegida por las circunstancias de edad, etcétera.*

*La verdad es que ha habido intentos de privatización, recordemos Azpilagaña, creo que algún Parlamentario ya ha hablado de alguna empresa en concreto. Es decir, aquel debate se dio en unas circunstancias muy concretas en las que empresas fantasmas que surgían de un día para otro producían una enorme distorsión social y una mala atención a la ciudadanía, incluso a sus propios trabajadores. Y se trata de evitar eso precisamente. Pero aquí no estamos diciendo ni siquiera que no haya empresas de este tipo, estamos diciendo que la Administración gestione lo que es suyo, y ahí, desde luego, no vamos a cambiar, aunque lo debatamos la próxima legislatura, la siguiente o la siguiente.*

*Coincido con algún portavoz en la necesidad de conocer exactamente cuál es la situación de los servicios sociales, porque creo que el sector de atención social debe ser cuidado, mimado, protegido, precisamente por ese riesgo al que hacía referencia antes de no tratar adecuadamente, dignamente a esas personas en esas condiciones, normalmente, habitualmente, de debilidad. Y la Administración, los poderes públicos precisamente somos los garantes de que así sea.*

*A mi modo de ver, y sin oponerme, creo que lo decía antes también, a la existencia de conciertos, siempre sin ánimo de lucro, debemos apostar por una asistencia pública, desde la Administración, en la mayor medida posible, o sea, fomentando que sea así, y no incluso dejando la puerta abierta cada vez más a privatizaciones.*

*Pero volviendo al objeto de esta proposición de ley, que parece que no va a salir por la actitud de UPN y del Partido Socialista, nuevamente lo hemos visto hoy varias veces y probablemente lo veremos a lo largo del día, pues se trata de no hacer dejación de lo que tenemos, de no hacer dejación de lo que la Administración navarra, de lo que los navarros y navarras tenemos, la gestión de lo que es nuestro. Me parece que es algo muy evidente, y me parece inexplicable que un Consejero del Gobierno que, sin duda, tiene que gestionar para todos y para todas nosotras, deje algo que es suyo en manos privadas. Es un sinsentido y, desde luego, no se trata, aunque se ha intentado, de confundir diciendo que los que defendemos esto estamos yendo en contra de iniciativas privadas, etcétera, porque todos sabemos de qué estamos hablando y nos conocemos perfectamente. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Por supuesto, mi voto va a ser favorable a la propuesta de CDN, aunque me parece insuficiente y limitada, pero es un paso positivo respecto al fondo de lo que hoy se está hablando aquí.*

*Comprendo perfectamente que la política liberal de UPN le impida aceptar una modificación de este estilo. No entiendo la postura del Partido Socialista, a menos que se base en aquella frase de su secretario general, que pocos lograron entender, del socialismo libertario, que no se sabía si realmente quería decir un socialismo ácrata o quería decir que iba a mirar hacia el liberalismo económico. No sé si tendrá algo que ver con eso. Lo cierto es que francamente no entiendo la postura del Partido Socialista.*

*Aquí estamos hablando de algo que el señor Consejero de Bienestar Social ha anunciado cuando ha hablado de ciertos principios, y es de quiénes tenemos el principio de que toda persona, teniendo el derecho al bienestar social, tiene también el derecho a ser atendida desde los propios servicios públicos por la Administración Pública sin que nadie esté lucrándose por los servicios que le presta o de quiénes tienen el principio anunciado por el señor Consejero de Bienestar Social. Porque ha sido muy curioso que un Consejero de Bienestar Social, no de Economía, por muy liberal que sea, aduzca dos principios únicamente, y uno de ellos sea el libre mercado o, dicho con sus palabras, la libre competencia en la subsidiariedad, y el otro sea la libertad del movimiento de personas, capitales y servicios. Se podía haber comido lo de la libertad de movimientos de personas, porque todos sabemos que no existe, existe para determinadas personas, pero no existe libertad de movimientos de personas. Es más, ustedes están intentando restringirla todavía más.*

*Sin embargo, sí es cierto que existe la libertad de capitales, y esto tiene que ver con la misma libre competencia a la que hacía mención en el otro principio. Insisto, desde una Consejería de Bienestar Social que se nos sale a hablar únicamente de dos principios, y que son esos dos, que se resumen en uno, ¿qué podemos esperar de lo que estamos hablando? Pues, francamente, la postura que va a adoptar el Gobierno y que, efectivamente, se siga promoviendo y facilitando que existan empresas que jueguen o, dicho de otra manera, que se lucren con los servicios sociales que se prestan, o, todavía más claro, empresas que a veces tengan amigos y que puedan lucrarse a base directamente de la atención que se presta a las personas, pero lucrarse en detrimento de esas mismas personas, porque no olvidemos que este tipo de intermediación, y, además, si alguna vez conseguimos esa especie de balance que se ha solicitado, ya lo veremos, lo podremos ver con claridad, este tipo de intermediación, de lucro, se hace a costa de las trabajadoras, y digo trabajadoras porque suele haber nada más que unos pocos trabajadores, la amplia mayoría de personas que trabajan en este tipo de servicios son mujeres, se hace a costa de esas mujeres trabajadoras, y de algunos hombres, y se hace a costa de las personas atendidas, que son precisamente las personas más desvalidas en nuestra sociedad.*

*Y creo que conocemos perfectamente todas las Parlamentarias y Parlamentarios centros que han tenido quejas por los contratos basura, que han tenido quejas por contrataciones ilegales, que han tenido quejas porque precisamente promueven el salario mínimo con el máximo de horas trabajadas con un tipo de flexibilidad en la que en ocasiones se llama a un trabajador para trabajar dos horas, se le manda media hora fuera, a la calle, porque no le da tiempo de ir a casa, y se le vuelve a contratar al cabo de esa media hora. Existen esos centros en Tudela, supongo que existen en Pamplona, existen en muchos lugares, y existen precisamente porque se da ese tipo de servicio a empresas con ánimo de lucro. Por lo tanto, creo que el paso que se proponía hoy aquí es mínimo, ni siquiera es la solución, pero es mínimo, y creo que es preciso, efectivamente, revisar los conciertos y decir que no a que se comercie con el bienestar de las personas.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Garijo.*

**SR. GARIJO PÉREZ:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, subo a la tribuna para defender por parte de nuestro grupo la postura del Gobierno contraria a la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales, que presenta el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra.*

*Al margen de los argumentos descritos por el señor Consejero, que ha manifestado su disconformidad a la toma en consideración de esta proposición de ley foral, quisiera someter algunas consideraciones a sus señorías, al menos algunos razonamientos en virtud de los cuales y en nombre de mi grupo, Unión del Pueblo Navarro, me propongo solicitar a la Cámara su voto contrario a la tramitación de la mencionada proposición.*

*En efecto, en el primer párrafo de la exposición de motivos de la proposición se cita el informe de la Cámara de Comptos sobre fiscalización del programa de minusválidos de 1995. La cita, cuando menos, tiene un carácter capcioso, pues reconozco que en ningún momento llega a decirse que la fundamentación última de la proposición sea la crítica que en dicho informe se contiene. Sin embargo, no duda la exposición de motivos de la proposición en afirmar de forma rotunda y categórica que ha fracasado el argumento de la eficacia de la gestión y de la racionalización de los recursos para entender que debe volverse a la letra y al espíritu de la Ley de conciertos de 1985, y así, reservar al sector sin ánimo de lucro el monopolio de los mercados públicos en materia de concertación de servicios y acción social.*

*Por ello, y puesto que la proposición de ley da un salto en el vacío, citándose como señuelo el informe de la Cámara Comptos, no voy a entrar en el análisis de dicho informe que, en todo caso, se refiere a situaciones previas a 1995 y que se separan de forma muy importante de la situación actual.*

*Pero no quiero dejar de manifestar mi extrañeza, ya que, precisamente motivado por ese informe, cuando el grupo proponente compartió tareas de gobierno en el que fue conocido como tripartito, ya tuvo ocasión, y así lo hizo, de poner en marcha una serie de medidas para ajustar los principios de legalidad y eficacia a la actuación administrativa en cuanto a conciertos en materia de servicios sociales. Así, debo recordar a sus señorías que fue en esa época cuando se aclaró la situación del centro Infanta Elena, después de un duro procedimiento concursal de la empresa que entonces gestionaba el centro, y que fue nuevamente adjudicada, en concreto, a la fundación Aspace. De esa época también data la intervención del centro Santa María, de Burlada, y es el actual Gobierno y el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud el que ha culminado este proceso de depuración de las situaciones preexistentes.*

*Es de notar también que las dificultades por las que han pasado algunos centros concertados han sido de índole económica, pero nunca de gestión, y que los que han tenido problemas han sido una minoría dentro de número de conciertos existente, fundamentalmente en el campo de las minusvalías.*

*Quiero manifestar también mi sorpresa porque la proposición de ley foral supone una vuelta en el túnel del tiempo a la situación de hace más de diez años, en la que ni siquiera nuestro país había ingresado en la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, y ni siquiera, por lo tanto, en la unión monetaria. Digo esto al hilo de que la situación económica que vivimos dentro de la Unión está fundamentada, entre otros, en la defensa de la competencia, en el principio de subsidiariedad, en la libertad de movimientos de personas, de capitales y servicios, tal como ha expuesto muy bien el señor Consejero.*

*Cuando nuestra Comunidad Foral está siendo una de las primeras regiones europeas en adaptar nuestra normativa de contratos a las directivas europeas, incluso adelantándose a algunos estados, en subsanar el déficit existente en la transposición de las directivas y en su publicación, según se desprende del análisis del Libro Verde sobre la contratación pública en la Unión Europea, nos encontramos ahora con una proposición de ley que, ignorando las directivas sobre sectores excluidos, con una norma al margen del cuerpo legal sobre contratación, se pretende crear un sector excluido no previsto en dichas directivas.*

*Quisiera hacer ver también a sus señorías que el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra con esta aprobación de la ley está proponiendo a la Cámara la aprobación de una norma no practicable, es decir, inaplicable. ¿Acaso dispone el grupo proponente de un serio test de uso práctico de esta norma y, en consecuencia, puede asegurar mediante estudios rigurosos que existe oferta suficiente en el sector de la iniciativa social sin ánimo de lucro como para asumir la gestión de todos los centros actualmente concertados en el sector mercantil?*

*Al volver a la redacción de 1985, ¿cree el grupo proponente que, reservando tanto la gestión de centros como la prestación genérica de servicios sociales sin ánimo de lucro, puede el sector público seguir ofertando determinados servicios sociales cuya gestión únicamente puede encontrar en el sector mercantil?*

*Digo esto en razón de que si la Constitución obliga a los poderes públicos a atender problemas específicos del desarrollo económico y cultural de la juventud, a procurar amparo para el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, a prestar servicios de salud, vivienda, cultura y ocio de la tercera edad, difícilmente la posibilidad de prestar determinados servicios la encontraremos fuera del mundo de la empresa.*

*Valga como título, señorías, un solo ejemplo. Los servicios de ocio y cultura a la tercera edad, que son servicios sociales cuando son prestados*

desde el sector público mediante programas de vacaciones o balnearios, difícilmente podrán ser prestados por entidades sin ánimo de lucro que, según conozco, no disponen de infraestructura balnearia u hotelera para esta prestación, y no se diga que si son prestados mediante gestión directa o concertada pierden su naturaleza jurídica de servicios públicos. ¿Qué decir también del importante déficit técnico que presenta esta proposición de ley al carecer de cualquier disposición de carácter transitorio para solventar las situaciones que pueden devenir en la gestión de los conciertos actualmente existentes?

Señorías, de aprobarse esta proposición y desde el momento de entrada en vigor de la misma, ¿debería entenderse que los conciertos existentes deben ser rescindidos por el advenimiento de una causa legal sobrevenida? ¿Deberán respetarse hasta su finalización? En este último caso, y durante el período de convivencia transitoria entre conciertos que esperan su finalización y nuevos conciertos realizados con el sector sin ánimo de lucro, ¿cuáles serían las normas de interrelación entre ellos? De respetarse los conciertos existentes, ¿conoce el grupo proponente hasta qué punto o hasta qué momento esta norma sería no practicable por el mantenimiento transitorio de la situación anterior? Creo, en verdad, que con estos importantes déficit, al margen del resto de consideraciones, esta proposición no debe ser admitida.

Para finalizar, señorías, quiero hacer una reflexión en términos de análisis político, reflexión que es compartida por el Gobierno y que la formulo en una sencilla pregunta. ¿Hacia qué modelo de servicios sociales quiere llevarnos la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra? Creo que la cuestión es sencilla, si pensamos en un sistema de servicios sociales cuyos principios informadores tomados y citados en la Ley Foral de servicios sociales de Navarra se basan, entre otros, en el de responsabilidad pública, en el de planificación y coordinación y, muy fundamentalmente, en el de igualdad y universalidad, dirigiendo los servicios y actuaciones a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, diré entonces que éste es un modelo que se rompe con la proposición de ley que se presenta en esta Cámara. Esto es así si pensamos que, puesto que la iniciativa mercantil concurre en la dotación de servicios públicos con la iniciativa social y con el sector público, sin tener ninguno de ellos el monopolio sobre la actividad, no va a ser evitable el surgimiento y crecimiento de servicios en el ámbito privado, que, si son excluidos de la contratación pública, se nutrirán de la abundante demanda privada existente.

Con este modelo, señorías, reinventaremos de nuevo la beneficencia, y quienes dispongan de

medios satisfarán su demanda de servicios sociales en el sector privado, en tanto que el sector público deberá atender a quienes carezcan de ellos. Con ello, nunca dispondremos de un moderno sistema de servicios sociales, constituido como un derecho de los ciudadanos en el que los principios de igualdad, universalidad y no discriminación sean algo más que una pura entelequia. Si éste es el modelo que Convergencia de Demócratas de Navarra, como grupo proponente, desea para los servicios sociales de Navarra debe conocerlo esta Cámara. Si no es así, reitero mi petición, señorías, y la del Gobierno para que emitan su voto en contra a la tramitación de esta proposición de ley foral en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, después de dos años, el Grupo Parlamentario del CDN vuelve a presentar una proposición de ley que en junio del 98 no llegó a buen puerto y parece que en esta ocasión, efectivamente, señor Burguete, con nuestro voto en contra, va a suceder lo mismo.

Nuestro grupo parlamentario sigue pensando lo mismo que hace dos años, y por ello volveremos a votar en contra, como he dicho. En aquella ocasión se abrió el debate de los conciertos con entidades privadas con ánimo de lucro con respecto a los servicios sociales, y queremos volver a insistir en que ustedes deberían aplicarse los mismos criterios para votar tanto a favor como en contra también para la educación y la sanidad.

En esta ocasión queremos aportar un elemento más. Incluso en el debate del estado de la Comunidad quedó claro que debe potenciarse, entre otros, el sector servicios para la creación de empleo. Quizá esta proposición, quizá, mermara contemplar este sector como un importante yacimiento de empleo para el futuro, pero es cierto que el empleo que se crea en este sector y de esta manera es precario y, por tanto, emplazamos al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para que esto deje de ser así.

Nuestro grupo sigue pensando que lo realmente importante es el control estricto y eficaz de los conciertos, tanto en los servicios sociales como en las otras materias anteriormente citadas. La Administración debe emplear instrumentos útiles y eficaces a la hora del control de los conciertos y de cara a la racionalización de los recursos y, por supuesto, para evitar los conflictos laborales que se crean al respecto.

La auténtica razón, y se lo digo, señor Burguete, con todo mi cariño, de que nosotros votemos en contra de esta proposición, porque también compartimos argumentos de los que aquí se han esgrimi-

*mido, es que creemos que es tan mínima que, insisto, con todo el cariño, creemos que es un parche.*

*Por ello mi grupo parlamentario quiere proponerles a ustedes un debate amplio, sereno y profundo, que quizá no tenga que ser en una Comisión, como se propuso en la anterior legislatura, tendríamos que ver la fórmula entre todos, pero quiere proponerles ese debate sereno y profundo al respecto. Espero que esta vez se me haya entendido, porque en la anterior ocasión, y aprovecho ya que estoy aquí para decirlo, he dicho Ponencia, no he dicho Comisión, en clara referencia al debate de la ley de farmacias y, por ejemplo, a la Ley del Consejo de Navarra, como recordarán sus señorías y, en particular, el Grupo Parlamentario del CDN.*

*Por cierto, en la capacidad de iniciativa que caracteriza a mi grupo parlamentario, todas las leyes que el señor Burguete ha enumerado en el punto anterior mi grupo las presentó antes que el Gobierno, con triste resultado al respecto, lo cual destaca su desconocimiento o su mala fe en el comentario.*

*Por tanto, y emplazando al Gobierno de Navarra a que emplee todos los instrumentos a su alcance para el control riguroso de los conciertos e insistiendo en el ofrecimiento de ese debate sereno, amplio y global al respecto, anunciamos nuestro voto contrario. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. Tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Nosotros, señora Castillejo, también hemos presentado nuestra proposición de ley del deporte antes que el Gobierno, o sea que no supone ninguna novedad. Yo creo que son dos casos similares en los que en un momento concreto nuestro grupo aceptó y aprobó la admisión a trámite y ustedes, con pocos criterios, no lo han hecho. En cualquier caso, esa es agua pasada, como hemos comentado antes, y vamos a ver si me ciño a los comentarios que se han desarrollado con respecto a esta proposición de ley.*

*Cuando mi grupo presentó esta iniciativa éramos conscientes de que era una iniciativa que podía derivar en una mala utilización demagógica de lo que aquí se planteaba y, evidentemente, y también teniendo como constancia la situación de hace dos años, al final, una vez más, se ha acabado cayendo en la demagogia, dando a entender que Convergencia se opone frontal y radicalmente a la gestión de los servicios sociales por parte de entidades privadas, y que además nos oponemos radical y frontalmente al sistema de conciertos.*

*Pues bien, yo estoy seguro de que la capacidad de sus señorías va mucho más allá de los comentarios tanto del portavoz del Gobierno como del portavoz de UPN, que de lo único que se han preocu-*

*pado ha sido de desacreditar esta iniciativa diciendo que Convergencia es incoherente, que pone en riesgo la generación de empleo y que incluso imposibilitamos, fruto de esa situación, que se concierte con entidades privadas. En absoluto.*

*Nosotros, desde el principio, y además lo ponemos de manifiesto a todas horas y lo pondremos también a lo largo de la tarde en algunas otras iniciativas, creemos en un sistema mixto, pero no sólo para los servicios sociales, sino también para la educación, eso sí, cada uno cumpliendo con su función y su labor. En este sentido, entendemos que los centros públicos, los centros de titularidad pública, sólo esos y ningún otro más, sean gestionados por la Administración o sean gestionados por empresas sin ánimo de lucro, y no hablamos ni de los balnearios ni de los viajes ni de los hoteles ni de nada más, señor Consejero, sólo de los centros de titularidad pública que deben ser gestionados por la propia Administración o por empresas sin ánimo de lucro, que es, por otra parte, lo que está ocurriendo, con un buen ejemplo, como usted lo ha puesto de manifiesto, por parte de Aspace, el centro Infanta Elena, después de unas desagradables experiencias anteriores. Pues eso es, primero, que la Administración Pública lo gestione directamente y, si eso no es posible, que se concierte con empresas sin ánimo de lucro; y toda la iniciativa privada que genere empleo, que siga las directrices europeas, señor Garijo, que sea un campo de generación económica, perfecto, adelante, nosotros creemos en eso y lo ponemos de manifiesto un día sí y otro también, pero de forma coherente en todas y cada una de las medidas.*

*Se ha intentado confundir a esta Cámara poniendo de manifiesto lo que ya he comentado, que Convergencia se opone a un sistema de conciertos y que parece que nosotros somos los más comunistas y que avanzamos en un proceso en el que sólo la gestión pública y la Administración Pública tiene cabida en un sistema como el actual. Pues no, nosotros entendemos un sistema complementario, en el que la Administración Pública debe cumplir el papel primordial en la gestión de los servicios sociales y la iniciativa privada debe complementar, sólo eso, complementar. En definitiva, una gestión pública por parte de centros públicos, primer paso, y, si eso no es posible, gestión privada sin ánimo de lucro.*

*Comentarios a la portavoz del Partido Socialista, a su defensa. Hombre, nosotros hemos puesto de manifiesto a lo largo de nuestra corta existencia que entendemos que la Administración Pública debe liderar la generación de empleo y un empleo de calidad. Eso se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones, incluso algunas veces coyunturalmente de la mano con ustedes, cuando hemos pactado, negociado y convenido en la implantación*

de las 35 horas en la Administración Pública e incluso cuando hemos admitido a trámite también la extensión de las 35 horas a las empresas gestionadas por parte de la Administración. Ustedes, con el no apoyo a esta iniciativa, van a imposibilitar que eso sea así, porque lo único que provocan es que las empresas con ánimo de lucro vayan gestionando centros que son titulares de la Administración Pública, o sea, que ese afán de extender las mejoras laborales a los funcionarios públicos o a los trabajadores de las empresas públicas, según este criterio que ustedes no han apoyado, cada día tiene menos defensa, porque si se va avanzando en este proceso no habrá ni funcionarios, o habrá menos funcionarios y a la vez también habrá menos trabajadores de empresas públicas.

La experiencia con el Infanta Elena es con una empresa sin ánimo de lucro y la que está enfrente es la experiencia con el Centro San José. Pues bien, a los trabajadores del Centro San José se les están aplicando las 35 horas, porque son funcionarios, y a los trabajadores del Infanta Elena, o cualquiera de los otros centros de titularidad pública con ánimo de lucro, no se les están aplicando esas mejoras, y ahí es donde nosotros queríamos incidir, y por eso realmente no comparto en absoluto sus criterios.

Además, me ha sorprendido realmente que se hayan posicionado en contra, teniendo en cuenta que uno de sus objetivos es mejorar las condiciones laborales tanto de los funcionarios como de los trabajadores de las empresas públicas, y con esto justamente lo que están promoviendo y provocando es la privatización con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro de los diferentes servicios.

La Administración Pública básicamente, señor Consejero, debe gestionar sus servicios sociales, los de titularidad pública, y la empresa privada los complementará, ni más ni menos. Esto en absoluto es un parche ni es inoportuna, que suelen ser los pobres argumentos que suele explicar el Partido Socialista para rechazar. Siempre hay una excusa, esto es un parche; siempre se podrá mejorar, pues eso es lo que se plantea, ni más ni menos. Nosotros hemos tomado una iniciativa cuya admisión a trámite se está debatiendo hoy

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le recuerdo que lleva ya un rato con el tiempo cumplido, luego le ruego que termine inmediatamente.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo, señor Presidente. Muchas gracias. Y después de que se admita a trámite, evidentemente, se podrá mejorar y dejaría de ser un parche. Solamente, y para acabar, señor Presidente, agradezco el apoyo del resto de los grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Pasamos a votar seguidamente acerca de si se

toma o no en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 20/85. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 16 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 20/85, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 98, 140 y la Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 98, 140 y la disposición adicional décima de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley, la señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es mi labor defender la propuesta de mi grupo, que hace referencia a la modificación de determinados artículos de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, y que no trata sino de asegurar y consolidar el régimen de protección jurídica de los comunales, en especial del comunal bardenero. Para ello, en primer lugar, me gustaría hacer referencia a los antecedentes.

El día 9 de junio de 1951 se firmó en Zaragoza, por parte de un representante de la Comunidad de Bardenas y por parte de dos representantes del Ejército del Aire, la escritura pública de cesión de derechos otorgada por la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra a favor del Ejército del Aire. Al amparo de ella, el Ejército del Aire construye dentro de las 1.710 hectáreas un polígono de tiro y bombardeo, obteniendo un disfrute o aprovechamiento de bienes comunales fuera de los casos establecidos por la ley: pastos, leña, ganado, etcétera.

La duración de esta cesión se estipuló en veinticinco años, como por todos es sabido, plazo prorrogado por otros veinticinco años, de manera que la finalización de la misma concluye el 9 de junio de 2001.

La proximidad de esta fecha ha generado reacciones sociales en los últimos meses, también reacciones políticas desde los diferentes grupos del arco parlamentario del Parlamento de Navarra. Estos grupos han mostrado el deseo y voluntad de crear una especial protección jurídica y medioambiental de todo el ámbito físico que comprende las Bardenas Reales de Navarra, reflejado, por ejemplo, en la proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/PNV o en la proposición, a iniciativa de mi grupo, que esta institución aprobó en junio de este año, en la que se establecían tres puntos claros. El primero de ellos, la constitución de una comisión mixta entre el Gobierno foral, los grupos parlamentarios y la Comunidad de las Bardenas Reales para la negociación con el Estado español de la cesión gratuita de la nuda propiedad del territorio de las Bardenas. El segundo punto, el aseguramiento financiero de la Comunidad de las Bardenas con el establecimiento de una partida presupuestaria en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra de 2001. Y el tercero, la manifestación de rechazo al campo de tiro a partir de junio de 2001, con el mantenimiento de una posición contraria a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas como campo de tiro.

Vistos estos antecedentes, la propuesta socialista que ahora se pretende trata de asegurar y consolidar el régimen de protección jurídica de los comunales, en especial del comunal bardenero. Para ello, se ve necesaria la reforma de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en sus artículos 98.2, 140.2 y 3, y la disposición adicional décima. En concreto, la presente proposición de ley foral responde a la necesidad de regular con mayor rotundidad y claridad dos aspectos de especial importancia.

El primero de ellos es la inclusión en el apartado 2 del artículo 98 de la consideración de la naturaleza comunal o análoga de los bienes administrados por las entidades locales denominadas agrupaciones tradicionales, entre ellas, la Comunidad de las Bardenas Reales. Esta modificación tiene como fin que no quepa ninguna duda sobre la aplicación a los mismos de los principios de defensa, conservación, recuperación y esencialmente de disposición, contenidos en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. El segundo aspecto sería establecer para los casos de desafectación de bienes comunales, para cesión de derecho de uso, disfrute o gravamen, a personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de vecinos el mismo requisito de autorización que para el caso de desafectación para la transmisión del dominio a título oneroso o gratuito y para permuta de grandes parcelas, entendiendo la ley en este caso que esta exigencia se fija a partir de mil hectáreas.

Este requisito pretende que el patrimonio comunal no sea objeto de disposición para su cesión de uso o disfrute por largos períodos de tiempo en beneficio de terceros, que nada tienen que ver con el disfrute vecinal, lo que supone una consecuencia similar a su venta o permuta. Para ello, es necesario establecer la máxima garantía de que la autorización en estos casos corresponda al Parlamento, Parlamento que mediante la aprobación de una ley foral permitirá una mejor defensa del patrimonio comunal, así como que las instalaciones o actividades que puedan asentarse en estos terrenos comunales tengan un claro y reconocido interés social para el municipio en cuestión y para el conjunto de la Comunidad.

La popular idiosincrasia de las Bardenas Reales de Navarra, como conocen sus señorías, deriva de su propia historia. Como bienes de la Corona, Felipe V cede a perpetuidad el goce, uso o aprovechamiento privativo de las Bardenas a los pueblos, valles y monasterio congozantes en la actualidad. La nuda propiedad es mantenida por el patrimonio del Rey hasta el siglo XIX en el que estos bienes se transforman en patrimonio del Estado, relación que se ha mantenido hasta hoy en día.

Y es esta situación de titularidad estatal la que hace las Bardenas Reales bienes comunales atípicos. No obstante, la titularidad no es uno de los elementos que definen y caracterizan la naturaleza jurídica de un bien como comunal. Los bienes que constituyen las Bardenas Reales son de naturaleza comunal en tanto su uso y disfrute pertenece al común de los vecinos o comuneros.

Por otra parte, la historia de las Bardenas Reales también ha influido en el modo de administración y gestión de los bienes referidos en el punto primero. En la actualidad, el análisis de la naturaleza jurídica de la Comunidad de las Bardenas es concretado en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, como agrupación tradicional, junto con otras, y adquieren la condición de ente local de Navarra, con la particularidad de estar fundadas en el objetivo de satisfacción y administración de las demandas colectivas del común de los vecinos, de su legítimo derecho de uso y disfrute del comunal, según establece la normativa.

La peculiar naturaleza de los bienes comunales, amparada en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad y desafectación, nos da la idea de la férrea protección jurídica que merecen, orientada siempre hacia el interés público de afectación comunal o aprovechamiento vecinal exclusivo.

La adición modificadora del artículo 140, la cesión de derechos de uso, disfrute o gravamen de estos bienes a favor de personas distintas a los vecinos, pueden considerarse una figura análoga a

la enajenación de los comunales, en tanto que cesa el uso normal y habitual de este tipo de bienes, el disfrute vecinal, lo cual supone en el fondo una consecuencia similar a su venta o permuta. Además, partiendo de los fundamentos 14 y 15 de la sentencia del Tribunal Constitucional 4/81, de 2 de febrero, la autonomía local no resulta menoscabada por estos controles de la Administración foral en tanto suponen una mayor garantía de los derechos de los vecinos y son una medida proporcionada para la defensa del patrimonio. Entendemos, asimismo, que una superficie cedida de más de mil hectáreas puede suponer una limitación total de los derechos de aprovechamiento de los vecinos desnaturalizando a su vez el carácter comunal de estos bienes, pues puede ser tan mínima la extensión del comunal restante que no sean atractivas a las posibilidades de pasto, cultivo, etcétera.

Este hecho generaría una merma de los derechos perpetuos de aprovechamiento que tienen los vecinos de las entidades congozantes, algo no deseado por este grupo parlamentario y, desde luego, por las propias entidades congozantes.

Señorías, por los argumentos expuestos, solicito al resto de los grupos parlamentarios el apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 98, 140 y disposición adicional décima de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Izquierdo. A continuación abriremos un turno a favor de la toma en consideración de la referida proposición. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (2): Eskerrik asko, Pre-sidente jauna. Egun on jaun-andreok. Aldeko txandán mintzatuko naiz Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldearen baiezko bozkaren arrazoiak azaltzeko, eta oso laburra izanen naiz.

Lehenik eta behin, azpimarratu behar da proposamen honek Bardeetako tiro poligonoaren kontratuaren amaierarekin duela zerikusia, ebidentea da, guztiz argia da hori; baina gure ustez garrantzi handikoa da hori presente edukitzea, hain zuzen, argi dagoelako proposamen honek zailago jarri nahi duela poligonoaren jarraipena datorren urteko ekainean emango den kontratu bukaeran edo hortik aurrera.

Foru Lege proposamenaren arrazoi esposaketan egoki jasotzen da, gure ustez, ez dela batere logikoa, adibidez, mila hektareatik gorako lurren desafektaziorako Parlamentu honen baimenarekin kontatu behar izatea eta gero, bestetik, inongo baimen beharrik ez izatea auzokoak ez diren hiruga-

rrenen aprobetxamendurako, edo lurralde horien desafektazioetarako. Ez da logikoa. Guk ere konpartitzen dugu hori, gure ustez ez da zuzena eta gaur, proposamen honen bidez, hori zuzentzeko aukera daukagu.

Modu berean, eta gai honen inguruko beste eztabaida batzuetan aipatu da ere Legebiltzar honetan ez dela batere logikoa ere, adibidez, merkatal zentroek duten tramitazioan eragite espediente udal gainetikoa tramitatu behar izatea, Gobernuaren baimenarekin kontatu behar izatea, eta, aldiz, inongo betebeharrik ez izatea udal administrazioek auzalurretan eman daitezkeen ustiaketa batzuen inguruan, Bardeetako kasuan adibidez.

Beraz, gure ustez proposamen honetan proposatzen den aldaketak auzalurraren kontzeptuaren egokitzea dakar. Gure ustez hobeki jasoko luke. Beraz, artikuluen aldaketak onartuz gero, esan ahal izanen genuke Toki Administrazioaren Foru Legeak hobeki jasoko lukeela auzalurrak gure lurraldean jaso duen ezaugarritze historikoa, auzokoen onurarako edo auzokoen onura bezala ikusita, eta ez hirugarren baten ustiaketa neurrigabeei ateak erabat irekita uztea, Bardeetako poligonoaren aferarekin gertatzen ari den bezala.

Beraz, bukatzeko, gure taldeak legearen hobetzeaz gain, aldaketa hauek beste tresna bat eskainiko digutela uste du eta tresna hori, argi dago, gure eskuetan geratuko litzateke onartzekotan, Parlamentu honen esanetan, Parlamentu honen eskuetan geratuko bailitzateke erabakitzeke ahalmen hori. Beraz, hor neurtuko lirateke bakoitzak dituen erantzunkizun politikoak bai poligonoaren eragina zuzenean jasaten duten aurrean, kongozanteen aurrean, bai Nafarroa osoaren lurralde antolaketari eragiten dion instituzio militar honek sortzen duen egoerari begira.

Beraz, bukatzeko, esan dudan bezala, aldeko bozka emanen diogu proposamen honi, eta txalotu nahi dugu ekimen hau aurkeztu izana, azken finean, nahiko ongi enkajitzen duelako gure taldeak zuekan eskenatoki aurreikuspenarekin. Guk uste genuen guztiz beharrezkoa zela gai honetan Parla-mentuak erabakitzeke ahalmena edukitzea, bestetik ere, esan dugun bezala, hor ikusiko litzatekeelako benetan talde bakoitzak duen erantzunkizun politikoa gaiari dagokionean, kotoiaren froga izango litzateke nonbait honi dagokionean. Beraz, bakkorrik gehitu nahi dut gure ustez, proposamena onartzekotan, traba bat gehiago kenduko zela datorren ekainean poligonoa itxita ikusi ahal izateko eta bere eraizpena ikusi ahal izateko; eta gero, bestetik ere, auzalurraren egokitze eta ezaugarritze egokibatean jarriko luke aldaketa honek. Mila esker.

(2) Traducción en pág. 87.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores y señoras Parlamentarias. En primer lugar, voy a exponer los criterios por los cuales mi grupo va a votar favorablemente a la toma en consideración, entre otras cosas porque nuestro grupo vota a favor o en contra de las tomas en consideración dependiendo de criterios, es decir, no somos partidarios de decir adelante a todas las tomas en consideración, sino exclusivamente a aquéllas con las que estamos de acuerdo.*

*También quiero hacer notar que el voto favorable a esta toma en consideración parte de una gran dosis de laicismo por parte de mi grupo, es decir, nosotros vamos a votar exclusivamente lo que pone en la proposición de ley por escrito, no vamos a ir más allá de motivaciones, espíritus, relaciones. ¿Por qué digo esto?, porque nosotros no entenderíamos y no compartiríamos el criterio si ésta fuera una ley para el polígono de las Bardenas. No compartimos el criterio de hacer leyes específicas para un caso concreto. No lo compartimos en el caso de la modificación que se hizo en su momento con el vertedero de Aranguren, no lo compartimos cuando se hicieron modificaciones también para el embalse de Itoiz, y seguimos sin compartir que haya que modificar leyes que son de interés general para asuntos específicos. Eso no lo compartimos en modo alguno; por lo tanto, creemos que hay que ceñirse verdaderamente al contenido literal y escrito de la proposición de ley.*

*Tampoco vamos a entrar en polémicas jurídicas de derecho administrativo. Como buenos políticos sabemos que unos y otros tenemos informes jurídicos para cualquier tipo de posición, por lo tanto, no vamos a entrar en polémicas jurídicas de derecho administrativo.*

*Mi grupo va a tomar en consideración esta proposición de ley exclusivamente porque creemos que es un buen instrumento para defender el interés y el patrimonio comunal. Es algo que viene escrito en la exposición de motivos y nosotros también lo creemos. Creemos exclusivamente que la virtud que tiene esta proposición de ley es el establecimiento de salvaguardas para lo que es la defensa del patrimonio comunal, y, por lo tanto, para aquellos actos administrativos en lo relativo a cesión de uso o de disfrute de determinados terrenos comunales. Creemos que es más conveniente que exista una salvaguarda, que exista una garantía, que exista llamémosle una alta inspección –¿por qué no?– para que esa cesión de uso tenga el interés y el fin social que se establece en los bienes comunales.*

*Creemos que esta garantía y esta salvaguarda la debe hacer, efectivamente, el Parlamento, aprobán-*

*dolo, en el caso de que procediera, esta cesión, por que es en el Parlamento donde reside la soberanía del pueblo navarro. Por lo tanto, todo lo que sea garantizar por parte del Parlamento navarro que se cumplan los fines expresos en la ley foral también aprobada en este Parlamento sobre Administración Local o comunales nos parece importante.*

*Nosotros apostamos por la autonomía local, pero no compartimos teorías municipalistas que parecen ver a las instituciones navarras como Gobierno o Parlamento como un municipio de municipios. Con esa teoría no estamos de acuerdo. Nosotros estamos de acuerdo con la teoría de que la soberanía de Navarra reside básica y fundamentalmente en el Parlamento de Navarra, y que luego hay unos entes competenciales para asegurar las funciones que les son propias.*

*Por lo tanto, creemos que no atenta contra ese municipalismo que, por otra parte, siempre se argumenta cuando le conviene a uno, y, en cualquier caso, creemos que ésta es una proposición de ley que establece una salvaguarda más para que se cumplan los fines sociales que se establecen en el patrimonio comunal y, en este sentido, me parece que es de rigor dar el voto favorable a la toma en consideración. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Taberna. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señora Presidenta. Como se señala en la exposición de motivos de esta proposición, ha sido una constante de los legisladores navarros la preocupación por la regulación y defensa de los bienes comunales. La preservación y el fortalecimiento del patrimonio comunal, recurso de todos los ciudadanos de la Comunidad, tanto de los de hoy como de los de mañana, debe estar en el frontispicio de lo que es la acción de gobierno de los responsables políticos de esta Comunidad en sus diferentes niveles tanto de la Administración Local como de la Administración de la Comunidad Foral.*

*Por tanto, su preservación, fortalecimiento, su puesta en valor, en definitiva, debe inspirar esos principios de actuación, y creemos, por tanto, que debemos velar por la defensa, conservación y recuperación de los bienes estableciendo, de alguna manera, las cautelas y los procedimientos reglados que sean oportunos para definir con claridad el papel de las diferentes administraciones en este terreno.*

*Por eso, nosotros creemos que para las cesiones de derechos de uso, disfrute o gravámenes a cualquier tipo de persona, tanto física como jurídica, la circunstancia planteada en la proposición, es decir, la necesidad de desafectación para la transmisión del dominio a título oneroso o gratuito y para*

la permuta de grandes parcelas, aquéllas que superan las mil hectáreas, creemos que se trata de una circunstancia excepcional. No es muy común que habitualmente se practiquen este tipo de actuaciones por las entidades locales. No hace mucho tiempo, en el debate del Pleno del día 14 de septiembre, conocimos y aprobamos el proyecto de ley por el que se declaraba la utilidad pública y la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes en aquel caso al Ayuntamiento de Lumbier, para que se pudiera permutar con otros vecinos de la localidad, permitiendo la puesta en valor de ese patrimonio comunal y la realización de una zona de regadío para esos vecinos. Aquél fue un acuerdo que se adoptó por unanimidad. No creemos que aquella actuación cercenara, limitara ni censurara los derechos de los vecinos de Lumbier, ni mucho menos, todo lo contrario, permitió que una propuesta iniciada por el Ayuntamiento de Lumbier fuese llevada adelante en beneficio de los vecinos, y, de alguna manera, con la propuesta que aquí se presenta seguirán siendo los ayuntamientos o la Administración Pública titular del bien la competente para transmitir mediante el procedimiento de desafectación oportuno esos bienes a los que hacemos referencia. No creemos que influya negativamente en eso que se llama la autonomía municipal, tan a menudo señalada, y que, de alguna manera, quizás sea tan a menudo planteada y puesta encima de la mesa por cuanto es, parece, un bien muy escaso.

En segundo lugar, nosotros vamos a votar también a favor de esta propuesta porque entendemos, efectivamente, que el objetivo que se pretende plantear es dotar de las herramientas oportunas a esta Cámara para que sea la voluntad popular de esta Comunidad, el Parlamento de Navarra el que intervenga en el futuro de un área que ha sido objeto de diferentes iniciativas de diferentes grupos parlamentarios, entre otros del nuestro, buscando que a partir del 10 de agosto del año que viene esa situación que se vive actualmente no se mantenga, que Navarra recupere realmente el dominio sobre esa zona y que, efectivamente, se recupere la plenitud ambiental de Bardenas.

La propuesta plantea en el artículo 1 la modificación del artículo 98.1. Se ha planteado que es redundante. Nosotros entendemos que no lo es, que es oportuno que se insista en esa Ley 6/90, en el carácter comunal de los bienes de determinadas agrupaciones tradicionales, que no distorsiona, que, al contrario, deja más clara esa situación en esta ley, y aquí y ahora y en esta Comunidad, como ha quedado de manifiesto en el debate de la Comisión de Ordenación del Territorio, no es malo redundar, reiterar conceptos que a veces parecen claros, pero que a la postre no lo están tanto o, por lo menos, no lo están para algunos. No es malo,

por tanto, que en esta ley se recoja así, y, contra-riamente a lo que se defendía por un representante de UPN en una nota de prensa, en la que el señor Rapún decía que no eran bienes comunales, el propio informe de la Federación insiste en que, efectivamente, estos bienes tienen carácter comunal.

El artículo 2 plantea la modificación del artículo 140 incorporando un apartado 3 referido a las parcelas de más de mil metros. Nosotros entendemos que éstas son situaciones excepcionales, que son cuestiones de interés que afectan a un interés general de la Comunidad, que no afectan a los vecinos porque en la proposición se plantea exclusivamente no para personas físicas sino jurídicas, por lo tanto, no está afectando a ningún interés cierto de vecinos de los pueblos congocantes. Naturalmente, ésta es una cuestión, insisto, de la Comunidad de Navarra y debe ser la Comunidad la que, desde sus representantes políticos, a través de este Parlamento, se posiciona al respecto, insisto, cerrando las posibilidades de continuidad a un polígono con el que, no cabe duda, nuestro grupo no está de acuerdo.

Insisto, hace pocas fechas el Parlamento se posicionó en relación con un ejemplo que se planteó en el Ayuntamiento de Lumbier. No creemos que sean diferentes los ciudadanos de una localidad que los de otra, no deben serlo. Si se está pensando en atar más, y así se hace desde esa visión de interés general, una cuestión de Estado, una cuestión de Navarra, creemos que hay que dotar de más herramientas, insisto, a esta Cámara para que pueda adoptar las medidas oportunas.

Se anunciaba precisamente hoy, en unas declaraciones que se atribuían al Presidente del Gobierno, que la actuación que había tenido la Comisión de Ordenación del Territorio de ayer puede ser respaldada por el Ejecutivo estatal con una declaración de interés general de la defensa y el inicio de un expediente de expropiación y de declaración de bienes y derechos afectados en el terreno. A mí no me cabe duda de que la mejor respuesta a todo ello es que esta Cámara se dote de estas herramientas que permitirán que la Cámara foral, efectivamente, incida y sea la que decida sobre el futuro de una parte de su territorio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En mi caso precisamente el voto favorable será por tener en cuenta el fondo del asunto que estamos debatiendo. No creo que a la mayoría de quienes estamos hoy aquí nos preocupe la inmediatez de regular con respecto a los bienes comunales en general superiores a mil hectáreas, qué hacer o no hacer con ellos, sino que creo que la propuesta y el posicionamiento a favor o en contra del conjunto de la Cámara

*tiene que ver con aquello que está relacionado con el polígono de tiro de las Bardenas respecto a este asunto.*

*Por lo tanto, por mi parte lo tomo como un medio más de los que está utilizando la Cámara para intentar que el 9 de junio de 2001, fecha en la que finaliza el contrato entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas Reales, sea una fecha real de finalización. Y lo entiendo como un medio más que me parece legítimo y que no hace un daño irreversible, porque toda ley es modificable en sí misma, y con esta claridad digo que igual que ahora la puedo votar a favor puedo votar una modificación posterior, una vez asegurado que el polígono de tiro de las Bardenas desaparece de donde está. Con lo cual, voy a hablar directamente, insisto, del tema que ciertamente nos ocupa, que es el polígono de tiro de las Bardenas.*

*Creo que incluso el asunto que a veces hemos planteado de la nuda propiedad ha sido aprobar o instar a que se inscriba a nombre de la Comunidad Foral de Navarra, pero pasado desde el Estado, ha sido un medio que en sí mismo también es discutible, pero era válido intentarlo. ¿Discutible, por qué?, porque no sé por qué hay que dar por hecho que cuando desaparece la Corona de Navarra pasa automáticamente a la Corona de Castilla y, por lo tanto, después al Estado la nuda propiedad, porque se dice que Navarra, teóricamente por lo menos, no fue asimilada; entonces, si no fue así, no sé por qué tiene que pasar la propiedad. Si fue asimilada igual tendríamos que hablar en otros términos y de otras muchas cosas.*

*Entonces, quizás lo que proceda sea que la Comunidad Foral inscriba directamente a su nombre este territorio. Además, yo considero que en el fondo estamos hablando tanto de la desaparición del polígono de tiro de las Bardenas, de la necesidad de que desaparezca, porque los habitantes de Navarra así lo quieren, y si se tienen dudas que se haga un referéndum, como de las características peculiares de la gestión de este territorio.*

*Creo que el hecho de que sea un comunal atípico –que así es como lo califican los propios informes del Gobierno de Navarra– no justifica que solamente las entidades directamente relacionadas con lo que es el órgano gestor de la Comunidad de Bardenas sean las que tengan voz y voto a la hora de decidir sobre un conjunto de actividades que están influyendo no solamente en los habitantes de los pueblos congozantes, sino en los habitantes de otras poblaciones de Navarra y de otras autonomías, por cierto, porque el caso de Aragón, con la población de Ejea, creo que es bastante claro por sí mismo y, desde luego, en el caso que nos ocupa, de otros habitantes de Navarra. Los aviones sobre vuelan poblaciones no congozantes de las Bardenas. Los aviones han tenido accidentes tanto en*

*caídas y choques de aviones como en caídas de bombas en poblaciones no congozantes del polígono de tiro de las Bardenas, y producen ruidos y molestias a poblaciones no congozantes de las Bardenas; congozantes del polígono de tiro, sí, perdón, no congozantes, sin embargo, de las Bardenas, pero sí de los riesgos y de las molestias que conlleva el polígono de tiro.*

*Creo que es cierto que lo que hoy se propone aprobar aquí merma en cierto modo la autonomía local, relativamente, nada más. Relativamente porque es en un asunto muy concreto de bienes comunes que ya está mermado por ley. Por lo tanto, simplemente equipararía esa merma en algunos aspectos. Pero creo que es cierto también que la situación actual con respecto al polígono de tiro de las Bardenas la merma todavía más, porque hay una indefensión total de los habitantes de Navarra y de las poblaciones de Navarra que quieren que desaparezca el polígono de tiro de las Bardenas cuando legalmente tiene que desaparecer, que es el 9 de junio del próximo año, y hay una indefensión total ante esa situación y ante la dejación por parte de las máximas autoridades navarras a este respecto.*

*¿Qué mayor merma de la autonomía municipal que ésa, cuando hay tantas instituciones locales, congozantes y no congozantes en Navarra, que han solicitado que el 9 de junio se vayan los militares de las Bardenas, desaparezca el polígono de tiro de las Bardenas, y nadie está actuando, desde las máximas autoridades navarras, para que eso sea así? Por lo menos no se nos da ninguna señal de que se esté actuando en ese sentido. Y no nos sirve decir que eso se pretende hacer mediante un contrato por tiempo limitado para dar tiempo a que se encuentre un nuevo terreno. Eso es pura farsa, y es pura farsa porque no ha sido una sorpresa para nadie, y mucho menos para el partido del Gobierno navarro, que el 9 de junio finaliza ese contrato, hace más de veinticuatro años que se sabe. Y como hace más de veinticuatro años que se sabe, fíjense si ha habido tiempo para que lo que se propone como un paréntesis hubiese tenido lugar antes para aquellos que dicen necesitar otro terreno para polígono de tiro. Ésa era su preocupación, y, sin embargo, quienes no necesitamos ningún terreno para polígono de tiro porque abogamos por la desaparición de los ejércitos, quienes así sentimos y pensamos les venimos diciendo hace años: miren que finaliza el contrato, miren que el tiempo se acaba, den los pasos necesarios. Y necesitan esperar a la víspera para hacer una propuesta de ese estilo, pues simplemente es pura farsa. Por lo tanto, nuestro voto será favorable a la propuesta.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Al final se ha descubierto cuáles eran realmente las intenciones de algunos grupos al abordar esta cuestión. Creo que la señora Rubio lo ha dejado claro: que se vayan los militares de Bardenas. Señora Rubio, a algunos grupos políticos no nos preocupa ningún tipo de Ejército ni nos preocupa ningún tipo de colectivo, asociación, etcétera, lo que nos preocupa es que en esta tierra para defender la libertad haya que recurrir, por ejemplo, a los escoltas, a la Guardia Civil, al Estado de derecho, etcétera. Por lo tanto, no tenemos ningún temor a los ejércitos, todo lo contrario, ni al Ejército español, al que también hay que reconocerle brillantísimas labores humanitarias que realiza en otras zonas de Europa y del mundo. Yo creo que al final ese posicionamiento antimilitarista que tiene usted le lleva a decir todo lo que ha dicho, porque usted hablaba de que se haga un referéndum en el pueblo de Navarra para ver cuál es su postura respecto al polígono; por supuesto, si hace falta que se haga, pero que la pregunta sea clara: ¿qué queremos, el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales de Navarra con el diálogo, el entendimiento y el consenso, si hace falta, con el Ministerio de Defensa, o queremos el enfrentamiento y el conflicto, como pretenden algunos grupos políticos? Que se haga esa pregunta, a ver qué eligen los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, que son más inteligentes de lo que ustedes piensan, porque, si no, acudirían en mayoría a las concentraciones y a las manifestaciones que ustedes realizan, la última hace escasamente unos días y que venía en los medios de comunicación: diez personas delante de la sede de Bardenas Reales de Navarra. Era lo que decían los medios de comunicación y yo no voy a poner en entredicho esa información.*

*Señorías, es evidente que en esta Cámara hay unas intenciones determinadas y cada uno las vehiculiza como considera oportuno. Eusko Alkartasuna/PNV fue, por así decirlo, de frente, lo dijo, planteó dos proposiciones de ley, una se rechazó, la otra está en debate. En este caso concreto, la que presenta el Partido Socialista yo no sé si va tan de frente, porque el señor Taberna decía: una cosa es lo que dice la proposición y otra muy diferente los argumentos que se dan. Unos se quedaban con la literalidad de la moción y otros iban a los argumentos que se habían dado. Señorías, digan lo que digan del polígono de tiro, en la proposición de ley del Partido Socialista no se menciona en ningún momento el polígono de tiro de Bardenas. ¿Qué quiere decir?, que lo que pretende la proposición del Partido Socialista única y exclusivamente es limitar las competencias que en este momento tienen las entidades locales y, más concretamente, la Junta de Bardenas Reales de Navarra. No sé si será, como ocurre en otros grupos políticos, porque*

*no tienen una presencia importante o no tienen poder de decisión en esos ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra, porque de esta forma y con este argumento y estas actitudes que viene manteniendo el Partido Socialista se entiende perfectamente esa aversión que tiene a los órganos rectores de la Junta de Bardenas Reales de Navarra, y así se entiende que incluso llegasen a no apoyar la declaración de parque natural de Bardenas Reales y que hiciesen en su día un planteamiento y unas enmiendas a la totalidad auténticamente fuera de lugar.*

*Pero es que, además, esta proposición de ley obvia cuestiones fundamentales no sólo de respeto a la autonomía municipal y al propio Amejoramiento, que reconoce y respeta los derechos históricos de la Comunidad Foral de Navarra y de las agrupaciones tradicionales, y en éstas se cita también a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, incluso se dice que se regirán por sus ordenanzas. También es preocupante lo que se ha oído esta mañana, el gran desconocimiento que existe en esta Cámara por parte de algunos grupos políticos, o no se han sabido explicar convenientemente, de la realidad de Bardenas Reales de Navarra.*

*Unos dicen que es comunal, otros dicen que es comunal atípico. Señorías, yo creo que basta recoger y mirar toda la normativa que se ha desarrollado desde hace siglos para comprobar la realidad de Bardenas. Incluso se pone en duda ahora sí, ahora no, el dominio útil y directo de Bardenas. Creo que esto es algo superado y que cuanto menos se hable de ello muchísimo mejor, porque pudiendo llegar a acuerdos con el propio patrimonio del Estado a la hora de abordar esta cuestión, como hagamos hincapié en que el patrimonio, el dominio útil y directo debe ser de la Comunidad Foral de Navarra... Otros, en su día, discutieron esta posibilidad y lo llevaron a los tribunales de justicia, y lo ganó la Asociación Sindical de Ganaderos y Agricultores de Bardenas Reales, y lo dejó muy claro tanto la resolución de aquel entonces como otras sentencias anteriores. Es bueno que sus señorías también recuerden, por ejemplo, la resolución del año 84, de la Asociación Sindical de Agricultores y Ganaderos, e incluso también sentencias como la de 29 de noviembre del año 30.*

*Por lo tanto, señorías, en este caso concreto se hace más evidente todavía que es cierto aquel principio de que el fin no justifica los medios. El fin es limitar las competencias de las entidades locales y los medios son modificar una ley de mayoría absoluta, la de Administración Local, que requiere en su última votación la mayoría absoluta de esta Cámara, una ley que en su día fue participada por las entidades locales, por la Federación, por los diferentes colectivos afectados y, sin embargo, en este caso concreto, para una cuestión muy específica, se*

*quieren modificar algunos artículos recogidos en esta Ley de Administración Local e imponer el criterio que tiene esta Cámara, que lo puede hacer, por supuesto que lo puede hacer.*

*Nosotros consideramos, y lo hemos venido reiterando, que hay otros instrumentos que permiten que al final sea una realidad el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales. Hay algunos que se empeñan en que sea con crispación, conflicto y diferencias no sólo con los afectados, no sólo con la Junta de Bardenas Reales de Navarra, sino también con el propio Ministerio de Defensa, pero algunos grupos políticos no podemos caer en esa tentación que se plantea por parte de estos grupos.*

*Señorías, por lo tanto, muchos y variados son los argumentos que se podrían dar, tanto los que ha dado este portavoz como otros que se pueden dar, pero no solamente de respeto a la autonomía municipal, sino también al Mejoramiento, a la foralidad de la Comunidad Foral de Navarra, a las normas que rigen esta foralidad, e incluso también hay competencias estatales. Poco o nada se ha dicho esta mañana del carácter que se le quiere dar a la expropiación forzosa, que también constituye un agravio con las competencias que tiene el Estado y que no lo dice solamente Unión del Pueblo Navarro, sino que lo dicen también los propios informes, señor Aierdi, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que usted comentaba, y el propio criterio jurídico remitido por el Gobierno a este Parlamento para mostrar su discrepancia.*

*Por lo tanto, señorías, como un ataque frontal a la autonomía municipal, como un despropósito de querer modificar una ley tan cualificada y cuantitativamente venerada por las administraciones locales, nosotros no podemos votar afirmativamente la modificación de esta Ley Foral de Administración Local que se pretende por parte del Partido Socialista. Además, una cuestión es ineludible, si se quiere realmente que al final se posibilite el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, busquemos los medios positivos que permitan llevar a cabo este fin, no caigamos en esas tentaciones, desde nuestro punto de vista, políticas y partidistas. Tienen toda la legitimidad del mundo algunos grupos para buscar enfrentamiento no sólo con las entidades locales de Navarra, no sólo con la Junta de Bardenas, no sólo con los pueblos congozantes, sino también con el propio Ministerio de Defensa. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías. No sorprenda a la Cámara que, rompiendo lo que es nuestra trayectoria habitual sobre la toma en consideración de proposiciones de ley de otros grupos, esta vez no la apoyemos. Lo hacemos*

*porque entendemos que no es de recibo el planteamiento que contiene esta iniciativa, y nos veríamos obligados, en el caso de tomarla en consideración, a presentar una enmienda a la totalidad de absoluto rechazo. Otras veces podemos tener acuerdos parciales y aceptamos; esta vez tenemos un radical, es decir, de raíz, desacuerdo en el contenido de esta proposición de ley.*

*Nosotros, que como grupo tenemos demostrado nuestro rechazo total al polígono de Bardenas, y lo acabamos de acreditar con la toma en consideración y el apoyo a la iniciativa de Eusko Alkartasuna hace dos días en la Comisión de Ordenación del Territorio, entendemos que esta iniciativa pretende, dado que estamos en el fondo oculto pero hoy ya manifiesto, matar moscas a cañonazos contra una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra, y, de paso, contra otras, porque la reforma, para camuflarla, va definitivamente en contra de todas las entidades locales de Navarra.*

*Esto, que en el lenguaje jurídico se llama el uso alternativo del Derecho, nosotros no estamos dispuestos a consentirlo con una ley con la que nos sentimos en lo institucional y en lo personal profundamente vinculados. No sólo con la Ley 6/90, de Administración Local vigente, sino incluso con la antecedente sobre comunales que se incorporó íntegramente a este texto legal, en las cuales está perfecta y suficientemente protegido el régimen de las entidades locales y el régimen de los bienes comunales, sin necesidad de que, repentinamente y por una estrategia partidista, parezca que aquí está en quiebra todo el entramado de la estructura de los bienes locales de Navarra. Pues eso no es cierto. Es tan incierto que el propio señor Lizarbe, cuando presentó esta iniciativa la presentó como una medida, como la gran aportación que iba a hacer el Partido Socialista en contra de la continuidad del polígono de tiro.*

*Por tanto, el objetivo que ha quedado aquí constatado es que se pretende poner dificultades al mantenimiento del polígono de tiro y a la renovación del contrato. Y nosotros que estamos en contra del mantenimiento, en contra de la renovación, lo que no vamos a dar es el consentimiento para conseguir ese objetivo, que entendemos que se puede conseguir con otros medios, como, por ejemplo, la definición del parque, atentando a otros planteamientos y generando un marco que dificulte la vida local o que al menos pueda atentar incluso, a nuestro juicio, a principios de competencia sobre la regulación de la vida local o sobre lo que es la competencia de este Parlamento y lo que es la competencia estatal.*

*Nosotros entendemos que la aportación que se hace por la proposición de ley a todos y cada uno de los preceptos es absolutamente superflua, totalmente innecesaria. Desde el año 90 está rigiendo*

la ley foral, hace diez años, y no ha habido ningún problema de garantía de la autonomía en la gestión del patrimonio comunal. Desde hace más años, desde que el año 86 en que se aprobó la Ley Foral de comunales, que se recoge, como he dicho, en esta ley, no ha habido ningún problema. El régimen está suficientemente protegido.

El artículo 98.1 es un artículo, por cierto, de mera definición de qué son bienes comunales y qué son bienes patrimoniales, y se le mete un auténtico estrambote, porque además el estrambote es absurdo y contradictorio en sí mismo. Se dice que son bienes comunales aquellos cuyo aprovechamiento y disfrute corresponde al común de los vecinos, punto. Así está recogido en la Constitución, así está recogido en la Ley Foral del 86, así fue recogido en la Ley del 90, así está recogido en todos los cuerpos legales, definición no por titularidad, sino por uso, y a continuación se dice: Por si no está claro que todos los de uso de vecinos de aprovechamiento son comunales por su propia naturaleza, por la afectación..., que es lo que determina la calificación, se dice: Considerándose como tales a todos los efectos los administrados por las agrupaciones tradicionales a que hace referencia el artículo 3.1.c). ¿Y los de todas las entidades locales no?, ¿por qué hay que especificar que los de este tipo de agrupaciones son comunales? Son comunales si tienen este uso, y si no tienen ese uso de aprovechamiento automáticamente dejarán de ser comunales. Es la afectación la que define el régimen jurídico y no ninguna categoría trascendental. Y si no están afectos y no generan aprovechamientos pasan a ser patrimoniales, cosa mucho más compleja conceptualmente en este caso en que, como muy bien se ha dicho, son comunales atípicos porque no están vinculados a una entidad local y porque ahí hay una división del dominio entre el Estado y el aprovechamiento que corresponde a los congozantes.

A continuación, en el artículo 140 se introducen varias variaciones. Una de ellas, por ejemplo, difiere el régimen de cesión de uso y disfrute en función de que se sea vecino o no. Si va a haber cesiones, esto exige previamente la desafectación y, a partir de ahí, el régimen de cómo se realiza esta cesión está establecido. No se puede discriminar, porque en cuanto se desafecte ya no está vinculado al aprovechamiento vecinal, y aquí hemos tenido leyes para desafectar –en el caso de Lumbier recientemente, en Tudela hace más tiempo– bienes para destinarlos a otro uso. Y automáticamente esa desafectación por ley ha sido por la entidad de la extensión, porque en lo demás corresponde a la autonomía de esas entidades la desafectación.

A continuación se alude a otra cuestión como es, por ejemplo, la relativa a la expropiación forzosa. Vamos a ver, yo creo que aquí, buscando, pre-

tendiendo poner trabas a las cosas, se está incurriendo en absolutas aberraciones jurídicas, con todos los respetos, como sabe, señor Lizarbe, al Partido Socialista, y mucho más a su portavoz en este caso, que esto no va contra ella que, además, lo ha hecho muy bien, y así se lo reconozco con el mismo cariño que decía antes la portavoz, pero en este caso con una relación de cariño paterno-filial, porque al fin y al cabo es amiga de mi hija, (RISAS), por tanto, en este sentido, para no confundir, que luego hay gente que lo confunde todo.

Pues bien, quiero decirles en este caso concreto que se habla de la expropiación forzosa, y para una expropiación forzosa que determine, por tanto, un cambio de titularidad, se impone la exigencia de una desafectación. De verdad que no me encaja en ninguna de las categorías, en ninguna, porque, vamos a ver, afectación es el destino a un fin, en este caso, de aprovechamiento de los vecinos, y si alguien está en condiciones de expropiar un bien comunal es, primero, porque tiene competencia para hacerlo; y, segundo, porque esa expropiación está justificada por una razón de utilidad pública o interés social más importante que la afectación al uso originario, con lo cual, el propio hecho de la expropiación supone automáticamente la desafectación en lo que se llama una mutación de afectaciones. De un uso de aprovechamiento se muta a otro de interés general.

Y aquí, señorías, estamos incidiendo en asuntos que tienen mucho calado, porque el régimen de la expropiación forzosa es una competencia exclusiva del Estado, según el artículo 149.1.19 de la Constitución, y, por tanto, decir aquí que si alguien va a expropiar exige una previa desafectación del comunal será una aportación valiosísima a la ciencia jurídica, y no lo discuto. Hasta ahora nadie ha considerado necesario hacerlo, luego da la impresión de que no ha hecho falta porque el Gobierno de Navarra, y no hablo de otros, si un día necesita parte de la extensión de Bardenas para cualquier fin de utilidad pública de interés general, o el Ayuntamiento de Valtierra, si lo necesita, lo pueden hacer perfectamente, es justificar la razón de utilidad pública de interés general, y ese ayuntamiento o ese gobierno expropiará a la Comunidad el aprovechamiento útil, y al Estado el aprovechamiento directo, y expropiará plenamente parte de los derechos, todos los derechos, lo que necesite para cumplir esa finalidad. Y automáticamente prevalecerá ese interés general superior respecto al interés del aprovechamiento. No se ve cómo se va a transfor-mar esto ahora en que previamente el Parlamento de Navarra tenga que desafectar para que el Estado, el Gobierno de Navarra o el Ayuntamiento de Valtierra tengan que expropiar. Otra cosa sería si fuese el Ayuntamiento de Arguedas. En ese caso

*podríamos discutirlo, pero está claro que el Ayuntamiento de Valtierra no necesitaría hacerlo.*

*En este sentido, por tanto, señorías, creo que aquí nos estamos metiendo en una aventura que cambia lo que es el sistema de expropiación forzosa del país, y una aventura para la que no tenemos competencia. En este caso, no lo someto a ningún dictamen jurídico, pues estoy seguro de que me darían la razón porque esto no parece muy discutible. Todo es discutible en Derecho, pero esto parece bastante claro. Se está poniendo clarísimamente un límite al ejercicio de la potestad expropiatoria por quien no puede regular el ejercicio de la potestad expropiatoria, y, por tanto, estamos introduciendo una modificación en el régimen de expropiación forzosa, que es un régimen general.*

*Señorías, nosotros seguiremos trabajando no sólo porque no se renueve el contrato del polígono de tiro de las Bardenas, sino para que se desmantele. Pero lo que no entendemos que esto se deba hacer a través de interferir nuevamente en la autonomía local. En su momento, y algo les puedo contar con conocimiento directo de causa, cuando se establecieron las posibilidades de control, hubo un cierto debate en la fase de elaboración de la ley, y se entendió que había dos tipos de control. La autorización del Gobierno de Navarra era realmente dudosa en su constitucionalidad, pero nadie la impugnó. La ley no era dudosa. En este momento se pretende incidir nuevamente con una limitación más, una limitación que además agrava la situación, porque se pone al mismo nivel la enajenación de patrimonio comunal, por tanto, la desaparición de ese bien como patrimonio de la entidad local al servicio de los vecinos, que la cesión de uso y disfrute, que es un aprovechamiento limitado, parcial y temporal por su propia naturaleza.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. No es equiparable una situación con otra, y hacerlo equiparable supone interferir una vez más en el ejercicio de la capacidad de autonomía y de autogobierno que tienen las entidades locales.*

*Por tanto, señorías, en este caso se ha dicho que el fin de Bardenas no justifica este atentado al marco del régimen local navarro de la autonomía de los municipios y mucho menos interferir en la competencia estatal sobre expropiación forzosa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Tiene su turno de réplica, señora Izquierdo.*

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, por supuesto, nos gustaría agradecer las intervenciones favora-*

*bles a la proposición de nuestro grupo por parte de otros grupos parlamentarios.*

*No es una ley específica para las Bardenas. Entre los objetivos que he citado, me he referido a la necesidad de asegurar y consolidar el régimen de protección jurídica de los comunales, en especial del comunal bardenero, pero no exclusivamente del comunal bardenero. Es sólo, pues, uno de los entes posiblemente afectados por la modificación de la normativa que proponemos. Por supuesto, la modificación afecta a los terrenos comunales en general.*

*A mi grupo le parece razonable que en la decisión de cualquier entidad que quiera ceder derechos de uso o alquilar un bien comunal de más de mil hectáreas tenga algo que ver el Parlamento de Navarra. Entendemos que no atenta contra la autonomía local. En la actualidad se produce, de hecho, la cesión de derechos de uso. En el caso de las Bardenas lleva produciéndose cincuenta años, y, por tanto, la situación en cuanto al aprovechamiento de los bienes comunales por parte de los pueblos congozantes es claramente limitada, por no decir nula. Es la misma situación que se produce en el caso de la enajenación o alineación, venta del terreno y, reitero, el aprovechamiento de los bienes comunales por parte de los congozantes.*

*Mi grupo además se ha mostrado en reiteradas ocasiones contrario a la decisión unilateral de la Junta de Bardenas para la renovación del contrato con el Estado, y, en este sentido, hemos realizado iniciativas y nos hemos manifestado durante esta legislatura. Opinión, además, que comparte gran parte del arco parlamentario y, por ende, gran parte de la sociedad navarra.*

*Señor Catalán, se ha referido a que tenemos como única intención limitar las competencias de la Junta de las Bardenas. Pues bueno, entendemos que una decisión tan importante, que afecta a un territorio extenso y a los intereses de toda la Comunidad de Navarra, no sólo a la Comunidad de las Bardenas Reales, no puede ser tomada de forma unilateral, sino que ha de hacerse por medio de una ley que apruebe el Parlamento, Cámara de representantes, como ha mencionado antes otro portavoz, del pueblo de Navarra.*

*No me inventado yo los argumentos jurídicos, no soy jurista, mi grupo tampoco y, por tanto, hemos procurado asesorarnos jurídicamente. Bueno, el portavoz de mi grupo sí que lo es, perdón, y además muy buen jurista (RISAS). Entendemos que, como nos ha dicho usted, si hay otros procedimientos para desmantelar el polígono de tiro y no renovar el contrato, se deben aplicar. La resolución que aprobó este Pleno en ese sentido en junio de 2000, en la que se establecían una serie de medidas como el establecimiento de una comisión*

*mixta, una partida presupuestaria, etcétera, puede ser una buena solución, pues que se aplique si hay verdadera voluntad política.*

*Señor Alli, sabe que yo también le tengo mucho cariño y que le respeto mucho profesional y personalmente, además ha desvelado aquí nuestra filia - ción, pero yo creo que las leyes han de estar al ser - vicio del hombre y de la mujer y no al revés las personas al servicio de las leyes.*

*Por último, me gustaría recalcar a sus señorías que se ha demostrado hoy por las distintas inter - venciones en este Parlamento que estamos ante un problema político y no sólo de regulación jurídica, por tanto, creemos que la cuestión fundamental es: ¿queremos que el Parlamento intervenga en la decisión del futuro del polígono de tiro? Queda claro que unos grupos dicen que sí y otros grupos dicen que no. UPN prefiere que no y que sea una decisión unilateral de la Junta de las Bardenas, y no sabemos lo que quiere CDN porque no nos ha respondido a esta cuestión. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Izquierdo. A continuación votaremos acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley formula - da por el Grupo Parlamentario Socialistas del Par - lamento de Navarra. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 98, 140 y la disposi - ción adicional décima de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 57 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica.**

**SR. PRESIDENTE:** *Arratsalde on, denori. Se reanuda la sesión. Seguimos con el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación del dicta - men aprobado por la Comisión de Sanidad en rela - ción con el proyecto de ley foral de atención farma - céutica. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de atención far - macéutica. A los artículos 1 a 23 no se han mante - nido enmiendas ni votos particulares, por lo que*

*los sometemos a votación sin debate. Comienza la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer - nández de Barrena):** *Resultado de la votación: 36 votos a favor, ninguno en contra, ninguna absten - ción.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan aprobados los artí - culos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.*

*A una serie de artículos se han mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demó - cratas de Navarra una serie de enmiendas que por parte de su portavoz, señor Alli, van a defenderse conjuntamente, aunque luego se irán votando una a una. Una vez que el señor Alli defienda sus enmien - das y sus votos particulares, cada grupo tendrá la oportunidad de explicar su posicionamiento, y luego pasaremos a la votación. Tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías, como se acaba de exponer por el señor Presidente, y con su previa autorización, voy a uti - lizar un turno de exposición y defensa de todo el conjunto de las enmiendas. De acuerdo con los ser - vicios de la Cámara, estas enmiendas están referi - das a una serie de artículos sobre los cuales tam - bién he solicitado que se proceda a votar por separado.*

*En primer lugar, he de dejar claro cuál es el posicionamiento de nuestro grupo sobre lo que entendemos que debe ser el modelo de ordenación farmacéutica que rija dentro del conjunto del Esta - do español, porque, como saben sus señorías, Navarra es una comunidad todo lo diferenciada que queramos con base en el Amejoramiento, pero forma parte de un Estado y este Estado tiene unas reglas, que precisamente han hecho posible esta realidad de comunidad histórica diferenciada a que se refiere ni más ni menos que la disposición adi - cional primera de la Constitución.*

*Pues bien, los objetivos programáticos que reco - gimos en el programa para las elecciones forales y para las elecciones generales abogan por un régi - men de liberalización organizada del sector farma - céutico, basándonos en criterios recogidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia, por una ponencia que tuvo lugar en el Senado de las Cortes y por criterios que rigen en la Unión Europea.*

*Pero no podemos olvidar que este objetivo polí - tico, como todos los objetivos políticos, es un desi - derátum máximo que se tiene que mover dentro del marco que la legalidad constitucional permite a cada uno de los ámbitos de poder político y de ges - tión administrativa que existen dentro del Estado español. Y, hoy por hoy, en el Estado autonómico en el que nos movemos, tenemos que tener en cuen - ta que hay una distribución de funciones y de com -*

*petencias, que el Estado tiene unas competencias atribuidas como exclusivas por la Constitución y que las comunidades autónomas tienen otro ámbito de competencias que, aunque en muchos casos se denominen competencias exclusivas, en realidad son competencias compartidas con las del Estado, lo que ocurre es que hay una exclusividad para el desarrollo de un ámbito competencial en el Estado y hay otra exclusividad para el desarrollo de ese ámbito competencial en el seno de la Comunidad.*

*Así lo recoge muy claramente el artículo 53.1 de la Lora cuando atribuye a la competencia de la Comunidad Foral el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado. Hay, por tanto, un reconocimiento de que hay una competencia para Navarra, limitada al desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado. Pues bien, cuando presentamos la proposición de ley para modificar la Ley 16/97 por las Cortes Generales, nosotros pensábamos, y seguimos pensando ahora, que el artículo 149.1.16 de la Constitución no sólo está vigente, sino que está para algo, y ese precepto dice que corresponde como competencia exclusiva al Estado fijar las bases y coordinación general de la sanidad, así como la legislación sobre productos farmacéuticos.*

*Con base en estas normaciones, entendemos que un proceso de liberalización de todos los sectores de la actividad económica, incluido el sector de la actividad económica que es el relativo a las oficinas de farmacia, es competencia propia del Estado y que, por tanto, el Estado, que dictó la Ley 16/97 con carácter de básico en una parte de sus preceptos, el mismo Estado que dictó la Ley del medicamento, el mismo Estado que dictó la Ley general de sanidad y su texto refundido, es el que hoy tiene competencia para liberalizar el sector de las telecomunicaciones, el sector de la siderurgia, el sector de la distribución de productos alimentarios o el sector de las oficinas de farmacia, y que hasta que esta decisión no se produzca quienes creemos en el modelo constitucional y tratamos de respetarlo nos tenemos que mover dentro de él, y, si tenemos posibilidades, cambiarlo en el ámbito que tiene competencia para esto.*

*Así lo entendió la mayoría de esta Cámara cuando apoyó nuestra proposición de ley, que fue tomada en consideración para remitirla a las Cortes Generales, con objeto de que allá donde reside la competencia exclusiva para liberalizar el sector se haga el proceso de liberalización, y, a partir de ahí, en el marco legal que ese proceso establezca, las comunidades podrán ejercitar las competencias que cada uno de sus estatutos les atribuyen. Ni más ni menos que eso.*

*¿Qué pretende la Constitución cuando en materia como las bases y coordinación general de la sanidad, en la legislación sobre productos farma-*

*céuticos, en las reglas básicas, por ejemplo, del sector económico, bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, atribuye al Estado la competencia básica? Pues, señorías, ni más ni menos que poner de relieve que existe una unidad de Estado, una unidad de mercado, una unidad de espacio de actividad económica y, en este caso concreto, una unidad de ámbito sanitario. Por eso, las bases tienen como misión, y así lo ha reiterado el Tribunal Constitucional, establecer un denominador común normativo que alcance no sólo a los aspectos normativos sino también a los aspectos interpretativos y puede alcanzar incluso a políticas concretas en los diversos sectores de la actividad social, cultural, jurídica, económica, sanitaria, etcétera; y dar la sensación de que un Estado autonómico no es un reino de taifas, no es un conjunto en el que cada uno hace lo que quiere sin tener en cuenta los principios de la cohesión nacional, los principios de unidad que consagra el artículo 2, los principios de no discriminación, el principio de igualdad entre los territorios y el ejercicio de las condiciones básicas de igualdad para todos los ciudadanos dentro del conjunto del Estado. Hay, por eso, unas competencias básicas transversales, que suponen una reserva de competencia del Estado y, por tanto, una delimitación negativa de la competencia de las comunidades autónomas.*

*Una sentencia del Tribunal Constitucional, la 54/90, de 28 de marzo, dijo que el artículo 149.1.16, el que hace referencia a la competencia estatal para definir las bases del régimen de la sanidad, implica una regulación uniforme y de vigencia en todo el territorio del Estado, confirmando así una sentencia anterior, la 1/1982. Y esta competencia alcanza a la normación, a la definición de unas normas dentro de las cuales se podrá mover la competencia autonómica. Lo mismo viene a decir la exposición de motivos de la Ley general de sanidad, de cuya lectura hago gracia a sus señorías para no alargar el contenido del debate.*

*Hay un aspecto que no podemos olvidar porque es el punto de partida de muchas de las intervenciones del Gobierno para defender esa idea de unidad económica que existe dentro del conjunto del Estado y base también para los pronunciamientos del Tribunal Constitucional. Es la competencia del artículo 149.1.13 en relación con las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, porque no podemos olvidar que en esta materia y en otras muchas no sólo hay un espacio referido en este caso a la sanidad, en otros casos a la cultura, en otros casos a la ordenación del territorio, sino que estas actividades tienen además una importante implicación económica, y, por tanto, no se busca una total uniformidad, sino una base mínima de igualdad que permita transmitir esa*

*idea que rige en la Constitución de que aquí, con poderes autonómicos, existe, sin embargo, un Estado, una unidad de mercado, un régimen común que debe ser mantenido por todas las comunidades.*

*Pues, señorías, vuelvo a reiterar lo que ya dije en su día en el debate de la proposición de ley de reforma de la legislación básica estatal: para Convergencia, para el CDN, cuando las Cortes Generales, que son las que tienen la potestad legislativa máxima dentro del Estado español, adopten una ley diciendo que se liberaliza el sector farmacéutico, nosotros, como comunidad que entendemos que no puede disponer por sí sola de esa medida, sino que tiene que ejecutarla, la aceptaremos plenamente, porque coincide totalmente con nuestros objetivos políticos máximos. Pero hasta la fecha no lo ha hecho, y ha tenido recientemente una oportunidad de oro. Cuando en enero pasado el Gobierno dictó tres decretos leyes, que luego fueron convalidadas por su propia mayoría absoluta, para liberalizar determinados sectores de la actividad económica, no se acordó del sector farmacéutico, salvo para una cosa, para diseñar en el Real Decreto 5/2000 unos descuentos mayores en las facturas de las farmacias al sistema nacional de salud, pero de la liberalización del sector, de la supresión de los límites al establecimiento de oficinas de farmacia, no hay nada de nada hasta la fecha.*

*Y cuando este Parlamento tenga que ir ante las Cortes a explicar y a justificar por qué pide mayoritariamente la liberalización y pide que se deje en el ámbito de la competencia de las comunidades la plena regulación de esta materia, veremos cuál es la voluntad de liberalización de este Gobierno, porque si el Gobierno quiere liberalizar con mayoría absoluta puede hacerlo, simplemente tiene que remitir la ley a las Cortes Generales para la aprobación por su propia mayoría. Hasta la fecha no hay ninguna decisión en este sentido.*

*Estamos, por tanto, en un debate que ha sido interesante en muchos órdenes de cosas y en el que, como en todo debate, ha habido de todo, ha habido rigor y ha habido demagogia. Pero nosotros no vamos a juzgar el contenido de un debate en el que estamos de acuerdo, como se ha visto en la votación anterior y se verá en otras, en la mayor parte de los preceptos de la ley. Nos vamos a limitar al contenido de nuestra divergencia con unas materias concretas que consideramos deficientemente reguladas o simplemente inadecuadas en su regulación al espacio en el que nos movemos.*

*Y hemos mantenido estas enmiendas porque ya lo habíamos dicho todo, pero queríamos dar a la Cámara y a los grupos parlamentarios una oportunidad más para ver si entendían que lo hecho está perfectamente hecho, y entonces se rechazan todas las enmiendas, o ver la posibilidad de sí, a través del mantenimiento de algunas enmiendas, cabía la*

*posibilidad de buscar puntos de encuentro transaccionales que en algunas materias se pueden encontrar si no se va con el planteamiento maximalista que ha tenido el texto que ha sido dictaminado.*

*Evidentemente, a juicio de nuestro grupo, estos posicionamientos pueden dar lugar, como tendré ocasión de exponer al final de mi intervención, a que la norma haya sido un fuego de artificio que puede no traducirse en realidad efectiva si es llevada por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional suspende, hasta tanto juzgue la vigencia de determinados artículos, precisamente aquéllos en los que ha habido más debate social, más debate político y en los que puede haber, y las hay, diversas opiniones, incluso dentro de los servicios jurídicos de la Cámara, de los servicios jurídicos del Gobierno, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre la adecuación o no al marco constitucional y al marco de la legislación básica del Estado.*

*Cada uno puede tener su opinión, mejor o peor fundada, no voy a entrar aquí a ese debate porque es claro que a estas alturas será el Tribunal Constitucional el que resolverá si esto le parece o no conforme a Derecho. Pero también puede ocurrir una cosa, que mientras se resuelve por el Tribunal Constitucional el Gobierno del señor Aznar cambie el criterio que ahora tiene y piense que hay que ir a la liberalización y nos sorprenda, gratamente, con una disposición aprobada por su mayoría que dis ponga la liberalización y, sobre todo, que atribuya la total competencia en la materia a las comunidades autónomas. En ese momento tendremos previsiblemente resuelta la problemática que hoy se da, pero hasta la fecha no parece que haya síntomas ni en el Ministerio de Sanidad ni en el Palacio de la Moncloa para tener optimismo en que esta medida se vaya a producir.*

*Nuestras enmiendas, todas las defendidas, las voy a distribuir en tres bloques. Una serie de enmiendas hace referencia a lo que entendemos que pueden ser deficiencias del contenido del proyecto de ley tal y como está hoy dictaminada; otras harán referencia al modelo de ordenación; y el tercer bloque hará referencia al modelo de concertación.*

*En primer lugar, sobre el tema de las deficiencias que nosotros entendemos que se dan en el proyecto, la enmienda número 12 hace referencia al régimen de otorgamiento de las licencias. Entendemos que aunque en el proyecto, tanto en la exposición de motivos como en los artículos 6 y 24, se reitera que estamos ante una autorización, aquí el concepto de autorización no es el comúnmente admitido, porque autorización supone que se parte del libre ejercicio de un derecho preestablecido, el libre ejercicio al ejercicio profesional, el libre ejercicio a la libertad de establecimiento de carácter mercantil, que no pierde su naturaleza mercantil*

*porque ahí se ejercite una profesión, y que cuando quien quiere ejercitarlo se acomoda al ordenamiento jurídico se le da una autorización.*

*Pues bien, señorías, en este caso, como tuve ocasión de exponer en Comisión, este régimen de autorización, a nuestro juicio, sale del marco que le atribuye la Ley 14/86, general de sanidad, respecto al reconocimiento de esos derechos y a su carácter de establecimiento sanitario privado de interés público añadido por la Ley 16/97, porque la autorización administrativa se ve imposibilitada por una exigencia previa, por una condición previa que está referida a la planificación, a una decisión y a una serie de actuaciones que tiene que hacer la Administración y que hipotecan el ejercicio de la actividad profesional, y, por otra parte, incluso hecha la planificación, ésta no es efectiva hasta tanto haya o no solicitudes de atender oficinas de farmacia, y si no hay solicitudes, pasado un plazo, el Gobierno cambia el régimen y, de ser necesaria oficina de farmacia, lo convierte en un botiquín. O, lo que es lo mismo, el libre ejercicio profesional se ve supeditado no a decisiones del propio profesional de autorizaciones, de permisos, de acomodación, sino a decisiones de terceros; por una parte, de la planificación del Gobierno, por otra, de que haya o no solicitudes en las zonas básicas y de que si no las hay el Gobierno decida transformar una farmacia en botiquín, y mientras esto no se cubra en Burgoi, por poner un ejemplo, no se podrán dar autorizaciones de farmacias en Pamplona, con lo cual esto no es una autorización, o es un modelo novísimo de autorización que, desde luego, no tiene amparo en el régimen del artículo 29 de la Ley 14/86, general de sanidad.*

*Y es que detrás de esto hay una concepción de publicación del servicio, porque cuando se entiende que se trata de un servicio público, cuando se va a hacer una concesión de servicio público, la Administración puede poner los límites que quiera, pero esto no es servicio público, esto es una actividad privada de interés público, que no es lo mismo y, además, la Administración no otorga una concesión sino una autorización. Ahí se han mezclado conceptos que el Partido Socialista en Extremadura y en Castilla-La Mancha ha venido manteniendo como concesión y conceptos que quieren ser formalmente autorización, pero que materialmente redundan en un sistema que no es, como digo, de auténtica autorización. Esa es una cuestión que, en la medida en que pueda afectar al ejercicio de derechos, debió ser tenida en cuenta y nunca supeditar las exigencias de una planificación para dar una garantía de asistencia, que es una responsabilidad de los poderes públicos, con el ejercicio libre de la profesión, porque si no hay demanda para atender esas zonas mínimas, deberán ser los poderes públicos los que den solución,*

*no condicionar el ejercicio del derecho de terceros a que ahí se haga una cobertura. Por eso digo que se mezcla autorización con concesión.*

*Otro aspecto deficiente es el contenido de la enmienda in voce número 17. Piensen sus señorías que el régimen de traslados voluntarios y forzosos felizmente ha conseguido tener un artículo, pero no tenía ningún artículo en el proyecto de ley. Es más, se llegó a afirmar que eso no era posible en el modelo. Bueno, finalmente, se aceptó con un artículo, pero un artículo que deja, como casi todo en esta ley, a la libre mano del Gobierno para definir un régimen reglamentario. Esta es una ley que regula poco y que remite todo a la potestad reglamentaria del Gobierno, quien, evidentemente, tiene el riesgo de aplicar el dicho del Conde de Romano: -haced vosotros las leyes, yo ya me encargaré de hacer los reglamentos.*

*Por ejemplo, nada se dice de un hecho tan elemental como es la transmisión. ¿Por qué no se regula la transmisión en una ley si la consideramos que es el ejercicio del profesional? ¿Qué pasa, que se entiende que no hay derecho de transmisión? Se debería haber dicho. ¿Hay derecho de transmisión? También se debería haber dicho, porque, ¿en qué condiciones se va a ejercitar este derecho? Nada se dice y, por tanto, no hay límites ni en positivo ni en negativo. Silencio en la ley. Ya lo dirán los reglamentos. Me parece que es una dejación por parte del Legislativo el no regular una cuestión tan importante y que ha sido objeto de gran debate en las comunidades de Castilla-La Mancha y Extremadura, no así en el resto de las comunidades, que lo tienen regulado.*

*También tratamos de subsanar estas deficiencias con la enmienda in voce número 17, lo mismo respecto al régimen de modificación de instalaciones o del cierre de oficinas. En este sentido, señorías, esta enmienda trata de subsanar lo que entendemos que son omisiones del proyecto de ley y que, sin embargo, han sido reguladas en las normas de otras comunidades que han regulado con mucho más detalle y mucha más profundidad por norma de rango legal el régimen de las oficinas de farmacia.*

*La enmienda in voce número 20 hace referencia a la garantía del suministro. En aquellos días de tomas y dacas entre el Consejero y el Colegio de Farmacéuticos entre si suministramos o no suministramos, hizo aparición en el debate en la ponencia un texto que no existía ni en el anteproyecto ni en el proyecto de ley y que trataba de dar cobertura a la actuación del Gobierno suministrando medicamentos en los centros de salud. Para eso hubo necesidad de deformar el contenido de la Ley 3/86, de 14 de abril, que es básica y que contempla la posibilidad de que, por razones sanitarias de urgencia y necesidad y por excepcionales dificultades de abastecimiento, se puedan hacer suministros desde la*

*Administración. Nosotros entendemos que aquí se ha hecho una interpretación expansiva al hilo de la circunstancia concreta para dar cobertura a una acción que no la tenía en este precepto. Y lo que pedimos en esta enmienda in voce número 20 es que se mantenga el régimen de la legislación básica, que para eso está. Claro que permite tomar decisiones en ese sentido, pero no con la libertad y la discrecionalidad a que se refiere el contenido del actual artículo 47, apartado 3.*

*Finalmente, en la enmienda in voce número 24, proponíamos una adición en relación con el tema de los polígonos industriales, en la posibilidad de que en los polígonos industriales, en función de la población de trabajadores que allá existan, pueda haber una oficina de farmacia. Se nos dijo que el modelo que va en la ley no necesita eso porque queda a la libertad del establecimiento y, por tanto, podrá existir, si hay posibilidades o no de demanda. Como lo consideramos una deficiencia y, en todo caso, algo distinto al modelo de ordenación que nosotros proponemos, hemos mantenido esta enmienda.*

*En relación con el segundo apartado de enmiendas, las enmiendas relativas al modelo de ordenación, que ha sido realmente el caballo de batalla del debate mediático, político e incluso jurídico que, en torno a esta ley, se ha producido, mantenemos las enmiendas 11, 13 y 14. En la exposición de motivos, en los artículos 25 y 27, se recoge el modelo de la ley, que es un modelo de mínimos. Nosotros entendemos que ese modelo podrá ser deseable y podrá ser efectivo cuando el Estado, las Cortes Generales liberalicen el sector y lo dejen en manos de las comunidades autónomas, pero no mientras rija la Ley 16/97, cuyo artículo 2, apartados 1 y 2, son básicos y en los cuales se dan unos criterios genéricos de carácter básico que van a ser aplicados como criterios específicos por las comunidades autónomas.*

*Nosotros entendemos que el modelo de la ley no respeta los criterios básicos en cuanto a las categorías de densidad demográfica, características geográficas, dispersión de la población, y que la ordenación de farmacias se va a hacer por un concepto distinto. Estamos hablando de dos modelos diferentes: el modelo de la ley básica, que ha sido seguido por las comunidades autónomas que lo han regulado. Es un modelo novísimo en Navarra y que algunos quieren ponderarlo diciendo que Navarra va a ser el espacio experimental, y en función de las reacciones que produce el modelo, aplicarlo al resto del país, argumento relativamente nuevo en estas últimas fechas porque un partido con mayoría absoluta no necesita experimentar en una comunidad autónoma, salvo que diga: como esos son pocos y encima es un socio, ya que mando a sus diputados al grupo canario para que me den sus*

*apoyos, del mismo modo experimento en materia de farmacia a ver qué puede pasar en el resto del país.*

*Nosotros entendemos que el modelo básico es un modelo de máximos y que lo que las comunidades pueden hacer es modificar los referentes, que es lo que han hecho tanto en densidad de población como en distancias. Así lo han hecho todas las demás comunidades autónomas desde una idea. Esa idea de unidad que se deriva de la competencia básica estatal y una idea de justificación razonable de la decisión adoptada. Por eso nosotros, en el texto alternativo, utilizando el mismo parámetro de básico, bajábamos a 1.750 habitantes por farmacia.*

*Es consciente el proyecto –porque ahora ya no podemos decir la Administración– de que el tema de máximos es un tema que le puede afectar y por eso apareció repentinamente también, de la mano del partido del Gobierno, evidentemente, en el debate en ponencia, un referente de máximos para por si acaso, nunca fiando, que dice un ilustre miembro del Gobierno. Se dijeron vamos a poner un referente de máximos para que así, si nos acusen de que el modelo es de mínimos, siempre podamos decir ante el Gobierno de Madrid y ante el Tribunal Constitucional que no, que es de mínimos y de máximos a la vez. Es decir, el más difícil todavía. Máximo: ponemos 750 habitantes y así hemos hecho un proyecto de máximos. Lo que ocurre es que difícilmente se puede utilizar el argumento de la razonabilidad de ese máximo cuando la ley básica hablaba de 2.800, cuando otras comunidades han ido dando diversas cifras hasta 2.000 habitantes. De ahí a ir a un máximo de 750, da la impresión de que hay mucha distancia.*

*Pero, en definitiva, señorías, es público y notorio que nuestro modelo es el que es, los avales que tenemos son los que tenemos, los desavales son unos a nivel de trascendencia política y, además, hay que decirlo, contradictorio en el propio seno de los servicios jurídicos de la Cámara, porque mientras en la ponencia se daba una opinión, en el informe, quizá más pensado, más meditado, más estudiado, incluso se puede entender que hasta con más conocimientos, se daba un criterio distinto, que estaba referido a la capacidad reconocida en la Ley 16/97 a las comunidades de tener los criterios específicos propios, cosa que, evidentemente, nadie discutía.*

*El modelo, por tanto, nos separa profundamente en los artículos a que haré referencia y sobre los que pediré votación separada. La mayoría de la Cámara ha optado por el modelo que ha optado, que es el modelo de mínimos a partir de una determinada planificación para, a partir de ahí, ir a un modelo de máximos hasta 750. En definitiva, cada uno hace lo que entiende que debe hacer. Cada uno tiene sus parámetros de referencia y quien tenga*

que juzgar, sin duda juzgará, porque, como saben sus señorías, esta cuestión no se acaba en este debate ni en los turnos en contra que se vayan a producir. Esta cuestión se resolverá en otra instancia y, como suele ocurrir con determinadas cuestiones, el riesgo que tiene es que se hinche.

Otro bloque es el relativo a los conciertos, al que se refieren nuestras enmiendas in voce 6, 7, 13, 14, 15 y 16. El proyecto de ley foral, y fue el mayor de los escándalos, saben ustedes que tenía un modelo de concertación por parte del Gobierno de forma selectiva, concertación individualizada y con quien el Gobierno entendiéndose que debía concertar. La oposición de todos los grupos determinó que se nos presentase una alternativa. Es decir, un modelo en el que todos tienen derecho a concertar. Hoy, tanto en la exposición de motivos como a lo largo de varios artículos, se reconoce un derecho a la concertación. El derecho a concertar es un derecho del profesional farmacéutico titular de farmacia. Esta concertación ¿cómo se va a producir? Pues primero, los representantes del sector van a negociar un acuerdo marco, y a partir de ese acuerdo marco y en el espacio de ese acuerdo se realizará una concertación individual. Es vuelta al mismo planteamiento, sólo que en vez de ser selectivo es universal, pero se va a la concertación nuevamente individual, incluso se dice: entre aquellos que quieren adherirse.

El artículo 12, por ejemplo, alude a la obligación que tienen las farmacias de atender conforme al concierto, y eso nos plantea la primera duda. Si el farmacéutico tiene el deber de dispensar todos los medicamentos, como lo tenía antes de esta ley y como lo tiene en esta ley incluso con una enmienda más dura incorporada por todos los grupos a propuesta del nuestro, si el farmacéutico —digo— tiene el deber y el ciudadano tiene el derecho a la prestación, ¿me pueden decir sus señorías qué alcance tiene la adhesión individual respecto a la concertación? El farmacéutico, en cuanto sus representantes firman el acuerdo, está obligado a dispensar en las condiciones del acuerdo, no es necesario ningún acto de adhesión. Él no puede negarse a dispensar y tiene derecho a recibir la retribución en el marco del acuerdo. Que esto es así está reiterado en el conjunto de la ley. Está claro, por tanto, que la negociación no lleva a un concierto, lleva a un acuerdo marco, y del acuerdo marco se deriva un concierto individual entre el sistema de salud, en el caso de Navarra el Servicio Navarro de Salud, y cada una de las farmacias, porque el que quieran o no adherirse no tiene ninguna virtualidad, se adhieren desde el momento en que tienen la obligación de dispensar y que dispensen la primera receta. La dispensan en las condiciones de suministro de pago y de precio, es decir, de retribución por el servicio prestado que se fije en el concierto. Así

está recogido en numerosos artículos del proyecto de ley.

¿Cuál es aquí nuestra diferencia mantenida en las enmiendas? Pues nuevamente nosotros entendemos que ésta es una aportación que será todo lo brillante que se quiera, incluso todo lo novedosa que se quiera, pero que no aporta nada al régimen actualmente vigente del sistema nacional de salud. Hoy, aunque se me negó en Comisión, existe vigente en todo el espacio del Estado un concierto entre el Insalud, la Seguridad Social y la representación de los colegios oficiales de farmacéuticos, y en las comunidades donde tienen competencia propia en la gestión, no en la normación, del sistema de salud, puede haber, y en Navarra lo hay, un concierto relativo a esa comunidad. Que el concierto es general, viene recogido desde hace muchos años en la legislación de la Seguridad Social; reconociendo el derecho al medicamento, en la Ley 25/90; reconocida la obligación de dispensar, en la Ley General de la Seguridad Social; en la Ley del medicamento se regula el sistema de la concertación general en sus condiciones, criterios generales, etcétera.

Por tanto, hay, como digo, un concierto, y así lo reconocía, por ejemplo, hasta la entrada en vigor de esta nueva ley, un artículo de la Ley Foral 10/90, concierto entre la organización colegial y el sistema navarro de salud. Por tanto, es un concierto universal entre la representación farmacéutica pública, y como es un concierto entre la representación toda representación se hace para vincular a los representados, y éstos están vinculados y obligados por ley a dispensar en las condiciones del concierto. Cuando aquí se está aludiendo a un concierto individualizado que va a ser la novedad, hay detrás una idea distinta a la que rige en todo el conjunto de España, a la que rige en Navarra hasta ahora, que es la del concierto general del sector. Se está remitiendo la ley foral en los artículos 31 y 32, a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley Foral 10/90, ¿por qué? Esta remisión no es vacía, esta remisión recoge una idea, y es la idea de la gestión indirecta de los servicios sanitarios por concierto con particulares. Como se ha visto esta mañana, cuando el Gobierno tiene el deber de prestar unos determinados servicios, lo puede hacer de forma directa, lo puede hacer con concertación individualizada, pero está prestando el servicio público correspondiente sanitario. Pero éste no es el caso, el punto de partida es que ésta es una actividad profesional libre...

SR. PRESIDENTE: Señor Allí, le rogaría que fuera terminando, por favor.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Sí, señor Presidente. Pero recuerde que he acumulado muchas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: *Yo, si quiere, le recuerdo el tiempo.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, no cabe aplicar aquí la gestión indirecta de los servicios sanitarios. Estamos hablando de dos categorías distintas. La mentalidad de gestión indirecta lleva a la concertación individual, lo mismo que se hace con la Clínica de San Juan de Dios o con la Clínica Universitaria o con cualquier otro centro, y éste no es el caso. Aquí no hay concertación individualizada, sino concertación del conjunto. Aquí no estamos ante un servicio público, sino ante el ejercicio de una actividad profesional de interés general, y por eso tiene una regulación, y esta actividad profesional se hace dispensando en los precios y condiciones generales del sistema nacional de salud como lo dice el artículo 93 de la Ley 25/90, cuando alude a los suministros en el sistema nacional de salud.*

*Por tanto, estamos ante un modelo de concertación distinta, que no digo que sea peor o mejor, porque no se sabe. Lo que es cierto es que es distinta a la general, y la cuestión es si Navarra, que tiene competencia en el Amejoramiento para la gestión, puede establecer un modelo distinto de concertación o tiene que moverse dentro del sistema de concertación general. Es decir, no individual, no posibilidad de adhesión, negociación Administración-representación de los profesionales y punto final. Y a partir de ahí, los profesionales a dispensar, les guste o no las condiciones que han negociado sus representantes, que para eso son sus representantes en el espacio de los colegios profesionales.*

*Estas diferencias, señor Presidente, señorías, son las que nos han hecho mantener estos tres paquetes de enmiendas. Entendemos que un legislador consciente de su misión debe buscar leyes que tengan practicabilidad, que tengan validez sociológica, que sean aceptadas por los destinatarios, que se adecuen a la realidad y al marco en el que tienen que moverse las competencias.*

*Y para atender la amable invitación del señor Presidente, acabo recordando unas palabras de un ilustre tratadista de técnica legislativa, que quizá por ser tratadista es muy poco conocido, que dice así: "Las normas deben ser viables. Esto es, no deben adolecer del vicio originario o sobrevenido de la imposibilidad real de su aplicación. Durante el procedimiento de elaboración de la norma hay que valorar su viabilidad jurídica, social y económica. No pueden publicarse normas contrarias al ordenamiento jurídico pero tampoco aquellas que susciten dudas sobre su constitucionalidad o legalidad, siendo previsible su impugnación, o aquellas cuya complejidad o coste de aplicación va a producir una resistencia no superable o la incapacidad de los poderes públicos de aplicarlas y vigilar su cum -*

*plimiento. La falta de realismo conduce a un ordenamiento falso, quizá bien intencionado, pero a la postre fuente de inseguridad y de arbitrariedad".*

*Nosotros, después de mantener nuestro posicionamiento, sólo quisiéramos que estas palabras de este tratadista no resultasen proféticas. Pero mucho nos tememos que van a resultar proféticas a muy corto plazo y, además, las señorías de entre sus señorías que estén bien informadas saben que, efectivamente, esto va a ser profético a muy corto plazo, y mucho más corto plazo cuando en el momento final del debate, en ese proceso de aceleración normativa que se ha vivido en la ponencia, en la Comisión, en la inclusión en el orden del día, se ha dado lugar, y no nos hemos opuesto, a que esta norma, en vez de entrar en vigor como estaba previsto a los tres meses, entre al día siguiente. Sin duda, esto va a movilizar el celo de quienes en una administración distinta a ésta, con sus propias competencias en la materia, han hecho un seguimiento estricto del contenido de la ley y, a pesar de todos los pesares, siguen pensando lo que en su momento pensaban.*

*Por tanto, lamentablemente, estas palabras con que he cerrado mi intervención es previsible, es casi cierto que resulten proféticas, y lo sentimos desde Convergencia, porque, por un alarde de ir por delante de, nos podemos encontrar con un conflicto ante el Tribunal Constitucional. La diferencia con otros conflictos es que, en este caso, va a ser, puede ser, el Gobierno del Estado el que defienda su competencia, y siempre es mejor que lo haga el Gobierno del Estado frente al Parlamento de Navarra, que no que lo hagan diputados de Unión del Pueblo Navarro frente al Parlamento de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor y un turno en contra de las enmiendas presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. El discurso del señor Alli verdaderamente era esperado, porque se ha venido debatiendo en una confusión, desde el punto de vista político, y desde el punto de vista jurídico en una línea argumental de parte, que, evidentemente, es la que nos ha expuesto aquí. ¿Por qué digo que tiene mucha confusión desde el punto de vista político? Pues porque está defendiendo unos principios liberalizadores que ni Stuart Mill los defendería, y en la práctica, en su proyecto de ley, lo que hace es un proyecto planificador del Estado más planificador del mundo, por lo tanto, eso lleva a una confusión desde el punto de vista político que nos desorienta o puede desorientar –a los de UPN no nos desorienta excesivamente– y desde el punto de vista*

*jurídico, yo no voy a entrar precisamente a caer en la trampa de la jurisdicción, que es a lo que nos lleva repetidas veces y repetidos años el sector farmacéutico, llevando la litigiosidad continua y permanente, y realmente lo que nos ha dado el señor Alli son las bases precisamente para interponer un recurso en vez de hacer aquí un discurso político de un partido que precisamente lo que planteaba era una cierta liberalización de las oficinas de farmacia.*

*Pero aunque no vaya a entrar en ello, algún comentario sí que puedo hacer. Lo primero es que este proyecto de ley, señor Alli, no entra en absoluto en la liberalización del mercado y el comercio del medicamento. Evidentemente que no tenemos competencias. Lo que hace es la ordenación de una actividad profesional de la oficina de farmacia. Pero aquí no se plantea un modelo como en Estados Unidos, es decir, la dispensación de todo tipo de medicamento por quien quiera en cualquier mercado, supermercado o esquina, como puede ser cualquier otra droguería. Por tanto, bajo ningún concepto, señor Alli, esta ley es de liberalización del mercado de los medicamentos, en absoluto. Y, como veremos, es una ley reguladora de una actividad, naturalmente no con los corsés que desde el año 1944 hasta ahora hemos conocido.*

*En relación con las competencias que el señor Alli asume o adquiere a Navarra, yo quiero recordarle una que sí se le ha olvidado. Él dice que podemos hacer el desarrollo legislativo de la legislación básica del Estado, el desarrollo de ejecución de la legislación del Estado, pero se olvida de algo importante, y es que primero Navarra tiene, lo dice el Amejoramiento, las competencias que actualmente ostenta, las que ostentaba en 1981, las que ostentaba en 1975 y en 1935 y anteriormente. Eso lo dice la Ley de Amejoramiento, y esas competencias eran ordenación sanitaria, del sector sanitario desde el punto de vista territorial, y así no ya este Parlamento, sino el Consejo Foral Administrativo, del cual hemos heredado sus competencias de final del siglo XIX, precisamente establecía la ordenación territorial de los profesionales sanitarios, y se hacía. Usted sabe perfectamente que sólo en Navarra, por tener esa competencia, este Parlamento tuvo que traer la Ley de zonificación, porque era competencia del Consejo Foral Administrativo ya anteriormente y, por tanto, aquí se tuvo que regular. Por tanto, ya había competencias de ordenación, y además de eso, naturalmente que el Amejoramiento nos ha permitido incorporar otras formas y modos, es cierto. Pero no se olvide de las competencias básicas de Navarra, no puede usted alegar como un abogado del Estado que, evidentemente, sólo podemos hacer lo que pueden hacer las otras comunidades de la ejecución de la legislación del Estado, señor Alli. Tenemos competencias en el*

*sector sanitario y usted lo sabe muy bien, y no lo debe eludir.*

*En ese sentido, este proyecto de ley, y con base en esas competencias que son de Navarra y que además incorpora el resto de las comunidades autónomas, naturalmente que está en un marco legislativo, y está en un marco legislativo del sistema de salud, no del sistema económico ni del sistema mercantil, ni de la economía de mercado. Está en el marco legislativo del sistema de salud con base en los derechos a la protección de la salud de todos los ciudadanos que, como usted sabe, es un precepto del artículo 43 de la Constitución Española. Y naturalmente que está enmarcado en la Ley general de sanidad y en su artículo correspondiente, que es el 103, y está enmarcado en la Ley del medicamento de 1990 en su artículo 88, y está enmarcado, señor Alli, y no pretenda usted confundir a propios y extraños, en la Ley 16/1997 en todos sus artículos que son básicos. Lo que pasa es que, evidentemente, hay intención de decir que son básicos artículos que no son básicos expresamente. ¿Y por qué no son básicos? Usted lo sabe muy bien. Porque, evidentemente, cuando se hace la ley 16/1997, en el Congreso salió una ley en la que muchos preceptos no eran básicos. Cuando llegó al Senado, en donde había mayoría del Partido Popular, los convirtió todos en básicos, pero cuando volvió la ley al Congreso, Convergencia i Unió, y usted lo sabe muy bien porque siempre la alaba, retomó y volvió a la situación de que las comunidades tenían competencias de la ordenación farmacéutica y, por tanto, la ordenación farmacéutica más las competencias de Navarra permiten el desarrollo adecuado.*

*¿Qué es lo que pretende, además, esa ley? Pues pretende unas bases de orientar que las comunidades tienen la competencia de planificar las farmacias y de planificar la ordenación de farmacias. Lo que nadie había advertido, señor Alli, es que esa Ley 16/97 en ningún momento dice que la planificación tiene que ser limitada a un número máximo de farmacias. ¿Y por qué no lo dice? Porque lo decía la anterior. España tenía una ley de ordenación farmacéutica de 1944 donde expresamente se decía que las farmacias estarán reguladas y limitadas y que todas las que pasen de ese límite deberán cerrar. Eso lo decía la Ley del 44, que es la que está vigente y ha venido estando vigente.*

*Pero la Ley del 97, lo podrá usted advertir, no hace ninguna referencia al límite máximo en ningún momento, por tanto, no pretenda usted mantener el modelo que establecía la Ley de 1944 con base en algo que dice usted que dice, que no lo dice, la Ley del 97. En ningún momento se establece que la planificación sea de máximos, sino que lo único que dice esa ley es que la planificación de las comunidades autónomas, en nuestro caso la*

foral, debe ir dirigida a garantizar de forma adecuada los servicios farmacéuticos, y de esa forma adecuada, naturalmente, se puede establecer y decir cuál es la manera más adecuada de la ordenación farmacéutica que luego le comentaré.

Por tanto, la ley que está planteada, elaborada definitivamente por el consenso de la ponencia lo que hace es garantizar de forma equitativa el derecho a esas prestaciones farmacéuticas y a esa atención farmacéutica, y le garantiza al ciudadano, por un lado, que tenga una asistencia en equidad, que la tenga con calidad, que la tenga con libertad y que la tenga con eficiencia. Por tanto, los principios básicos de un sistema sanitario, de nuestro sistema sanitario es lo que se regula en esta ley, que se garantice al ciudadano su derecho de adquirir y disponer de forma equitativa el medicamento. Pero, además, protege también y regula a los farmacéuticos. Naturalmente que sí. Lo que hace es establecer y permitir que los profesionales farmacéuticos puedan trabajar, cómo no, en las limitaciones de su propia actividad mercantil, por tanto, también ordena eso. Es decir, hay un respeto a la iniciativa privada. ¿Cómo no va a haber un respeto a la iniciativa privada de unos profesionales? ¿Cómo van a ser los farmacéuticos los únicos profesionales en este país que no tengan posibilidades o libertad de ejercer su profesión, señor Alli? ¿Le parece que eso es justo? ¿Puede entenderse de alguna manera? Bajo ningún concepto.

Y naturalmente también protege las prestaciones farmacéuticas. Protege las prestaciones farmacéuticas generales conforme al sistema nacional de salud. No quiero dejar pasar por alto que la ley, evidentemente, postconstitucional, incorpora criterios constitucionales. No es que desarrolle la Constitución, pero sí desarrolla criterios constitucionales porque permite y establece un ejercicio de la profesión, hay una libertad de poderse establecer en la empresa, se respeta la propiedad privada, etcétera. Está impregnado de todos esos principios constitucionales del año 78.

¿Cuáles son los ejes de la ley? Pues se trata de que las oficinas de farmacia son establecimientos privados, son de interés público, y el otro eje de esta ley es la profesionalización de la atención farmacéutica. Son tres ejes que son los que están dirigiendo precisamente el proyecto. Establecimientos privados, está perfectamente regulado, se permite la propiedad privada, la herencia, la libre transmisión patrimonial, la actividad mercantil, la libre empresa. No hay concesiones de licencias si no hay autorizaciones de desarrollo de la actividad, por tanto, el establecimiento privado se respeta perfectamente, efectivamente los ejes y los parámetros de lo que es un establecimiento privado.

Pero naturalmente es de interés público, y como es de interés público, naturalmente tiene que cum-

plir la función social que ya establece también la Constitución para este tipo de actividades. Es decir, que está sometida al interés general, y, por tanto, los derechos de la salud de los ciudadanos tienen que ser respetados. Y se requiere de una regulación y de una planificación para garantizar tales principios de equidad, de accesibilidad, etcétera. Es decir, que requiere de una regulación. Por tanto, es una actividad regulada, señor Alli. No es una actividad libérrima; es una actividad que está en esta ley perfectamente regulada. ¿Que en la regulación no gusten los parámetros? Es otra cosa. Pero que tiene una actividad regulada, no tiene duda.

Y está la profesionalización. Esta ley es una ley de atención farmacéutica en la que no era habitual y frecuente que se incorporara. ¿Qué pretende esta ley? Que los farmacéuticos se incorporen a las actividades del sistema navarro de salud, que puedan trabajar, que puedan convenir y concertar programas, que puedan incorporarse en la atención primaria, que haya una coordinación, que se incorporen al uso racional de los medicamentos, que haya una funcionalidad auténticamente profesional integrada, no como satélites independientes, ahora quiero hacer esta campaña o quiero hacer la otra. Por tanto, el eje de la profesionalización es también y está contemplado en la ley.

¿Cuáles son los pilares? Por un lado —y con esto contradigo naturalmente las enmiendas puntuales del señor Alli—, están los pilares de la planificación, el pilar de la concertación global y personalizada, el desarrollo de los servicios de atención primaria y la participación de los actores de la ordenación farmacéutica. Esos son los cuatro pilares de la ley. Voy a empezar por la concertación, que es, evidentemente, uno de los motivos que el señor Alli contradice. Yo reconozco que es la única ley, de esas que se han desarrollado, esas que son uniformes para el señor Alli, pero que sabe usted que todas esas leyes uniformes, esas sí que están en el Tribunal Constitucional, y es la única ley, y tenemos que reconocerlo y además es importante, en donde se contempla la concertación. ¿Por qué contempla la concertación, señor Alli? Porque Navarra tiene competencias para concertar que, evidentemente, no tienen otras comunidades, porque ya no hay Seguridad Social. Todo lo financia la Hacienda pública, y estamos concertando la prestación farmacéutica de la Hacienda pública con los farmacéuticos. Pero ¿cómo no va a poder incorporar la concertación una ley foral? Pues tendrá que establecer qué forma y condiciones hay en esa concertación. Pero no es una novedad. La ley foral ya lo tenía. Recuerde usted el artículo 82 que en este momento no le salía, ese artículo ya lo dice. Hay un mandato de esta Cámara diciendo que el concierto se hará entre el Servicio Navarro de Salud y el Colegio de farmacéuticos, y ahora otra ley foral

*dice cómo se va a concertar. De una manera diferente, de mayor garantía para alcanzar el buen objetivo de la concertación.*

*Por tanto, Navarra tiene plena responsabilidad de financiación, plena responsabilidad de gestión y naturalmente debe incorporar estas condiciones. Ese planteamiento de que hay un concierto nacional no es verdad. El Insalud tendrá uno para el Insalud. Pero nosotros teníamos ya nuestra ley foral, el propio concierto. La prueba es que los farmacéuticos navarros son los que han roto el concierto de Navarra, el de Navarra, no otro, el que realmente tenemos y tenemos competencias. Es un concierto diferente, otros Parlamentarios, sin duda, lo podrán expresar; es un concierto generalizado, no va a volver a ocurrir que se pueda romper unilateralmente. Las partes estarán dentro de un contexto mayor de los actores. Evidentemente, la ruptura significa que el Gobierno de Navarra establecerá las bases provisionales en tanto haya un nuevo concierto, y no volverá a ocurrir, evidentemente, la pretensión, la excusa de una ruptura para tomar distintas actitudes.*

*¿Esto que significa?, y siento alargarme, señor Presidente, porque el tema es complejo y la exposición muy larga. ¿Qué significa que aparezca aquí la concertación? Hay un acuerdo marco que se ve en la Comisión en donde la negocian las partes, y las partes son el Servicio Navarro de Salud con farmacéuticos con farmacia, y que, evidentemente, van a estar en el contexto de otros actores en la Comisión de atención farmacéutica para que no haya problemas y tensiones y no haya imposiciones de unos o de otros, que no exista el monopsonio del único contratador, que es el Servicio Navarro de Salud, pero que tampoco exista el lobby obligado de todas las farmacias exigiendo. Por tanto, eso tiene que estar controlado y ese controlado está resuelto en la Comisión de atención farmacéutica.*

*¿Qué pasa con este tipo de concierto? Pues lo que pasa es que hay una ruptura del gremialismo. Evidentemente, comprendemos que no se pueda entender por algunos sectores. El gremialismo desaparece en España en 1834, pero, evidentemente, han continuado unos rebotes permanentes, y en este momento nos estamos encontrando con un rebote de particularismo o de gremialismo, pero no aquí, en Europa. Los pensadores políticos ya están viendo que uno de los problemas y riesgos del sistema actual es precisamente el neocorporativismo. Lo dicen los pensadores italianos y Ortega y Gasset ya lo dijo en el año 22, el particularismo era el mal de España. Y ¿qué es el particularismo? Imponer por sí mismo a los demás los propios puntos de vista. Y éste es un tema que lo tenemos aquí, y naturalmente también el gremialismo resulta simpático, como algo folclórico, histórico, como la procesión de San Fermín, pero, evidentemente,*

*como estructura del Estado, de la sociedad, es algo enormemente inconveniente.*

*En relación con la planificación, evidentemente que hay que planificar, porque es una actividad regulada. No está liberalizado el sector farmacéutico. Esta ley no lo liberaliza, lo planifica y lo regula. Ahora bien, una pregunta elemental, ¿en la planificación cómo hay que planificar, en interés general o en interés particular? ¿La planificación quiere decir el número de farmacias que permita la accesibilidad, que permita la equidad en bien del interés general o la planificación es cerrada como era en 1944 reservando cotos poblaciones a profesionales y cerrando esto? Pues es un criterio. Usted ha adoptado el segundo criterio, usted ha adoptado el criterio de que sea una planificación cerrada, de garantizar a unos profesionales como en unos partidos cerrados, pero ya han pasado muchas cosas, mientras que el proyecto de ley lo planifica en el otro sentido, garantiza el acceso en equidad a las farmacias.*

*Y, una vez que eso está garantizado, ¿cómo va a haber profesionales que mejoren esa accesibilidad? Ese es el planteamiento. Hablamos de mínimos, de máximos, acuñado como mínimos y máximos. La decisión política, señor Alli, es si la planificación de mínimos se establece para garantía de los ciudadanos y la de máximos para impedir la entrada de nuevas oficinas. Ésa es la decisión que hay que tomar. Y el Parlamento o la ponencia ha tomado la primera decisión, que, evidentemente, sea de mínimos para garantizar el acceso, que las zonas externas, las zonas periféricas tengan garantía a sus botiquines, sus farmacias en cada uno de los lugares por mínimo de farmacia, que eso siempre esté, pero...*

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le rogaría que fuera terminando, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: Sí, señor Presidente. Voy a acabar haciendo una referencia precisamente al tema de mínimos y de la planificación. Y recordaré simplemente que siempre se está hablando de que el modelo de España es otro, pues es otro en el último instante de la historia, porque desde Alfonso X el Sabio, en las Partidas ya se hablaba de la farmacia y precisamente del control de los farmacéuticos y de los boticarios, hasta que llega el año 1904, cuando por primera vez se establecen técnicas de control y de regulación. La primera vez que se regula es en la Instrucción General de Sanidad de 1904, y me van a permitir sus señorías, señor Presidente, que lea simplemente cómo planificaban en 1904, y resulta que no hay nada nuevo bajo la capa del sol...

SR. PRESIDENTE: Le ruego que lo lea rápido, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: *Muy rápido, sólo un artículo, que dice lo siguiente: "En cada municipio de más de 2.000 habitantes habrá por lo menos una farmacia –nosotros hemos inventado la palabra mínimos, ellos inventaron por lo menos– con la cual se contratará la provisión de medicamentos para los enfermos pobres". –Ahora todos somos pobres, señor Alli, porque no podemos pagarnos los medicamentos y, por tanto, ahora el sistema público, el poder público nos tiene que contratar porque todos somos pobres ante el coste de la sanidad–. "Donde hubiere varias farmacias tendrán todas derecho a prestar este servicio, si aceptan sus propietarios las condiciones estipuladas por los ayuntamientos –los ayuntamientos decían: éstas son las condiciones–, quedando las familias pobres –en este momento todos– en libertad de proveerse de los medicamentos de la farmacia que prefieran". Este es el modelo de 1904 a 1944, y evidentemente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. VIÑES RUEDA: *...llega el 97, y el 97 que quita absolutamente la palabra de planificación de máximos, permite hacer este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente. Me excuso por haber consumido un tiempo rojo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Utilizaré el turno de la palabra para explicar el posicionamiento de mi grupo para con la ley y también para manifestarme en relación con las enmiendas que ha mantenido el grupo del CDN. Diremos que hoy es un buen día no sólo para los grupos parlamentarios que han concluido sus trabajos con respecto al tema que estamos defendiendo, sino para toda la Comunidad de Navarra, porque, al fin, va a disponer, después de tantos dimes y diretes, de idas y venidas, de intentos hasta última hora de paralizar el trámite de la ley, de una ley de atención farmacéutica.*

*Decía en una anterior sesión un ilustre Parlamentario que a veces los legisladores vamos por detrás de las necesidades y de la realidad social. Pero más vale tarde que nunca. Recordaré que llevamos prácticamente un año trabajando y debatiendo sobre este tema. El texto que tienen sus señorías es el dictamen de la ley aprobado en la Comisión de Sanidad, que no es el proyecto de ley del Gobierno, que no es el proyecto de ley del grupo que lo sustenta y que ni mucho menos es el texto de ley del señor Cervera. Es el texto que hemos debatido y consensuado la mayoría de los grupos parlamentarios.*

*Mi grupo parlamentario optó, una vez creada la ponencia, por la oposición útil. Optó por trabajar*

*bajo el prisma del compromiso político para con los ciudadanos. Creímos y creemos que la participación y colaboración del Partido Socialista era necesaria en la elaboración de un texto de ley de atención farmacéutica con el fin de cambiar y mejorar el proyecto de ley del Gobierno que en su día no aprobó mi grupo parlamentario porque no garantizaba suficientemente la planificación sanitaria, no aspiraba a una mejor atención farmacéutica para el conjunto de los ciudadanos, sino que, a través de una concertación individualizada, aspiraba a rebajar la factura farmacéutica y no garantizaba por ello la viabilidad de nuevas farmacias que pudiesen abrirse.*

*Por lo tanto, bajo la responsabilidad política que nos caracteriza, mi grupo se esforzó en realzar propuestas encaminadas a conseguir los objetivos que defendíamos desde el principio, que eran: acercar el servicio farmacéutico a los ciudadanos mediante la ampliación de nuevas oficinas de farmacia abiertas al público con la total libertad de los ciudadanos para elegir la oficina de farmacia; permitir el acceso de los profesionales farmacéuticos a su profesión, iniciando el camino de libre ejercicio profesional y aumentando el número de farmacéuticos en las oficinas de farmacia en relación con el volumen de actividad y volumen de facturación al Servicio Navarro de Salud; aportar seguridad jurídica a la apertura de farmacias, racionalizando y simplificando el sistema de autorización; y garantizar que este servicio se siga prestando por los profesionales farmacéuticos.*

*Además, nuestras iniciativas han ido encaminadas a planificar la atención farmacéutica con equidad a lo largo y ancho de la Comunidad navarra; a favorecer a determinadas zonas de dispersión geográfica y poblacional; a defender un concierto universal y no individual, como lo contempla así la ley; al derecho de todas las oficinas de farmacias abiertas al público a la concertación con el Servicio Navarro de Salud. Nuestras propuestas han ido encaminadas también a dar vigencia y vitalidad a la ley para que los ciudadanos puedan ver con prontitud los resultados.*

*Todo este esfuerzo no ha sido infructuoso, porque se ha modificado sustancialmente el texto del Gobierno. Se ha cambiado la filosofía de ese texto por otra filosofía más social, más equitativa y más justa, y, además, hemos conseguido modificar los artículos que estaban viciados de anticonstitucionalidad. Se ha modificado de tal forma el texto que no sé si ha quedado algún artículo por enmendar, prueba de ello es que la ponencia ha redactado un nuevo texto consensuado, como he dicho, por la mayoría de grupos parlamentarios. Nuestro apoyo al texto es, además de por ser partícipes y colaboradores, porque también responde a los objetivos que aspirábamos. Esta ley garantiza una mayor y*

más cercana atención farmacéutica a la población, mediante una planificación de mínimos, que tanto y tan bien se ha explicado. Una planificación de mínimos de oficinas de farmacia que garantice a la vez la accesibilidad y la calidad del servicio y la suficiencia en el suministro de medicamentos, y una vez cubierta esta planificación, la posibilidad real del libre ejercicio profesional, mediante la libertad de establecimientos, que aumentará el número de farmacias allá donde sean necesarias y viables.

Muchas de sus señorías se preguntarán: si se pueden abrir oficinas de farmacia donde se quiera a partir de 150 metros, ¿qué va a pasar con las zonas rurales o los pueblos pequeños? Esta ley contempla estas situaciones y lo soluciona mediante una planificación de mínimos asegurando el servicio farmacéutico a la población, de tal forma que no se pueda abrir una nueva oficina de farmacia hasta que no esté garantizada esa planificación mediante la creación de zonas de especial actuación, que son aquellas zonas de dispersión geográfica y poblacional con condiciones especiales en la prestación y en la concertación, y, además, se garantizará el servicio farmacéutico a la población en aquellas zonas donde no pueda ser viable una oficina de farmacia mediante la instalación de un botiquín. Es decir, se garantiza la equidad de la atención farmacéutica en las zonas más desfavorecidas.

Esta ley también recoge, como he comentado, el derecho a la concertación con el Servicio Navarro de Salud de todas las oficinas de farmacia abiertas al público. Para ello se crea la Comisión de atención farmacéutica, que es paritaria entre los representantes del Departamento de Salud y los profesionales farmacéuticos. Se elimina, así, la existencia de farmacias concertadas y no concertadas por voluntad de la Administración. Es decir, que el ciudadano podrá ir con su receta a cualquier oficina de farmacia. Pero, como bien dice el título, Ley de atención farmacéutica, se trata de contemplar la atención farmacéutica en todos sus ámbitos. Para ello se regulan los servicios farmacéuticos en atención primaria, en especializada, en los hospitales, en los centros sanitarios. Se regula también la distribución y los establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios; se concretan los derechos y obligaciones de los ciudadanos pero también de los profesionales farmacéuticos, de tal forma que no se limite ni condicione el derecho a la salud del ciudadano por la negativa en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Y para finalizar, señor Presidente, señorías, una de las preocupaciones del grupo socialista en todo este proceso ha sido y es que se garantice que el texto redactado en la ponencia tenga soporte en el marco constitucional español y respete la legisla-

ción básica sobre ordenación farmacéutica, asegurando que esta ley no pretende una eliminación total de los criterios planificadores, porque, entonces, se desvirtuaría primero el contenido y su fin, y se confrontaría con la Ley básica 16/97. Una primera cuestión ya aclarada es que Navarra tiene competencias en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación básica estatal, según el artículo 53.1 de la LORAFNA. No parece de modo alguno aceptable que Navarra renuncie a la competencia de ordenación farmacéutica teniendo un artículo habilitante y comprensivo de toda la materia sanitaria, y así mismo se recoge esta competencia en el informe que han elaborado los servicios jurídicos del Parlamento.

La legislación básica en su artículo 2.2, que es básico, dice que la ordenación territorial se establezca por módulos de población y distancia entre oficinas de farmacia, tal y como se contempla en el texto que hemos redactado. Los criterios de planificación que contempla la legislación básica se recogen en un posterior artículo 2.3, que no es básico, y, en todo caso, supletorio de inexistencia de legislación autonómica. Por lo tanto, no es una opción que obliga al legislador navarro en tanto tiene competencia para desarrollar esta materia. En la legislación básica estatal no encontramos bases que impongan la limitación de las oficinas de farmacia, así lo informan también los servicios jurídicos de esta Cámara. En este caso, bien puede el legislador navarro, una vez cumplido el objetivo de accesibilidad al servicio y la adecuada asistencia farmacéutica a la población, autorizar la instalación de nuevas oficinas de farmacia por cuenta y riesgo del profesional farmacéutico que libremente quiera ejercitar su profesión.

Además, esta ley prevé un sistema universal de concertación. Se asegura así la adecuada atención farmacéutica a la sociedad navarra y se desbloquean las puertas de la libre actividad profesional de este sector, dejando la oportunidad y riesgo de nuevas instalaciones a licenciados en farmacia que hasta ahora habían visto impedida su voluntad de trabajar como tales. Por lo tanto, en esta ley concurren dos cargas, la de un servicio de interés público con la del libre ejercicio profesional de los titulados farmacéuticos. Por todo ello, aunque mucho ha llovido sobre el tema, mucho ha sido el camino recorrido en el que se han quedado diferentes posturas enfrentadas, muchas tensiones vividas, muchas presiones, en el que ha habido de todo y en el que ha faltado a veces diálogo, a veces cintura política y otras, sentido común, pese a todo lo ocurrido, al final, se ha trabajado para poder tener en Navarra una ley de atención farmacéutica que solucione el vacío y la situación actual.

Y con respecto a las enmiendas presentadas por el CDN mi grupo va a votar en contra de ellas por

que son enmiendas que ya han tenido su debate profundo y amplio tanto en la Comisión de Sanidad como en la ponencia. Nos hemos manifestado reitadamente en la defensa de este modelo de atención farmacéutica que hemos consensuado. El CDN defiende otro modelo, un modelo restrictivo a la hora de apertura de oficinas de farmacia, un modelo que no cambia la situación actual, un modelo que no alcanza los objetivos que nosotros defendemos, que no acerca el servicio al ciudadano, que no favorece el acceso del profesional farmacéutico a su profesión y que no simplifica la autorización de la apertura de oficinas de farmacia. Como he dicho, y siguiendo un poco los criterios que defendíamos en la Comisión, mi grupo votará en contra de las enmiendas. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Mi grupo también va a fijar posición de manera conjunta con respecto a lo que es el dictamen, lo que es la ley total y también con respecto al conjunto de las enmiendas que el Grupo Parlamentario CDN ha presentado. Y nosotros tenemos que decir que vamos a apoyar este dictamen desde el convencimiento de que hemos elaborado una buena ley. Evidentemente, la ley que hoy se va a aprobar aquí no es la ley que Euskal Herritarrok habría hecho, pero, como se ha comentado anteriormente, no es la ley que el señor Cervera remitió a este Parlamento. También es cierto que a la portavoz anterior se le ha olvidado comentar que tampoco es la ley que, vía proposición de ley foral, remitió el PSN a este Parlamento. Digo esto porque es importante como paso previo remarcar que aquí se ha hecho una nueva ley. Es tal la obviedad de que se ha hecho una nueva ley que incluso hay un texto completamente nuevo con respecto al debate de la ponencia y se ha hecho una nueva ley que, en principio, cuenta con un apoyo parlamentario de cerca del 94 por ciento de la Cámara. Es importante, y digo esto porque sería interesante que todos nosotros hiciéramos un esfuerzo por intentar recordar una tramitación de una ley con tal apoyo cuantitativo y con tal apoyo cualitativo.

Pero decía que era una buena ley sobre todo porque creo que es una ley que garantiza, y ése era el objetivo que se planteaba en la ley, la atención farmacéutica, no una ley sobre el debate de constitucionalidad y demás, sino una ley de atención farmacéutica para Navarra. Yo creo que garantiza precisamente la calidad de esa atención al conjunto de los navarros y navarras. Y decimos que garantiza por el hecho que aquí se ha comentado de que se fundamenta en lo que es una planificación de mínimos, una planificación que garantiza

la accesibilidad al conjunto de los navarros y navarras. Y es más, la propia ley designa unas zonas de especial actuación que garanticen precisamente esa accesibilidad a determinadas zonas por su especificidad en lo que es el ámbito demográfico y poblacional.

La ley que finalmente sale hoy mejora, además, y esto es algo que hay que recordar, que hay que remarcar, porque hasta ahora poco se ha hablado de este tipo de cosas, aspectos fundamentales, como lo que es la atención farmacéutica en estructuras de atención primaria. De los cuatro farmacéuticos que actualmente están designados en este tipo de servicio se va a pasar con la nueva ley a trece. Es algo que va a mejorar y que va a ir sobre todo en beneficio del uso racional y seguro de los medicamentos.

Hay que recordar que el proyecto de ley foral establecía un farmacéutico en área de salud por cada 100.000 habitantes y que, al final, el texto definitivo plantea uno cada 40.000. No culmina las aspiraciones que pudiéramos tener otros grupos; el mío en concreto planteaba cada 25.000, pero, efectivamente, esos 40.000 se acercan bastante más a los 25.000 que planteábamos nosotros que a los 100.000 que planteaba el Gobierno.

Hay otros aspectos positivos como el hecho de que contemple algunas cosas que el anterior proyecto de ley que el Gobierno remitió no contemplaba, como es el tema de la distribución y la dispensación de medicamentos veterinarios, tema ligado a la actualidad que en estos días estamos escuchando en temas de sanidad animal.

Además, la ley establece el marco de la concertación general, algo que, si ustedes recuerdan, el proyecto del Gobierno no contemplaba, sino que se iba al marco de la concertación individualizada, que era realmente lo que daba al conjunto de los profesionales farmacéuticos cierto temor, y garantiza el derecho de todos los propietarios titulares de oficina de farmacia a la concertación con el Servicio Navarro de Salud.

Otro aspecto que era una demanda constante por parte de los profesionales farmacéuticos es que garantiza y posibilita la participación precisamente de los profesionales farmacéuticos, no sólo de los empresarios farmacéuticos, sino también de los profesionales farmacéuticos, su participación en este caso en la Comisión de atención farmacéutica que deja de ser asesora para jugar un papel en lo que es este asunto, y que es algo intensamente reclamado por este colectivo.

Y luego, garantiza o facilita o mejora el acceso a la profesión farmacéutica, algo que hasta ahora, evidentemente, no se hacía.

Pero, además, y al margen de todos los aspectos técnicos que nosotros consideramos que le dan cali-

*dad a esta ley, además de eso, es una buena ley también por otro aspecto más político, sobre todo teniendo en cuenta los tiempos que corren actualmente, y es que es una ley que es fruto del consenso parlamentario sin exclusiones, al margen de aquellos que no comparten el modelo y que lógicamente se han querido quedar, pero sin exclusiones de otro tipo, y yo creo que toda la sala me entiende. Y eso, hay que reconocerlo, es consecuencia de la voluntad que ha habido por parte de los miembros de la ponencia de llegar a un consenso. Ojalá fuera así siempre. Ojalá el número del consenso parlamentario en esta Cámara fuera el 47, como puede ser en este caso, y no el 33 al que nos estamos habituando.*

*En cuanto a las enmiendas que presenta el CDN, tiene todo el derecho del mundo, yo se lo reconozco, a insistir, a mantener este tipo de enmiendas, pero son enmiendas que responden a un modelo de planificación determinado y a un modelo de concertación que ha venido defendiendo el grupo CDN tanto en la ponencia como aquí en el Pleno, y con las que mi grupo parlamentario no está de acuerdo. Y no está de acuerdo, en primer lugar, porque todo su fundamento está basado en lo que es el plan de máximos, y todavía estamos menos de acuerdo en ese plan de máximos en que si eso es cuestión de obligatoriedad con base en lo que marca la legislación básica. Porque, mire, nosotros estamos aquí, yo por lo menos estoy aquí y mi grupo también está aquí para legislar en función del interés o de lo que consideramos que es interés del conjunto de los navarros y de las navarras, y no del margen que me deja la Constitución Española. Yo estoy para legislar en función de eso.*

*Y luego tampoco estamos de acuerdo con el modelo de concertación que pretende mantener en sus enmiendas el grupo CDN, ya que entendemos que el modelo que se ha consensuado, el modelo del acuerdo marco que reúna las condiciones de concertación y obligación de concertar al Servicio Navarro de Salud es más acertado.*

*Por ello vamos a votar en contra de esas enmiendas, y nos abstendremos, como ya lo hicimos en Comisión, con la número 12 y con la in voce 24. Respecto a la número 12, no es que este mos en desacuerdo con su propio planteamiento, lo que sucede es que entendemos, y ya lo comentamos en Comisión, que es más propio de desarrollo reglamentario. Y nos vamos a abstener en la 24 para que no dé la sensación de que nos oponemos a que haya oficinas de farmacia en los polígonos industriales, pero entendemos que no es necesario porque la propia ley lo va a permitir. Pero, en cualquier caso, nosotros nos vamos a abstener.*

*Para acabar sí que quiero hacer una aclaración porque últimamente se está insistiendo en que hay mucha voluntad por parte del Parlamento de acabar esta ley como sea en el tiempo que sea, esa*

*aceleración normativa a la que ha podido hacer referencia el señor Alli, o esa acusación de determinados sectores que hablaban de la prisa que nos hemos dado para acabar esta ley, y digo que quiero hacer esta aclaración porque creo que no es justo. Se lo dije en la sesión de trabajo de la semana pasada al Colegio oficial de farmacéuticos, y lo digo hoy aquí: ésta es la ley, que yo recuerde, que más tiempo ha llevado en lo que es su tramitación, debate y aprobación en este Parlamento; cerca de un año desde que empezara ese debate sobre la atención farmacéutica. Ha contado, como debe ser y como debería ser con todas las leyes, con aportaciones al margen de los grupos parlamentarios importantes. Hay que recordar las comparecencias en sesiones de trabajo de cantidad y cantidad de colectivos vinculados al mundo de la farmacia: el Colegio oficial de farmacéuticos, Nafarco, la Asociación de farmacéuticos de Navarra, la Asociación de parafarmacia, la Asociación de estudiantes de farmacia, la Asociación de auxiliares, la Asociación de farmacéuticos rurales, Frase, la Asociación independiente de farmacéuticos, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Irache, y seguro, y ya me pueden disculpar, que me olvido de alguna, pero ha contado con un volumen importante de aportación y ojalá, insisto otra vez, que toda la tramitación de las leyes contara con ese volumen de aportación social y volumen de aportación profesional. Ojalá que lo que ha sucedido con esta ley fuera un modelo para el debate parlamentario de posteriores leyes.*

*Para acabar, no es cuestión de tiempo. Yo creo que ha habido tiempo suficiente. Quien pide tiempo, en realidad, está buscando otra cosa. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Al hilo de cómo están yendo las intervenciones, desde luego, por parte de nuestro grupo no vamos aquí a reproducir en extensión lo que fue un debate de semanas de esta ley, porque yo cuando estaba escuchando al señor Alli pensaba que si todo ese tiempo que hoy se ha tomado para defender las enmiendas, lo hubiera empleado, por ejemplo, en el trámite que hicimos en ponencia, igual alguna cosa la podríamos haber repensado. O también si se hubiera tomado el tiempo suficiente para leer el informe, habría visto que hay un error que se vuelve a reproducir: el máximo es una farmacia por cada setecientos habitantes, y no setecientos cincuenta. Son pequeñas anécdotas.*

*Pero nosotros vamos a manifestar nuestra posición en relación con esta ley y en relación con las enmiendas que el CDN, a tenor de lo que el Reglamento permite, como hacemos otras veces otros grupos, hasta el último momento ha mantenido.*

*Desde un principio, la postura de Izquierda Unida con respecto a esta ley ha sido de absoluta responsabilidad y nos remontamos a mucho más de un año que lleva esta ley, porque quiero recordar que en noviembre fue la entrada de la proposición de ley del Partido Socialista y entonces iniciamos la tramitación, pero ya en febrero del 98 nosotros, a través de una moción, estábamos exigiendo al Gobierno la presentación de un proyecto de ley, proyecto de ley que vino detrás de la proposición de ley del Partido Socialista, que en su día nuestro grupo apoyó porque era poner un texto encima de la mesa, porque en esta Comunidad la atención farmacéutica estaba sin regular, cuando las demás comunidades lo habían hecho, y, por tanto, lo apoyamos como apoyamos también el proyecto de ley del Gobierno porque lo habíamos pedido, y, en ese sentido, también nos negamos a colaborar con estrategias de dar portazo a esta ley.*

*No vamos a hablar de las condiciones que han acompañado la tramitación de esta ley ni del conflicto que ha habido entre Salud y el Colegio de farmacéuticos, que ha alcanzado a la población, que ha sido la gran pagana de posiciones de fuerza que se han mantenido por parte de un sector de farmacéuticos que perdían una larga situación de privilegio. Por ello apoyamos la tramitación tanto del proyecto como de la proposición de ley.*

*Nosotros, en relación con la ley de atención farmacéutica, que hemos consensuado entre todos los grupos, y, como se ha dicho anteriormente, con un 94 por ciento –algunos se han dedicado hasta sacar el porcentaje–, pensamos que esta ley ni es la ley que trajo en proyecto el Gobierno, ni es la proposición de ley que presentó el PSN, ni tampoco la que presentó Convergencia después en su enmienda de devolución. Ni tampoco es la ley que nos hubiera gustado a Izquierda Unida desde posiciones digamos maximalistas o desde nuestras propias posiciones, pero, evidentemente, el dictamen que hoy se somete a votación responde y respeta principios que nos parecían fundamentales y que satisfacen los planteamientos que siempre hemos defendido.*

*En ese proceso de consenso todos los grupos hemos podido aportar nuestras propuestas de mejora, donde también hemos tenido que rebajar planteamientos maximalistas en aras de abrir nuevos horizontes necesarios que avanzan en la liberalización del sector y avanzan también sobre otras leyes que se habían aprobado anteriormente en otras comunidades del Estado, porque ya dijimos en su día que, ya que éramos de las últimas comunidades, evidentemente, teníamos que mejorar lo que se había hecho anteriormente. Por eso retiramos nuestras enmiendas, incluso, logramos que una de las dos que mantuvimos en Comisión saliera adelante por consenso, y también otra enmienda in voce que afectaba a las garantías de los dere-*

*chos de los ciudadanos y ciudadanas a la hora de la dispensación de medicamentos y de producto sanitario frente a negativas, y me refiero a productos de prevención de enfermedades de transmisión sexual, anticonceptivos. Una enmienda in voce a la que antes también se ha referido la señora Torres.*

*Izquierda Unida considera que este dictamen es el texto de todos los grupos, la mejor ley que hemos sido capaces de sacar por consenso todos los grupos, excepto CDN. Una ley que responde a objetivos que nosotros teníamos en principio, como era la mejora del servicio y de la calidad de la atención farmacéutica que se estaba prestando, como era la apertura del mercado a la incorporación de nuevos profesionales, a la instalación de nuevas oficinas de farmacia, la mejora y el incremento de servicios farmacéuticos en atención primaria, la incorporación de los servicios farmacéuticos también en centros hospitalarios y centros de asistencia sociosanitaria que el proyecto también ya contemplaba en su principio.*

*Se mantiene nuestro planteamiento de garantizar la libre elección de farmacia por parte de los ciudadanos y ciudadanas, y ésta fue una de las enmiendas que se aceptó por parte de nuestro grupo, que garantiza la equidad en el acceso y un sistema libre de la monopolización que se estaba teniendo en la negociación de los conciertos.*

*Se garantiza, mediante la Comisión de atención farmacéutica, la negociación paritaria de un acuerdo marco que garantiza a todos los farmacéuticos que puedan seguir prestando un servicio público con todas las garantías, tanto para los farmacéuticos como para la ciudadanía. De esta forma se garantiza también que no se dé una situación de desamparo por parte de los farmacéuticos a la hora de negociar con el Gobierno, y se salva también al Gobierno la potestad de poder planificar la atención farmacéutica con todas las garantías para la ciudadanía. Antes ha dicho el señor Alli que, efectivamente, si en Burgui no se cubre el servicio, el Gobierno tiene que garantizar que se cubra, puede ser Burgui o la localidad que sea, y luego el que quiera el trozo goloso de venirse a Pamplona o comarca pues que el Gobierno tenga esa potestad.*

*Obviamente se han dejado en el tintero, como he dicho anteriormente, planteamientos de máximos como, por ejemplo, la incorporación de la atención farmacéutica en los centros de atención primaria, que era uno de nuestros planteamientos. Proponíamos un farmacéutico por cada 10.000 habitantes, el texto de Gobierno proponía uno por cada 100.000, y al final, como ha dicho el señor Puyo, se ha conseguido incrementar y ahora tenemos un farmacéutico por cada 40.000 más un segundo farmacéutico por cada fracción de 25.000 habitantes.*

*Al final, esta tarde con los medios de comunicación aquí se ha reabierto un debate que se ha dado durante varias semanas. Para nosotros el texto consensuado da un giro muy importante sobre aquel proyecto que trajo el Gobierno y también representa en un futuro un nuevo marco de libertad, de ejercicio responsable y de garantía en el acceso de la ciudadanía a los servicios farmacéuticos. Esta es la ley, efectivamente, de la inmensa mayoría parlamentaria, una ley en aras de atender los requerimientos de nuestra sociedad, que ha puesto de manifiesto recientemente qué espera de este servicio sanitario público.*

*En consecuencia con todo lo expuesto nos vamos a manifestar en contra de las enmiendas mantenidas por Convergencia. Esas enmiendas van dirigidas al articulado que desarrolla la parte fundamental del modelo de atención farmacéutica que hemos consensuado para Navarra, y el CDN sabe que su postura, acorde con la postura que defiende también el Colegio de farmacéuticos, ha sido derrotada por la amplia mayoría de los grupos de esta Cámara, una planificación de máximos y un seguimiento estricto de la normativa estatal que sabemos que es muy conveniente en este caso, que mantiene la situación que teníamos de monopolio de ciertas situaciones de privilegio y que ha sido, además, una fuente permanente de conflictos por el bloqueo al libre ejercicio de la profesión de los farmacéuticos y al establecimiento de nuevas farmacias en Navarra. Como es lógico, ya he dicho anteriormente, evidentemente CDN, a tenor del procedimiento reglamentario, lo que ha hecho es mantener su postura hasta el final y, por lo tanto, nosotros que desde el principio también hemos mantenido una postura que difiere del modelo pretendido por el CDN nos reafirmamos en el voto que mantuvimos en Comisión, que fue un voto en contra a todas las enmiendas, excepto a la número 12, en la que nos abstuvimos y así lo haremos, pues chocan con los principios que hemos defendido de garantizar y de mejorar la atención farmacéutica a la población desde ese libre ejercicio de la profesión y desde la libre apertura de farmacias, reservando al Gobierno, como he dicho, la potestad de poder planificar.*

*La ley es la mejor que hemos sido capaces de sacar adelante desde esas posturas de coherencia, desde esa perspectiva de que no haya más posiciones de fuerza y de que se mantenga un equilibrio en todo momento entre el Gobierno, el sector farmacéutico y también entre las necesidades que deben ser atendidas y que debemos garantizar que se atiendan. En ese sentido, además, con todas las garantías, incluyendo el informe que se pidió sobre la constitucionalidad a los servicios jurídicos, incluyendo nuestro apoyo en su día a la proposición de ley que presentó Convergencia para la*

*modificación de la ley estatal, incluyendo todas esas reservas, nuestra postura desde luego va a ser contraria a las enmiendas de Convergencia porque el texto que hemos consensuado es el texto que nos satisface y estas enmiendas intentan volver a reabrir ese debate que se ha producido durante semanas y que ya no tiene ningún sentido excepto poder mantener de cara a los medios de comunicación. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que, a estas alturas y después de un año de debate, es para alegrarse tener una ley de farmacias por fin en la Comunidad, y, menos mal, pues la verdad es que repasando Diarios de Sesiones, como habrán hecho todos los portavoces, yo me he encontrado una serie de perlas, como solemos decir, más que curiosas, cambios de actitud, argumentaciones que han ido y han venido, en fin, estas cosas pasan y, desde luego, en mi corta experiencia parlamentaria si hay una ley o ha habido algo en lo que ha habido idas y venidas, como bien decía la señora Torres, y cambios y recambios, pues ha sido en esta ley. Es curiosísimo. Ha sido un buen ejercicio repasar cuál ha sido la posición de los distintos partidos políticos a través del tiempo desde la propuesta de unos, la contra-propuesta de otros, la ley del Gobierno, etcétera. La verdad es que a mí me ha resultado divertido el repaso de todo este camino que hemos estado con la ley de farmacias.*

*Y me hubiera resultado más divertido todavía si los que hemos estado haciendo el esfuerzo de sacar lo que consideramos que es la mejor ley, y ahí mi postura acorde con el trabajo de la ponencia en contra de las enmiendas defendidas por el señor Alli y a favor de esa ley de la ciudadanía, esa ley de la ponencia en la que estamos todos, como decía, hubiera sido más gracioso si no hubiéramos tenido que asistir a presiones, que, en fin, no dejan de ser normales, pero creo que hemos sobrepasado lo coherente, incluso lo razonable, y sobre todo lo soportable, desde un punto de vista político de lo que representamos como Parlamento y del respeto que se merece la actividad parlamentaria, los portavoces y, sobre todo, aquellos que estaban haciendo el esfuerzo en la ponencia. Por tanto, es conveniente recordarlo, desde mi punto de vista, antes de entrar a las enmiendas defendidas por el señor Alli.*

*Al final, ponencia, trabajo consensuado y acuerdo de mi grupo al respecto, que ha sido el esfuerzo de todos. Como bien decía otro portavoz, no es la ley que a uno le gusta, pero bueno, el consenso esto es y en política las cosas son así. Y más vale llegar a consenso que soportar una ley que no*

*es de nadie o es de pocos. Yo creo que es una buena ley farmacéutica. Y lo digo así claramente para no perderme en el discurso parlamentario.*

*Entrando a las enmiendas, vamos a votar en contra. Yo no voy a repetir argumentos que hemos dado en Comisión o en la ponencia, pero la verdad es que, grosso modo y por centrarme en algunas cosas, primero no puedo aceptar la posición del señor Alli diciendo que la ponencia ha sido maximalista, como si allá no se hubiera trabajado para el consenso. Yo creo que difícil es pensar que distintos grupos políticos, algunos de la oposición, como el que yo estoy representando ahora mismo, vayan a dejarse engañar, convencer o no sé qué en unas ideas que no son las nuestras. La verdad es que me resulta bastante difícil de creer, y si lo apoyamos es porque realmente creemos que algo hemos aportado todos. Como veremos después, hay enmiendas concretas del grupo que yo represento, además de otros. En ese sentido veo que no se puede aceptar ese argumento de maximalismo. Se ha conseguido el acuerdo, que de eso se trataba.*

*Cuando el señor Alli, por citar ya tres cuestiones básicas, habla de las exigencias mínimas en farmacia, incluso argumenta estupendamente bien, como nos tiene acostumbrados el portavoz del CDN, con respecto a que va a ser lesivo para los profesionales farmacéuticos que tienen farmacia y que van a poner una farmacia, es decir, si tienen que ir a cualquier pueblo, no voy a citar ninguno, y no se va a completar esa plaza y no se va a poder poner donde quiere, pues hombre, de eso precisamente trata uno de los pilares de esta ley. Desde luego, la intención de mi grupo es clarísima. No se podía admitir de ninguna manera que por ser un pueblo más pequeño, por ser zona rural, quedaran desprotegidos de farmacia –fue una de las exigencias ya defendida por mí. En el Diario de Sesiones se puede ver–. Y precisamente por eso, señor Alli, es uno de los pilares que nos ha llevado a apoyar esta ley y nuestras propuestas concretas en la ponencia.*

*Otro aspecto al que hago referencia es la planificación. El señor Alli lo plantea como un juego de mínimos y de máximos. Ya lo hemos hablado hasta la saciedad en la Comisión y en la ponencia y yo no quiero repetir, pero la verdad es que de ninguna manera puedo entender que es contrario a la legislación básica. Además, basándose en este motivo argumenta en contra de la ponencia, casi alarmándonos como que esto va a ser, pues no sé, como que el aumento de las farmacias es absolutamente indiscriminado y peligroso para la Comunidad. Yo en absoluto estoy de acuerdo con esta defensa que hace el señor Alli con respecto al tema de planificación.*

*Con respecto al número de farmacias, pues exactamente igual. La verdad es que cuando el*

*CDN pone de manifiesto que no quiere una liberalización del sector farmacéutico y que quiere mantener, por lo tanto, la situación privilegiada de los farmacéuticos, será de algunos, de aquellos que tienen oficinas de farmacia, y, además, supongo que en algunos sitios concretos. Porque no es lo mismo tenerla en un pueblo muy pequeño que en un sitio supongo que mejor.*

*Cuando en la anterior legislatura se discutió la ley de colegios profesionales, en cuantos a los planteamientos generales –que algunos, los que están en esta Cámara años ya, recordarán– en una intervención mía, precisamente, defendimos la no colegiación obligatoria y que los colegios profesionales no fueran de ninguna manera grupos de presión a los que se les pudiera permitir absolutamente todo, como estamos viendo que ha sucedido en este caso. Y se han reproducido algunos de los ejemplos, algunos de los argumentos que entonces dimos.*

*La verdad es que creo que se salvaguardan en las zonas rurales las farmacias y ése era el objetivo fundamental, como decía, y no creo en absoluto que Navarra se vaya a llenar de farmacias, como parece que se está dando a entender, incluso parece que eso va a ser lesivo para la ciudadanía. Porque ésta es una ley que tiene que estar planteada para la ciudadanía y, evidentemente, también, para aquellos profesionales farmacéuticos que deben ejercer su profesión adecuadamente, y en eso también estamos de acuerdo, pero de ninguna manera se puede pensar solamente en eso. Como ejercicio empresarial o como ejercicio profesional tendemos que apoyar que se dé en las mejores condiciones y por eso mantener el número de farmacias actuales, etcétera, es decir, proteger lo que hay, pero ese no debe ser el objetivo en algo que tiene que ver con la sanidad pública, sino que debe ser la ciudadanía. Creo que el objetivo del profesional se mantiene de todas las maneras.*

*La verdad es que, en todo caso, aunque se llenara Navarra de farmacias –no creo que va a ser el caso–, si los ciudadanos saben elegir son lo suficientemente inteligentes como para decidir qué farmacia quieren y adónde van a ir.*

*Respecto al acuerdo marco, en la concertación, como decía el señor Alli también, me ha sorprendido esa defensa tan a ultranza del interés estatal o del interés nacional, como decía el señor Alli, porque, desde luego, si hay una cosa clara en mi grupo es que Navarra tiene competencias para esto y tiene que ejercerlas al máximo, no solamente en este tema sino en todos los demás. Por lo tanto, que Navarra legisla distinto a otros sitios, pues será porque podemos, y debemos además ejercer nuestro derecho, el máximo, al autogobierno para intentar lo mejor para la ciudadanía navarra, porque ése debe ser el objetivo en esta Cámara, y de*

ninguna manera puede cortarse ese derecho que tenemos y que además debemos ejercerlo. Yo no tengo ninguna duda. Y en este tema o en otro en el caso de las competencias.

Volviendo al texto de la ponencia y también por posicionarme como han hecho otros portavoces, la verdad es que de aquel texto conflictivo o situaciones conflictivas que vivimos, cerradas, limitadas, hemos llegado a éste que creo que es importante y bueno para la sociedad navarra. El sector farmacéutico puso el grito en el cielo, y es lógico. Es un sector afectado. Iniciaron campañas, y la verdad es que no quiero entrar demasiado, creo que algunas tremendamente desafortunadas y que, de ninguna manera, podíamos amparar, uno puede defender sus derechos, pero no organizando descréditos, etcétera, en los que no quiero entrar, pero creo que muy poco afortunados. Y hasta el último momento estamos estado con presiones, porque yo más que defender posiciones ya le llamo presiones, como también decía la señora Torres antes. No se puede tener así el debate de una ley. Los ciudadanos tienen los grupos profesionales, los no sé quiénes tienen que tener derecho a plantear lo que piensan, pero creo que en este tema, y esto ya es de otro debate anterior, yo lo dije, se estaba yendo a un ambiente absolutamente inadecuado.

Creo que la ponencia ha hecho lo que debía hacer: seguir trabajando en lo que coherentemente creíamos que debíamos hacer y honradamente además, porque, si no, no se explica que nos hayamos puesto de acuerdo ese 94 o no se cuánto por ciento de esta Cámara.

Creo que esta ley tiene unas ideas básicas, de enmiendas de mi grupo, de otros grupos que, al final, hacen que estemos de acuerdo con los principios fundamentales, y como también decían algunos, no es ni una ley de uno ni es una ley de otros.

Otro pilar es el tema de la concertación. La concertación para todas las farmacias abiertas al público. Esto es importante. Desde luego no se preveía así. Todas las farmacias a las que vayan los ciudadanos estarán abiertas. Pero es que además no solamente pensando en los farmacéuticos. Cuando defendimos la concertación ya desde el primer momento en el debate de la ley que presentó el Gobierno ya decíamos que hay que pensar en los ciudadanos. El ciudadano no puede andar yendo a un sitio o a otro. Me parece que eso es un logro importante, pero también para el ejercicio profesional, sobre todo para la ciudadanía.

Otro de los aspectos creo que importantes conseguidos por esta ley es asegurar el suministro permanente de medicamentos, un sistema de guardias en los depósitos, etcétera. A mí me parece fundamental. Casos ha habido, los hemos repasado en la

ponencia, en los que no se ha asegurado esto. Era importante mantener esto.

Los ciudadanos ven también asegurada una correcta atención farmacéutica y no porque no la tuvieran antes. También es obligatorio por mi parte decir que el servicio farmacéutico, la atención farmacéutica ha sido muy correcta en la Comunidad hasta ahora. Yo creo que la ciudadanía estaba tremendamente satisfecha con el servicio, pero se trata de seguir mejorando, y en ese sentido creo que esta ley ha aumentado esas posibilidades, asegurando esos derechos básicos de los ciudadanos que se concretan en la existencia de farmacias en todas las zonas, rurales también. Ninguna zona podrá quedar desprovista de farmacia, y me parece interesante asimilarlo a las zonas básicas de salud. Creo que ha sido un logro también importante en esta ley.

Otro de los aspectos que parece baladí pero que al final es importante es la obligatoria presencia del farmacéutico en horario de atención al público y no porque algunos no lo practicarán, que yo creo que sí, y la verdad con nombres y apellidos, muchos están en la farmacia y han estado hasta ahora, pero la obligatoria presencia asegura la atención adecuada a la ciudadanía, con su distintivo, sabiendo quién nos atiende, sabiendo quién es el farmacéutico que nos puede aconsejar. Esto también es una manera de que el usuario sepa cuál es la cualificación del que tiene enfrente.

Otro de los puntales debatidos además con vehemencia en algunos momentos, y lo digo en positivo, es todo aquello que tiene que ver con el no a la objeción de conciencia de aquellos farmacéuticos que se niegan a dispensar medicamentos u otros que tienen que ver con la anticoncepción, que tienen que ver con la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Y esto es muy importante, porque desgraciadamente aquí sucede lo que no sucede en casi ningún otro sitio. La objeción de conciencia no está reconocida más que en lo militar, y como además se termina el servicio militar obligatorio, pues estupendo, no va a ser necesario, pero de ninguna manera podíamos admitir los miembros de la ponencia que a un farmacéutico humillara, cuestionara o no le diera la gana...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Sí, señor Presidente, voy terminando. Y cuestionara el derecho legítimo de cualquier hombre y mujer de esta Comunidad a utilizar métodos anticonceptivos, a decidir sobre su vida sexual, a prevenir en su salud. Me parece que ha sido un aspecto fundamental, más que cuestionado en nuestra Comunidad. Y campañas ha habido.

Los farmacéuticos también ven reconocidos sus derechos y sus obligaciones, así como sus incom-

*patibilidades, con lo cual creo que se refuerza el ejercicio profesional de estos titulares propietarios de las farmacias.*

*Voy a ir terminando diciendo, a modo de resumen, que, al margen de las presiones, superando la defensa única de lo propio, los distintos grupos parlamentarios, acordando y consensuando, han conseguido en esta Cámara modificar una actitud de una situación, y, sobre todo, se ha conseguido una ley que es buena salvaguardando perfectamente a los profesionales farmacéuticos, a todos, pero regulando también, yo creo que ésa es la palabra, esa determinada atención y ese determinado servicio. Equivocado o no esto es el fruto del esfuerzo conjunto y del trabajo. El señor Alli nos hablaba de recursos ante el Tribunal Constitucional, etcétera. La verdad, si vienen, que vengan. Pero, como portavoz parlamentaria que ha hecho un esfuerzo en eso, dudo que sea así. Si nos hemos equivocado –no creo, lo pongo entre comillas–, pues nos hemos equivocado pensando que estábamos haciendo la mejor ley y, sobre todo, una ley de farmacia para Navarra, eso sí, asegurando a la ciudadanía y no cuestionando o limitando el ejercicio profesional de los farmacéuticos, simplemente regulándolo y regulándolo a mejor como el tiempo nos lo demostrará, y, si no, yo desde luego desde esta tribuna o desde cualquier sitio rectificaré mi posición en público sin ningún inconveniente. Pero lo hemos hecho pensando que era lo mejor. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Intentaré ser breve, dado que casi todo está dicho. No obstante, quiero resaltar que creo que esta ley tiene algunas mejoras y unas cuantas ambigüedades. Creo que, francamente, no es una ley para echar las campanas al vuelo, pero hay que reconocer sinceramente el trabajo de quienes han participado en la ponencia y de quienes han mejorado el texto inicial.*

*Así y todo yo quiero dejar aquí en el aire una pregunta que mucha gente se sigue haciendo: ¿por qué se inició de la manera que se inició este debate? ¿Por qué el enfrentamiento Gobierno-farmacéuticos? Todavía no nos podemos dar respuesta porque no llegamos a entender cómo no se estableció previamente un clima de diálogo tanto interno en el Parlamento como el que posteriormente se ha llevado a cabo con sectores de representación farmacéutica a la hora de elaborar el propio proyecto. Quizá lo haya entendido mejor CDN y al mantener sus enmiendas intente bandearse en una fuente electoral común, porque francamente insisto que algunos seguimos sin entender por qué ha habido tanto conflicto entre Gobierno y farmacéuticos, a no ser que el método haya fallado, francamente.*

*Algunas de las cuestiones que son mejoras, y voy a sintetizar dado que el resto de portavoces se han explayado ya en ello y, además quienes han participado en la ponencia creo que lo han hecho adecuadamente, algunas de las mejoras tienen que ver con los derechos ciudadanos, con una mayor y mejor atención, con la libre elección de farmacia, con una relativa mejora de la atención primaria y con facilitar el establecimiento de nuevas farmacias.*

*A su vez todos estos mismos conceptos tienen una serie de ambigüedades. Voy a referirme al que antes mencionaba la señora Errazti y que yo creo que ha sido una aportación importante, pero que no ha sido recogido como Izquierda Unida proponía con respecto a la objeción de conciencia. No ha sido recogido con claridad. Creo que la nueva redacción dada mejora la situación anterior, pero, sin embargo, sigue abriendo un paso a la discrecionalidad. Decir que el derecho a que la administración sanitaria garantice que no pueda limitarse ni condicionarse el derecho a la salud de ciudadanos y ciudadanas por la negativa a dispensar medicamentos y productos sanitarios no sabemos qué aplicación tendrá cuando luego vayamos a cada farmacia en concreto, porque, a lo mejor, resulta que la Administración dice que ya se garantiza en determinado barrio o en determinado lugar, pero, bueno, el espíritu de lo que se pretendía, lo que ciertamente a estas alturas es grave es que todavía en nuestra Comunidad Foral, como se ha denunciado en más de una ocasión, haya farmacias que se nieguen a dispensar anticonceptivos o preservativos. Tiene que ver con una moral ramplona, que más allá de lo ramplona que quiera tenerlo cada cual, sobre todo, significa una imposición a quienes no deseen tenerla y, sin embargo, opten por la anticoncepción o bien opten simplemente por el derecho a la salud en cuanto a enfermedades de transmisión sexual se refiere.*

*He querido hacer hincapié en este artículo por su importancia testimonial y práctica y porque, además, sintetiza lo que he pretendido decir de una ley que tiene mejoras y ambigüedades, y en esto nos vamos a ver en los próximos tiempos. Así y todo, insisto, creo que garantiza una mayor y mejor atención, que recoge mejor los derechos de los ciudadanos y que la libre elección de farmacia está más próxima desde esta ley que desde supuestos anteriores.*

*No puedo terminar dejando pasar por alto la actitud de los farmacéuticos en todo este proceso. Creo que han combinado algunos aspectos legítimos a los que tienen derecho, y que me parece lógico, con otros que no son de recibo. Particularmente voy a referirme a que, por supuesto, tienen su derecho a huelga, ahí siempre se establecen unos servicios mínimos que garantizan la atención a las ciudadanas y ciudadanos, pero que opten por una*

*actitud que no garantice que cualquier ciudadano, especialmente los más desfavorecidos económica - mente, pudiese tener en el momento sus medicinas, al optar por cobrar íntegramente las recetas, me parece que fue una cuestión que provocó un con - senso social y que quién sabe si quizá haya favore - cido el consenso en esta Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene su turno de réplica el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente. Si me permite, a efectos de ordenar la posterior vota - ción y para que haya tiempo de confeccionar o de adecuar el guión, pediría que en el momento de la votación se votasen separadamente el apartado 3 del artículo 24, el artículo 25, el artículo 27, el apartado 2. d) del artículo 28, el apartado 3 del artículo 28, el artículo 29, el artículo 30, el 31, el 32 y el apartado 3 del artículo 47. ¿Está claro?*

*En primer lugar, he de poner de relieve el agra - decimiento al tono del debate y corresponder con la oportunidad que, gracias al mantenimiento de estas enmiendas, han tenido todos los grupos de la Cámara de hacer lo que no cabía en el debate de esta ley: un turno de explicación de voto, y, por tanto, a dejar claramente expuestas las posturas que han sido mantenidas en la ponencia pero que, dado que la ponencia es secreta, a pesar de que en esta Comunidad casi nada es secreto, han podido tener una transmisión parcial o interesada. Por tanto, de nada, señorías.*

*Por nuestra parte, también he de poner de manifiesto que, como decía la señora Errazti, tam - bién nosotros estamos satisfechos de que haya una ley en la cual, de 50 artículos, tenemos un acuerdo en 43 artículos y dos puntos de otros artículos. Es decir, que con la inmensa mayoría de los artículos de la ley estamos de acuerdo, porque, además, entendemos que es una materia que estaba regula - da prácticamente en todas las comunidades autó - nomas menos en Navarra, y que en Navarra se fun - cionaba por decretos forales vigentes, aunque algunos en suspenso, quizá porque tenían la mal - dad de haber sido dictados por el Gobierno tripar - tito...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Aunque tenían una regulación normativa bastante clara, ha tenido graves déficit de regulación y ha dado lugar a una problemática impugnatoria muy importante. Mejor que que no haya ley es que haya una ley a pesar de que en algunos puntos concretos, exactamente en los artículos que acabo de pedir que se haga vota - ción separada, nosotros tengamos diferencias.*

*Nuestra confusión política, señor Viñes, no es tal. Yo lo entiendo como argumento dialéctico, pero nosotros lo tenemos muy claro. Nosotros no somos*

*ni liberales, ni neoliberales. Por tanto, nosotros creemos en unas libertades que se derivan del marco constitucional y, por tanto, nosotros no podemos poner principios ideológicos en contra del marco vigente que aceptamos. Nuestros princi - pios, nuestras opciones las tenemos que acomodar a este marco, y como creemos en el sistema, si no estamos de acuerdo con el marco, tendremos que tratar de modificarlo desde dentro y con reglas puramente democráticas.*

*Por tanto, nada de liberalización al máximo, sino liberalización en el espacio normativo en que esto pueda ser efectivo. Y les recuerdo que no esta - mos hablando de liberalización del medicamento para que se venda en hipermercados o en super - mercados o en tiendas de alimentación. Estamos hablando de un proceso de liberación del ejercicio de la actividad y del establecimiento mercantil, que es lo que aquí se regula, y, por tanto, el medica - mento puede estar perfectamente controlado y regulado y no liberalizado, y lo estará mientras sean las oficinas de farmacia el lugar en el que exclusivamente se dispensen, o en los centros de atención sanitaria o sociosanitaria, como hemos regulado entre todos, y, como sabe su señoría, per - fectamente de acuerdo en todos ellos.*

*Incluso quiero recordar que, por nuestra parte, se ha hecho hincapié en algunas exigencias más rigurosas, en el régimen disciplinario y en los deberes que han sido parte de ese consenso que hemos tenido, como saben, en la inmensa mayoría de la ley.*

*Nosotros, señor Viñes, claro que reconocemos las competencias históricas de Navarra, pero mucho nos tememos que la pertenencia de Navarra a un espacio común también nos condiciona. Y nos condiciona en lo que es básico para todos. De tal forma que nuestra competencia básica tiene un referente, y es el marco de la Constitución y aque - llos elementos que se definan por el legislador estatal como un espacio de organización común, y eso está ocurriendo en muchas facetas, incluso hay recursos pendientes en este momento en el orden económico tributario por entender que Navarra se excede del marco común que define el Convenio Económico. También nuestra autonomía fiscal es derecho histórico, pero tenemos un espacio de arti - culación y de encuentro con el Estado, que es el Convenio. Ese espacio también es la legislación básica, pero tiempo al tiempo, que esto lo juzgarán otros, y ellos nos dirán.*

*En los conciertos, usted ha dicho que hay gre - mialismo. Mire usted, el sistema es el que es. Si usted tacha los conciertos de gremiales, no hemos superado el gremialismo, porque tenemos que hacer concierto. ¿Quiénes? Quien paga, porque es el asegurador con quien suministra a cuenta del asegurador, y es un logro histórico, un modelo que*

*no se ha logrado en todas las colectividades del país, porque hay muchas colectividades que pagan parte de la receta, como hace unos años todos los usuarios o beneficiarios de la Seguridad Social, recuerde su señoría, pagaban un porcentaje, y eso se utilizó no hace tanto tiempo como elemento disuasorio del gasto, que no logró, por cierto, ninguna eficacia. Pero todavía hay colectivos que no han logrado que ese sistema les alcance y van a la farmacia y pagan una parte que no se les reintegra.*

*Por tanto, el concierto es una negociación que necesariamente tiene que ser gremial, y eso lo hemos debatido mucho en la ponencia. Ahí no pueden estar farmacéuticos que quisieran estar en todas las partes, pero que no pueden estar por una razón elemental, porque no dispensan y no son acreedores del asegurador, que es el sistema. Por eso, gremialismo, sí, pero es la realidad. Tendremos que concertar con ellos.*

*Dice que sobre el modelo de ordenación han pasado muchas cosas. Desde luego, desde 1904 estamos hablando de época liberal y han pasado tantas cosas que luego ha habido muchas normas hasta llegar al decreto del año 41, hasta llegar a la ley de bases del sistema de la sanidad nacional, etcétera, y lo que no ha pasado a partir concretamente del decreto del 41 o de la base decimosexta, si no me equivoco, de la Ley general del sistema de sanidad, es que haya una ley de ese mismo rango que modifique el modelo, porque la Ley 16/97 no llega a la modificación, se ha quedado corta, y se ha quedado corta, y ha dicho su señoría muy bien, porque lo que quería el Partido Popular no tuvo mayoría suficiente y desde Convergència se lo limitaron. Pero en el año 97, hace menos de tres años, sus diputados y senadores y los de su socio, el Partido Popular, votaron inicialmente en el Senado porque fuese todo básico, y, si no llegan a necesitar los votos de Convergència, hoy sería todo básico. Sólo nos cabe la esperanza de que ahora que tienen mayoría absoluta hagan una de las tres cosas. Una, dejar las cosas como están. Otra, volver a su planteamiento inicial de que todo sea básico. Y otra, que es la única alternativa nueva e innovadora, modificar lo básico para que las comunidades puedan regularlo.*

*Pues bien, señorías, nuevamente está en sus manos pues el Parlamento de Navarra ya les ha manifestado su intención. Convenzan a sus diputados y senadores, que éstos convenzan a los del Partido Popular, y que atiendan la proposición de ley que mayoritariamente aprobó el Parlamento de Navarra, y entonces tendremos un marco que nos va a permitir a todos una modificación.*

*Por tanto, han pasado muchas cosas pero quizá no tantas, y les recuerdo que el argumento de autoridad del Tribunal de Defensa de la Competencia sólo lo invocan parcialmente, porque lo que a con-*

*tinuación dice el tribunal es que hay que modificar las leyes para conseguir ese objetivo de la liberalización del establecimiento.*

*Se ha dicho que es la mejor ley posible. Pues sin duda. Hemos tenido un consenso mayoritario aportando todos lo que hemos podido, lo que no impide que en algunos aspectos puntuales y parciales de la ley tengamos disenso, y eso, como es natural, es legítimo.*

*El señor Puyo dice que a él no le preocupa que esto se haga al margen del marco constitucional y la señora Errazti aludía a que eso del interés estatal... Lo entiendo perfectamente en EH, me cuesta un poco más, pero no mucho más, entender a la señora Errazti, porque aquí no se habla del interés del Estado, aquí se habla de que estamos en un Estado y tenemos unas reglas de funcionamiento que las tenemos que aceptar porque, si no, nos obligan a aceptarlas. La cuestión está en si tomamos iniciativa asumiendo retos o no asumimos esos retos.*

*Y yo le tengo que decir, para acabar, señora Errazti, que esto me parece que es tan evidente, que la última propuesta de quitar de la ley el plazo de tres meses de entrada en vigor tiene mucha miga, tiene una miga evidente. Mire, en ese plazo, si no ha entrado en vigor la ley, se le está dando al Gobierno del Estado plazo suficiente para interponer el recurso y plantear la suspensión de la ley. Mientras que, si entra al día siguiente, para cuando el Gobierno de Madrid reacciona, lo pide al Tribunal Constitucional, al menos hemos logrado tener la ley vigente un tiempo. Y recordarán todas sus señorías que nosotros apoyamos esa iniciativa. Es más, yo dije que por nuestra parte no había ningún problema en que entrase al día siguiente. Yo ya sé lo que tenía detrás ese cambio, pero no nos plantea ningún problema, porque nosotros entendemos que, una vez que el Parlamento ha hecho la ley que ha podido, esa ley debe entrar en vigor y hay que aplicarla, con todos los defectos que tiene, con esa amplitud de la potestad reglamentaria que da, pero hay que aplicarla. A partir de ese momento, ésa será nuestra ley, y nosotros, señora Errazti, no sólo no la vamos a impugnar, sino que no haremos nada por impugnarla, porque es la ley del Parlamento de Navarra, aunque tengamos una opinión parcialmente contraria. Eso nos diferencia de otros, que arrogándose la identidad de Navarra como algo personal no tienen ningún problema, cuando una ley no sale conforme a sus juicios—no digo prejuicios—ideológicos en defender la supuesta competencia del Estado frente a la soberanía de este Parlamento. Nosotros aceptamos la soberanía de este Parlamento, a riesgo, evidentemente, de equivocarnos.*

*Pero aquí cada uno hemos hecho en este momento lo que teníamos que hacer: dejar claras nuestras posturas. A partir de ahí...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Estoy acabando. A partir de ahí, asumir el compromiso derivado de la ley y, por tanto, a quien Dios se la da en su momento, San Pedro se la bendiga.*

*Señor Presidente, una vez que Convergencia ha dado a todos los grupos de la Cámara la oportunidad de tener esta explicación de voto para que quede claro en el Diario de Sesiones lo que no ha trascendido porque estaba dicho en la ponencia, nuestro grupo ha entendido cumplida su misión y retira, señor Presidente, todas las enmiendas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Puesto que Convergencia de Demócratas de Navarra ha retirado todas las enmiendas y se ha presentado por todos los grupos políticos de la Cámara una enmienda in voce que ahora se va a leer, automáticamente el dictamen se da por válido y pasaremos directamente, con esta enmienda, si se acepta, a la votación de todo el dictamen. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, hemos propuesto la votación separada de esos preceptos, que es exactamente en los que tenemos desencuentro y queremos que también quede reflejado en la votación.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, de acuerdo. Entonces vamos a seguir con el orden que se había establecido. Primero vamos a ver esta enmienda in voce y luego votaremos el dictamen. La enmienda in voce es para añadir una nueva disposición adicional en sustitución de la disposición adicional tercera, que dice lo siguiente: "Los centros sanitarios de titularidad pública adecuarán la adquisición de medicamentos y productos sanitarios a los procedimientos establecidos en la normativa contractual vigente en la Comunidad Foral de Navarra, conforme a criterios de concurrencia y objetividad". Está firmada por todos los grupos políticos, luego doy por hecho que es asumida por la totalidad de la Cámara.*

*Como hemos votado los artículos 1 a 23, pasamos a votar el artículo 24, por una parte el apartado número 3, y por otra parte el resto del artículo. Primero votamos el apartado 3 del artículo 24. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado número 3 del artículo 24.*

*A continuación pasamos a votar el resto del artículo 24.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el resto del artículo 24.*

*Pasamos a votar el artículo 25.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25.*

*Pasamos a votar el artículo 27.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 27.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Hay discrepancia entre el panel luminoso de la izquierda y el de la derecha. No refleja el resultado de los votos.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación del artículo número 27.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos a votar el apartado 2.d) del artículo 28.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado 2.d) del artículo 28.*

*Pasamos a votar el apartado 3 del mismo artículo 28.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado 3 del artículo 28.*

*Pasamos a votar el resto del artículo 28.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 28.*

*Pasamos a votar el artículo 29. Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 29.*

*Pasamos a la votación del artículo 30.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 30.*

*Pasamos a la votación del artículo 31.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 31.*

*Pasamos a la votación del artículo 32.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 32.*

*Pasamos a la votación del apartado 3 del artículo 47.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado 3 del artículo 47.*

*Pasamos a votar el resto del artículo 47.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 47.*

*A continuación, aunque está asumida por todos los grupos la disposición adicional, me indican que hay que votarla. Votamos la disposición adicional.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional.*

*A continuación pasamos a votar los artículos 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos enumerados con anterioridad.*

*Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas...*

*Vamos a ver si es la penúltima votación. Pasamos a votar los artículos 48 a 50, las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado lo enunciado con anterioridad.*

*Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. De conformidad con el artículo 96, queda aprobado por asentimiento.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, ¿y la exposición de motivos, título y rúbricas?*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, ya he dicho que era la penúltima. (RISAS)*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, en tal caso, pido votación separada del apartado V de la exposición de motivos, para que sea la antepe-  
núltima.*

SR. PRESIDENTE: *De la exposición de motivos vamos a votar primero el apartado V. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado V de la exposición de motivos.*

*Se vota a continuación el resto de la exposición de motivos.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos.*

*A continuación se pasa a votar el título y rúbricas de la ley.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de atención farmacéutica.*

**Interpelación sobre los motivos para aplicar la mayor subida porcentual permitida en las tasas de la Universidad Pública, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día: Interpelación sobre los motivos para aplicar la mayor subida porcentual permitida en las tasas de la Universidad Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Arratsalde on denori. Estatu mailako Unibertsitate Kontseiluak, Madrilen biltzen dena, tasen igoera erabaki zuen, tasen egoeraren inguruko ebazpena egin zuen pasa den ikasturteko amaieran. Eta Unibertsitate Kontseilu horrek Estatu espainiar mailako Unibertsitate Kontseilu horrek tasak gutxienez ehuneko hiruan eta gehienez ehuneko bostean igotzeko ebazpena egin zuen.*

*Lehenik eta behin, guk berriro ere galdetu behar duguna zera da: zergatik estatu mailako erakunde honek, zergatik estatu mailako Unibertsitate Kontseilu honek erabaki behar duen zenbat igo behar diren tasak Nafarroaren kasuan, zergatik ez daukagun aukera Nafarroan geure unibertsitate publikoaren tasen politika erabakitzeko.*

*Baina auzi hori ez da guk planteatzeko dugun interpelazio honen ardatz nagusia. Guk planteatzeko dugun interpelazio hau Nafarroako Gobernuak hartutako erabakiaren ildotik doa. Izan ere, Nafarroako Gobernuak zera erabaki zuen: estatu mailako Unibertsitate Kontseiluak proposaturiko tarte horren barnean –hau da, tasak gutxienez ehuneko hiru igotzea eta gehienez ehuneko bost–, dekretu bidez, tasak ehuneko bost igotzea Nafarroako Unibertsitate Publikoarentzako; hau da, egin zezakeen igoerarik handiena erabaki du.*

*Nafarroako Gobernuak erabakitako igoera hau ez da zerbait isolatua, ez da soilik aurtengo kontua; igoera honi gehitzen zaizkio azkeneko lau urteetan egondako igoera kontsekitiboak: ehuneko 6ko igoera 96/97 ikasturtean, ehuneko 4'5eko igoera 97/98 ikasturtean, ehuneko 3koa 98/99 ikasturtean eta ehuneko 2'4 99/2000 ikasturtean. Honen ondorioz, bost igoera kontsekitibo horien ondorioz, matrikularen prezioak bost urtetan izugarritzko gorakada bizi izan du. Hain zuzen ere, lizenziatura eta diplomaturen kasuan Nafarroako Unibertsitate Publikoko matrikula 19.275 pezeta igo da, ingenierritza eta erizaintzaren kasuan, matrikula 27.675 pezeta igotzen zen bitartean. Eta politika honi esker, erabaki kontsekitibo horiei esker, Nafarroako Unibertsitate Publikoa estatu mailako unibertsitate publikorik garestiena da. Ondo entzun duzue:*

*Nafarroako Unibertsitate Publikoak dauka unibertsitate publiko garestiena izateko pribilegioa estatu mailan. Zoritxarrez, nafar ikasleok ordaindu behar dugu estatu mailako kopururik handiena unibertsitate publikoan ikasi nahi badugu.*

*Gure ustez, jaun-andreok, Euskal Herritarrok taldearen ustez, politika honek hezkuntza eskubidea kolokan jartzen du, guztiontzako den hezkuntza eskubidea, unibertsala den hezkuntza eskubidea, kolokan jartzen du, eta batez ere errenta baxuko familietako seme-alabei unibertsitate publikoan sartzeko oztopoak jartzen dizkio. Izan ere, esate baterako, Ekonomia ikasteko Nafarrako Unibertsitate Publikoan ikasle batek ia 100.000 pezeta ordaindu behar ditu, beste unibertsitate batzuetan gutxiago ordaindu behar den bitartean; esate baterako, UPVn 81.875 pezeta edo Salamankako unibertsitatean 85.500 pezeta. Esan behar dugu ere ikasleek bere gain hartu behar duten kostea ez dela soilik tasetan doana, hau da, tasak jadanik altuak badira, horri gehitu behar zaio garraioarengatik, etxebizitza arazoa dela-eta Iruñerrikan kanpokoak baldin badira, materialarengatik eta abararengatik gehitzen diren kosteak.*

*Beraz, guzti honengatik asko da, gehiago, Nafarroako ikasleei eskatzen zaiena. Eta Gobernutik justifikazio moduan zera esaten digute: bueno, asko eskatzen zaio nafar ikasleari, baina asko eskaintzen zaio eta asko eskaintzen zaionez, asko eskatu behar da. Eta guk galdetzen dugu: akaso Nafarroko Unibertsitate Publikoak egin du aldaketa kualitatiborik, hobekuntza kualitatiborik azkenengo bost urteetan?, akaso Nafarroako Unibertsitate Publikoa da estatu mailako unibertsitate publikorik hoberena eta horregatik izan behar du unibertsitate publiko garestiena? Guk uste dugu ezetz, eta ikasturte honen hasieran egondako gertakari batzuek gure iritzia hori konfirmatu baino ez dute egiten. Hiru gertakari aipatuko ditut.*

*Lehenik eta behin, ikasle euskaldunei, Nafarroako Unibertsitate Publikoan 2.000 ikasle euskaldun baitaude, ikasle euskaldun hauei eskaintzen zaien euskarazko klaseak oso gutxi dira. Hau da, ikasle euskaldunei egiten zaien eskaintza hutsaren parekoa da. Nahiz eta 2.000 ikasleren kopuru bat egon, diru arazoak argudiatuz, bitarteko falta argudiatuz, ez zaie eskaintzen klase solte batzuk baino, besterik ez.*

*Bigarrena. Ez da soilik ikasle euskaldunen arazoa. Oro har, ikasle guztiei, Nafarroako Unibertsitate Publiko horretako 10.000 ikasle baino gehiago ez zaie behar bezalako eskaintzarik egiten edo, hobeto esanda, egiten zaien eskaintza gero ukatzen zaie. Duela bi aste ikusi genuen nola Ingenieritza Fakultatean –batez ere Ingenieritza Fakultatean,*

(3) Traducción en pág. 88.

*baina baita ere beste fakultate batzuetan— izuga - rrizko mugimendua sortu zen ikasleen artean hasie - ra batean eskaintako irakasgaiak ukatu zitzaizkie - lako, eta dozenaka ikasle egon dira klaserik gabe aste hauetan, ehundaka ikasle izan dira kaltetuta - koak; eta konkretuki, 3.000 sinadura bildu dira egun gutxiren buruan ikasleen artean eskaintza hori eman zedin aldarrikatuz. Beraz, ez da soilik ikasle euskaldunei ez zaiela eskaintza egokirik egi - ten; oro har, ikasle guztiei ere ez zaie eskaintza egokirik egiten, edo egiten zaien eskaintza ukatzen zaie: goxokia eman eta gero kentzen zaie.*

*Eta hirugarrenengo datua ikasturte honetan bizi izan duguna da, hain zuzen ere, matrikulazio garaian egondako egoera kaotikoa. Unibertsitatea - rekin harremana daukatenek argi eta garbi konpro - batu dezakete nola aurtengo matrikulazioa izuga - rrizko kaosa izan den, nola jendeak ez zekien zer irakasgai eskeintzen ziren, irakasgaiak aurrera joango ziren ala ez, zer gertatuko zen haien klasee - kin eta abar.*

*Beraz, argi gorria piztu dela ikusita, amaitzeko, guk ikusten duguna da hemen asko eskatzen dela, asko eskatzen zaiela nafar ikasleei eta, batez ere, errenta baxuko familietako nafar ikasleei, baina, ordea, gutxi eskaintzen zaiela. Eta gure galdera zehatza da, Laguna jauna edo Nafarroako Gober - nuko partaide zareten jaun-andreok: Nafarroako Unibertsitate Publikoa estatu mailako garestiena izanik, zergatik Gobernuak erabakitzen du egin zezakeen igoerarik altuena egitea?, zergatik nafar ikasleok ordaindu behar dugu horrenbesteko tasak? eta zergatik, garestiena izanik, erabakitzen da oraindik gehiago garestitzea eta, nolabait “pole position” hori mantentzea? Mila esker.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Arroyo. Para contestar a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Laguna.*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña):** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En relación con la interpelación del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a aplicar la mayor subida porcentual permitida para este curso académico 2000-2001 en las tasas de la Universidad Pública de Navarra, me voy a ceñir a esta interpelación en mi contestación pues - to que realmente habría que preguntarse que si no hubieran subido las tasas no se habrían planteado los problemas que se han planteado en la Universi - dad, de manera que me voy a ceñir a contestar a la interpelación porque se ha aprovechado una subida de tasas para hacer una serie de acusaciones o lan - zar una serie de diatribas contra la propia Univer - sidad Pública.*

*En relación con esta interpelación tengo que manifestar lo siguiente. La actual política universi - taria en España, y no sólo en España, también en el resto de los países de la Unión Europea, se mueve dentro de unas claves comunes y, entre ellas, se podría destacar, en primer lugar, la búsqueda de la excelencia del servicio público universitario; en segundo lugar, la introducción de mecanismos de evaluación de las universidades y de rendición de cuentas a la sociedad que la sostiene y a la que sir - ven; y, en tercer lugar, la tendencia a que las uni - versidades consigan un mayor grado de autofinan - ciación.*

*Es verdad los datos que se han dado aquí de las subidas de las tasas este año, pero también quiero que quede clara la idea de que el Gobierno de Navarra ha apostado inequívocamente por la mejo - ra de la calidad docente e investigadora de la Uni - versidad Pública de Navarra al servicio de todos los navarros y de todas las navarras, y en la conse - cución de este objetivo la Administración foral no ha escatimado medios técnicos y recursos económi - cos, de tal manera que en los cinco últimos años el presupuesto de la Universidad Pública se ha incre - mentado en un 41 por ciento, es decir, ha pasado de 5.312 millones de pesetas en el año 1996 a 7.515 millones de pesetas en el año 2000. Y el capí - tulo de ingresos por precios y tasas, que significaba el 19 por ciento del presupuesto en el año 1996, en el actual ejercicio 2000 alcanza únicamente el 17 por ciento. Por lo tanto, el 81 por ciento de los gas - tos de la Universidad corre a cargo de las transfe - rencias anuales del Gobierno de Navarra.*

*Por tanto, este esfuerzo económico, necesario, por otra parte, en una universidad en pleno desa - rrollo, ha sido sostenido básicamente por los Pre - supuestos Generales de Navarra o, lo que es lo mismo, por todos los ciudadanos navarros, tengan o no tengan hijos estudiando en la Universidad Pública.*

*Si se tienen en cuenta otros conceptos de ayuda a la Universidad Pública de Navarra contenidos en los Presupuestos Generales del año 2000, tales como convenios de colaboración específicos, cons - trucciones, etcétera, el montante de la financiación del Gobierno de Navarra se sitúa por encima de los 6.381 millones de pesetas, lo que representa el 85 por ciento de los ingresos totales de la Universidad.*

*Y estas cifras y este dato, también hay que decirlo, sitúan a la Universidad Pública de Nava - rra como la universidad de mayor gasto medio por alumno de España. El coste medio por alumno supera en Navarra en 170.000 pesetas el gasto medio de las universidades públicas españolas, y en 200.000 el de universidades como las de Anda - lucía, Galicia y Valencia.*

*Reafirmando el compromiso del Gobierno, que recoge el sentir de la mayoría de navarros y navarras, de potenciar la Universidad Pública, recientemente el Presidente del Gobierno foral ha anunciado la próxima firma del convenio de financiación de la Universidad Pública de Navarra para el período 2001-2003. Este convenio consolidará la financiación institucional y relanzará el plan plurianual de la Universidad con el objetivo de configurar definitivamente el campus, las dotaciones en infraestructura, la estabilidad del profesorado y el desarrollo de proyectos docentes e investigadores de interés para la ciudadanía navarra. Esto no se hará, desde luego, sin un nuevo esfuerzo económico.*

*No parece improcedente, por todo lo anteriormente señalado, solicitar de las familias de los estudiantes de la Universidad Pública de Navarra que puedan asumirlo un incremento de los gastos de las matrículas de sus hijos.*

*El Consejo de Universidades viene incrementando los límites permitidos de los precios oficiales con la finalidad de que se eleve la cuota de participación en la financiación de la Universidad por parte de los más directamente beneficiados por el servicio de la enseñanza superior, esto es, los estudiantes y sus familias. Pero establece unos límites máximos y mínimos a la vista de los desiguales índices de riqueza de las comunidades autónomas. Por ello, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la comisión de coordinación y planificación del Consejo de Universidades del 17 de mayo de 2000 sobre tasas y precios públicos, el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto 221/2000, de 19 de junio, estableciendo el cuadro de precios universitarios autorizados para el curso 2000-2001.*

*Ahora bien, y éste es otro de los datos más importantes en los que hay que incidir, para las familias navarras con menor poder adquisitivo la política de becas y ayudas del Gobierno de Navarra, muy superior a la existente en otras comunidades y en alguna de las modalidades de ayuda única en España, permite en unos casos que la matrícula sea gratuita y en otros que los precios públicos se reduzcan en un 50 o en un 75 por ciento.*

*En el curso 1999-2000, el Gobierno de Navarra ha concedido 2.328 becas de enseñanza, residencia, transporte y comedor a otros tantos estudiantes de la Universidad Pública de Navarra, a las que hay que añadir otras ayudas de extensión universitaria como las derivadas de la convocatoria de transporte universitario, las ayudas a la movilidad estudiantil, los programas Erasmus, Séneca, etcétera, o las ayudas de postgrado para cursos de doctorado y tesis doctorales, de manera que es verdad que se ha aplicado el máximo este año, pero también es verdad que desde un punto de vista*

*socialmente justo somos la Comunidad con más número de becas y con más número de abanico en las becas que se conceden a los estudiantes.*

*También hay que recordar que el curso pasado, sin embargo, se optó, y por eso este año hemos ido al porcentaje máximo, en la subida de los precios públicos para la Universidad por el mínimo que la horquilla estableció para el curso 1999-2000. De manera que no se trata de ir a una crecida permanente y en el más alto grado, sino que realmente el año pasado fue la mínima, este año ha sido la máxima, pero recuerdo que dentro de la política universitaria la tendencia en toda Europa es a que las universidades consigan un mayor grado de autofinanciación. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Laguna. A continuación tiene su turno de réplica el señor Arroyo.*

**SR. ARROYO LEATXE:** *El señor Consejero ha mencionado diferentes aspectos, pero yo considero que no ha respondido a las cuestiones que nosotros le planteábamos. En primer lugar, dice como justificación que el año pasado hubo la mínima subida, sí, pero el año pasado la Universidad Pública de Navarra también era la Universidad más cara del Estado. Entonces, ese argumento sólo sirve para echar balones fuera, pero no sirve como argumentación.*

*Segundo, se nos dice que ha habido muchas mejoras, ha habido muchas inversiones, estamos mejorando. Pues bien, "Los alumnos de la UPNA te convocan a una manifestación ruidosa por la supresión caprichosa de 57 asignaturas optativas, decisiones arbitrarias y autoritarias del Rectorado, falta de información, extinción de las especialidades. Hay 50 alumnos de ingeniería industrial sin sus clases. Para que no nos pisoteen nuestros derechos a elegir nuestras especialidades libremente cuando existen los medios técnicos y personales adecuados", etcétera. Esto no lo firma ningún grupo determinado, sino los alumnos de ingeniería industrial, es decir, la mayoría de los delegados de los alumnos de ingeniería industrial.*

*Tercer argumento. La política de becas del Gobierno de Navarra es muy amplia, y se nos dice que ha habido 2.328 becas. Habrá habido 2.328 becas, pero usted sabe que ése es un porcentaje que va del 15 al 20 por ciento de los alumnos de la Universidad Pública de Navarra. Está bien que haya una política de becas que refuerce la política de financiación o de ayudas de la Universidad, pero eso no quita lo anteriormente mencionado con respecto a la política de tasas.*

*Y cuarto argumento y argumento estrella del señor Consejero: se está tendiendo hacia la autofinanciación en toda Europa y los estudiantes o las familias de los estudiantes tienen que aceptar parte*

de los costes que, al fin y al cabo, se nos dice, son muy pequeños, son sólo del 17 por ciento. Pues bien, usted ha dicho más o menos lo que decía el señor Pegenaute en la prensa cuando se le preguntaba por esta cuestión. Y voy a referirme a él y no a usted, ya me perdonará, porque sus palabras las tengo aquí escritas, eran muy concluyentes y decía algo parecido a lo que ha dicho usted. Decía el señor Pegenaute: "Hay que tender a que el alumno aporte una cantidad mínimamente significativa del servicio del que se beneficia". Y nosotros preguntamos: ¿más significativa que en el resto del Estado, que en muchos países europeos?

"Este servicio cada vez es mejor". ¿Cada vez es mejor? Estamos viendo que hay bastantes problemas y no sólo con el tema del euskera sino también con la oferta que se hace. Dice: "Este servicio cada vez es mejor porque el Gobierno está realizando grandes inversiones para el desarrollo del campus". Está realizando grandes inversiones, ¿dónde se ven esos frutos?

Por último, un poco la perla de esta intervención y la perla de lo que comenta el señor Laguna: la UPNA la pagamos todos, luego es más coherente que paguen más quienes están disfrutando directamente de sus servicios. Se dice: los estudiantes sólo pagan el 17 por ciento de la Universidad Pública, ¿qué porcentaje pagan los alumnos de los módulos de FP de la enseñanza pública? 0 por ciento. ¿Cuánto pagan los alumnos en el bachillerato de la enseñanza pública? 0 por ciento. ¿Cuánto pagan los navarros que van al Servicio Navarro de Salud? 0 por ciento. Imagínense ustedes lo curiosa que quedaría esa frase aplicada a la sanidad. Y el Servicio Navarro de Salud lo pagamos todos, luego es más coherente que paguen más quienes están disfrutando directamente de sus servicios, eso quiere decir que tendría que haber una especie de tasa, un porcentaje que pagara el que más tiene que ir, el que más ingresos tiene en el hospital; el que más va a acudir a esos servicios de salud debería pagar de su bolsillo un porcentaje porque está usándolo más.

En definitiva, no se hace eso porque el Servicio Navarro de Salud es público, porque la sanidad se entiende como un bien público. No se hace eso con los módulos o con el bachillerato de la enseñanza pública porque se entiende que es un servicio público y lo que estamos diciendo es que la Universidad también se debe entender como un servicio público. La Universidad Pública de Navarra es pública, ¿o no?

Por todo esto, nosotros anunciamos que si el señor Consejero no aporta elementos nuevos en su intervención, y viendo que no ha satisfecho la petición que nosotros le hacíamos, tomaremos iniciativas en torno a este aspecto en los próximos días. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arroyo. Tiene también derecho a réplica ahora el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad. Efectivamente, el año pasado se aplicó la mínima subida y puede que sea la más cara del Estado, pero es que menos que la mínima no se puede aplicar porque el Consejo de Universidades obliga a todas las comunidades a subir las tasas y marca esa horquilla. Y, aunque pueda ser la más cara, creo que antes he dado el dato de cuál es, efectivamente, el costo de los alumnos de la Universidad de Navarra con respecto a las otras universidades, como he dicho antes, 170.000 pesetas más por alumno y año con respecto a otras universidades y 200.000 con respecto a tres universidades concretas.

La política de becas por supuesto que se puede ampliar, no cabe duda, pero hay desde el que no paga absolutamente nada, como también he dicho, hasta el que paga el 50 o el 75 por ciento.

Yo creo que el campus ahí está, no hace falta enumerar las grandes inversiones que se han hecho porque basta con darse una vuelta por el campus y ver si, efectivamente, se han hecho inversiones en el mismo.

Únicamente, como último dato, quiero señalar que cada día es más normal la idea que se tiene entre los rectores de las universidades del cobro íntegro de los costos de matrícula, que realmente aquellas familias que puedan pagar paguen el costo íntegro y el que no pueda pagar que no pague absolutamente nada, porque lo más social es que, efectivamente, las familias que puedan asumir ese costo lo paguen y aquellas otras que tengan que pagar cero pesetas, que paguen cero pesetas. En ese sentido hablaba de la tendencia europea a la autofinanciación, tenemos países europeos en los que las matrículas llegan a costar más de un millón de pesetas, y, sin embargo, luego hay financiación y becas para aquellos alumnos que no pueden llegar a superar estos costos, porque quizá socialmente sea lo más avanzado que no tengan que cargar familias con los costos de otros alumnos, a lo mejor de alumnos que están desaprovechando el tiempo en la propia Universidad, que no están aprovechando los recursos que invertimos otros que no tenemos en estos momentos hijos en la Universidad. Por eso, la idea que tienen los rectores, y que cada vez está más avanzada, es la de que se pague el costo íntegro, evidentemente, con un amplio sistema de becas para que nadie se vea privado de poder ir a la Universidad por no tener medios económicos. Socialmente esto es lo más avanzado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, si algún grupo quiere fijar su posición, ésta es su oportunidad. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Le pido permiso para intervenir desde el escaño. Siento decir que para nuestro grupo, desde luego, el Consejero no ha dado satisfacción a por qué la Universidad Pública de Navarra es la más cara del Estado, como ha quedado reflejado, puesto que es una universidad incompleta todavía en carreras básicas y tampoco está comprobado que sea la mejor universidad del Estado, sin embargo, sigue siendo la universidad más cara. Mucho nos tememos que estamos mirando sólo a una parte de Europa, porque, claro, vamos hacia una convergencia económica en el nivel de gasto, pero no hacia una convergencia en el nivel de inversiones, en el nivel de prestaciones sociales, porque si aquí todos tuviéramos el sueldo medio de Alemania, si el salario mínimo interprofesional fuera equiparable al sueldo que existe en otros países, qué bueno sería.*

*Además, hay una cosa peligrosa, es que los ciudadanos, a la hora de recibir servicios públicos, somos cada vez más clientes que ciudadanos que tenemos derecho a recibir unos servicios públicos. En ese sentido, vamos a ver cuáles son las iniciativas que surgen, pero, desde luego, el Consejero ha mencionado aquí el convenio de financiación que se ha firmado. ¿No será ese convenio en el que faltan 1.500 millones de pesetas?, porque, claro, ya me veo trasladando los 1.500 millones de pesetas a los estudiantes por aquello de que son los que utilizan los servicios de la Universidad Pública, a no ser que el socio presupuestario, vía enmiendas, cubra ese déficit.*

*Siento decirle que no nos ha dado esa satisfacción y que veremos qué iniciativas se toman en torno a este asunto. Tampoco nos preocupa mucho ya que los Presupuestos de Navarra, que para eso están, pues es dinero que aportamos entre todos, precisamente en esta coyuntura económica tienen la suficiente capacidad como para hacer frente a las mejoras de la Universidad Pública. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde aquí. Antes de pronunciarme brevemente sobre la interpelación, quiero decir que la premisa de la que parto a la hora de analizar la Universidad es la defensa de la Universidad Pública, y que no se aproveche el viaje, pues cualquier coyuntura puede ser buena para ir en contra de la Universidad Pública, en fin, a río revuelto... De ninguna mane-*

*ra podríamos aceptar que éste fuera uno de los argumentos, como previo, la defensa de la Universidad Pública de Navarra.*

*También es básico para nosotros que, sin duda, debe haber una aportación del estudiante a la matriculación, pero la tercera premisa básica es que el reequilibrio social para nosotros es fundamental, y, en ese sentido, las becas son el instrumento que consideramos adecuado para ello.*

*Dicho esto, tengo que comentar que el Consejero no ha dado respuesta a la interpelación que le han planteado, y ha aplicado algo así como dónde vas, becas traigo o una cosa de estas, porque realmente no nos ha argumentado por qué esta Universidad es más cara o por qué, relacionado con eso, se ha subido lo que se ha subido.*

*Creo que lo preocupante de esto es que debemos intentar respondernos a por qué esta Universidad es la más cara, a qué responde, qué pasa, porque realmente no es la mejor Universidad del Estado, sin duda, porque no tiene muchos años, etcétera, y si encima es la más cara, pues algo no encaja en esto si hacemos la ecuación. Por otra parte, creo que es una universidad incompleta en su desarrollo departamental, y habría que hacerse un replanteamiento al respecto, un estudio en profundidad porque esto no tiene ningún sentido.*

*Para terminar, quiero decir que creo que las subidas de la matriculación tienen que tener más que ver con el IPC, con la referencia que suele ser la habitual para las subidas salariales de los trabajadores, sobre todo para que no vaya en detrimento de las clases menos favorecidas, de las familias que hacen más esfuerzo. De esa manera se conseguiría cumplir con esas premisas que decía al principio, pero también no mermar innecesariamente las economías familiares.*

*Dicho esto, creo que lo importante es saber por qué está así esta Universidad, qué no está funcionando adecuadamente y, en todo caso, cómo vamos a ser capaces en la Comunidad de hacer que sea una universidad mejor.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño. La verdad es que hay una serie de lagunas en los servicios de la Universidad Pública que creo que tendrían que haber sido reconocidas por parte del señor Consejero junto con los aciertos y con los servicios mejorados que, indudablemente, también los tiene.*

*La restricción de elección en materias optativas, que todavía estén sin desarrollar las actuales posibilidades legales de estudios universitarios en euskera, las titulaciones excluidas en las propias*

*contrataciones por parte del Gobierno de Navarra, que contrata enseñantes y excluye algunas titulaciones que están autorizadas para dar ese tipo de clases... Hay una serie de cuestiones en las que incidir y, sin embargo, el señor Consejero tan sólo solicita de las familias un esfuerzo para pagar el incremento y no nos dice que esas tasas todavía resultan más caras para los estudiantes procedentes de fuera de las comarcas más cercanas a Pamplona, porque, si las tasas teóricamente son las mismas, a la obligación de buscarse aquí residencia hay que añadir lo que cuesta el transporte, el alquiler de pisos y una serie de cuestiones no cubiertas en las becas.*

*Las becas, aunque sean algo superiores a las del resto del Estado, no sirven para el conjunto de los estudiantes por dos cuestiones. Una, porque todos sabemos que están basadas en las declaraciones de IRPF y simplemente, para no extenderme en este asunto, recordaré que las familias de personas obreras, trabajadoras declaran más que los empresarios en el IRPF. Entonces, me parece que ése es un argumento suficiente para decir a quién pueden servir o por lo menos cuántas lagunas puede haber en el servicio de becas.*

*La otra cuestión viene emparentada con lo que antes comentaba. Las zonas alejadas de Pamplona en muchas ocasiones tienen que preferir, aun con estudios que se oferten en Pamplona, otro tipo de universidades más baratas, por la distancia y porque así en conjunto les sale menos caro, léase Zaragoza o Universidad Vasca. Por lo tanto, quiero hacer hincapié en lo que ya ha expuesto el interpellante, pero además añadirle la dificultad añadida, valga la redundancia, para quienes desde el Sur de Navarra en este caso tienen que trasladarse a estudiar a Pamplona, que, siendo tan navarros como los demás, tienen una desigualdad económica a la hora de acceder a la universidad.*

*Creo que en el fondo de lo que se defiende por parte del señor Consejero con respecto a las tasas universitarias está el origen de las universidades, un origen entendido en su momento como elitista y como cultura para las personas nobles y religiosos, posteriormente también para la burguesía económica, pero en este momento, sin embargo, debería ser como uno más de los procesos de los estudios para el conjunto de la población, pues todos sabemos hasta qué punto se exigen estudios universitarios para el acceso a una gran cantidad de puestos de trabajo, simplemente entendido desde el punto de vista de acceso al mercado laboral. Por lo tanto, y para extender la igualdad de oportunidades, creo que las tasas deberían rebajarse.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Asuntos Exteriores a facilitar los datos de las personas exiliadas después de la Guerra Civil, para posibilitar el cobro de indemnizaciones, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Asuntos Exteriores a facilitar los datos de las personas exiliadas después de la Guerra Civil, para posibilitar el cobro de indemnizaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda a dicha moción y para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta en este Pleno una moción que básicamente persigue que este Parlamento contribuya, dentro de sus posibilidades, a saldar una deuda de reconocimiento y gratitud hacia un colectivo de navarros y navarras que debieron pagar un extraordinario precio por defender en un momento de sus vidas su libertad y la de todos al hacer frente al fascismo en unos tiempos en los que éste pretendía hacerse dueño de toda Europa. Nos referimos a los navarros que tuvieron que sufrir a partir de 1941 los campos de concentración nazis, en condiciones de auténtica esclavitud y muchos de ellos tuvieron que hacer frente a las cámaras de gas. Concretamente, diecisiete navarros murieron gaseados entre enero de 1941 y septiembre de 1944 en los campos de concentración de Mauthausen y de Gusen.

*Estos asesinados por los nazis son navarros de las localidades de Mendavia, Alsasua, Ribaforada, Andosilla, Isaba, Nuin, Pitillas, Pamplona, Urroz, San Martín, Castejón, Cintruénigo, Estella, Monteagudo, Uztarroz, Artozki y Puente de Pedro. Navarros que, como muchos otros españoles, pertenecieron al Ejército republicano y lucharon por defender la legalidad republicana y que tuvieron que exiliarse cuando el fascismo se hizo dueño de España y también de Navarra con el triunfo del General Franco en la Guerra Civil española.*

*Con la ocupación nazi de Francia se consumó la tragedia para muchos de ellos. Así, el 8 de agosto de 1940 el primer convoy de exiliados españoles republicanos llegó en vagones de ganado al campo de concentración de Mauthausen. En 1941 llegó a este campo el mayor contingente de españoles provenientes de Francia, unos 8.000, entre los que había un gran número de mujeres y de niños de doce a dieciséis años.*

*Su principal destino de trabajo esclavo iba a ser una cantera situada cerca del campo, de donde salía la piedra necesaria para la construcción de autopistas y el empedrado de la ciudad de Viena. Mauthausen disponía de campos auxiliares, uno de ellos era el de Gusen, y allí precisamente fueron a parar y a morir un buen número de navarros.*

*Más de cincuenta años después, Alemania y Austria han anunciado que resarcirán económicamente a las víctimas de los campos de concentración, a los supervivientes o a los herederos, entre ellos, también un colectivo de navarros. El propio Gobierno austriaco ha reconocido que más de un millón de extranjeros trabajaron en régimen de esclavitud en su país. Se ha constituido por este Gobierno el Fondo de reconciliación austriaco, que va a ser el encargado de pagar las indemnizaciones. Se abonarán, en primer lugar, a quienes habiendo sufrido esclavitud padecieron graves daños físicos y psíquicos, a los que eran menores de doce años cuando fueron deportados y a las madres que dieron a luz en clínicas especiales y que en la mayor parte de los casos perdieron a sus hijos o fueron forzadas a abortar.*

*En el caso de Alemania la cifra de trabajadores esclavos alcanza el millón y medio. Las indemnizaciones van a ser aportadas a partes iguales por el Estado y la industria alemana, a través de la fundación Memoria, responsabilidad y futuro. Este pasado 6 de julio el Parlamento alemán aprobó un fondo federal de 850.000 millones de pesetas para compensar a los esclavos de la era nazi.*

*Es evidente, señorías, que absolutamente nada podrá reparar el daño causado, el dolor y la tragedia sufrida por millones de personas, entre las que se encuentran 10.000 españoles y también, como hemos reseñado, un colectivo de navarros y navarras. Pensar lo contrario sería un insulto a su dolor y a su memoria. Pero, al mismo tiempo, se debe hacer todo lo posible para que los supervivientes de la barbarie fascista o sus herederos reclamen el reconocimiento y las compensaciones de todo orden que en justicia les corresponde.*

*Es por todo ello por lo que en la propuesta de resolución de esta moción planteamos, en primer lugar, expresar nuestra admiración por estas personas ante las vicisitudes vitales sufridas, consecuencia de la barbarie fascista; manifestar el profundo respeto de este Parlamento por estos navarros que lo perdieron todo por defender su libertad y la de todos; reconocer su memoria e instar al Ministerio de Asuntos Exteriores a que realice las gestiones necesarias y facilite los conductos precisos para posibilitar el cobro de las indemnizaciones a los supervivientes o a sus herederos.*

*Entendemos que estamos ante una cuestión de justicia elemental y por eso planteamos esta*

*moción y esta propuesta de resolución. Nada más y gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sr. Salanueva Murguialday):** *Gracias a usted, señor Nuin. De conformidad con lo establecido en el artículo 194, abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Supongo que a todas sus señorías les parecerá evidente que el grupo parlamentario socialista, parte del Partido Socialista Obrero Español, va a apoyar plenamente la moción que en este momento propone Izquierda Unida. No es la primera de las mociones que en este sentido o similares han sido propuestas por Izquierda Unida y siempre han contando con nuestro apoyo porque, desde luego, mi grupo, mi partido, se siente plenamente heredero de estas víctimas del franquismo y del fascismo. Muchas de ellas eran personas sencillas con ideología republicana, también socialistas y de otras. Por tanto, nosotros nos sentimos herederos de estas personas y, como partido político, les tenemos que dar nuestro aval y vamos a apoyar su memoria, su recuerdo y, en la medida que sea posible, la indemnización a su situación actual a través de esta moción de Izquierda Unida.*

*Pero no me gustaría irme de esta tribuna sin decir, cuando menos, un par de cosas. En primer lugar, yo no estoy seguro en este momento si esta moción ya fue presentada en el Congreso de los Diputados ni si lo fue por Izquierda Unida o por el Partido Socialista; para lo que me ocupa me da igual. Sin embargo, mi grupo no tiende a presentar este tipo de iniciativas ante esta Cámara y me gustaría explicar, por lo menos dos de las razones por las que no tiende a presentarlas. En primer lugar, por la sorpresa que nos provoca siempre la actitud de UPN. Yo, desde luego, no creo que la formación regionalista de UPN sea plenamente heredera de uno de los bandos que lucharon en Navarra en la Guerra Civil, término que se utiliza en el texto de la moción y que, desde luego, no es el más afortunado, pero en el que no voy entrar. A mí, que no creo que UPN sea plenamente heredero y que creo que representa otros valores muy distintos de la derecha navarra, siempre me provoca sorpresa y extrañeza que no sean capaces de condenar y de apoyar rotundamente estas cuestiones, sobre todo en un momento como en el que estamos, en el que estamos viviendo, obviamente, otro fascismo todos los días en la calle y yo no tengo ninguna duda de que UPN está en nuestro propio bando en la lucha contra este fascismo. Por tanto, no acabo de entender cómo UPN, que tiene un comportamiento democrático en este momento en esta cuestión esencial y que obviamente forma parte de los parti-*

*dos democráticos que luchamos contra el fascismo, no es capaz de revisar su pasado histórico, en la medida en que lo sea, y tomar actitudes distintas que, a nuestro entender, ayudarían a que parte de la sociedad entendiera mejor qué es lo que nos estamos jugando en este momento en Navarra. Esto he dicho que me produce sorpresa.*

*Hay otro acto que me produce siempre repugnancia, que es que luego salen aquí los portavoces de Euskal Herritarrok o de HB o de como se llaman antes y presumen y se creen herederos de todas estas víctimas del fascismo y del franquismo. Pues no, señores de Euskal Herritarrok, ustedes no son herederos de estas víctimas, como mucho serían herederos de los fascistas. Ustedes no están en el campo y no pueden reconocerse en aquellas personas que lucharon contra el fascismo y contra el franquismo, porque ustedes están siendo cómplices políticos, por lo menos, del terrorismo que en este momento ha generado un fascismo en nuestra sociedad. Por tanto, señores de Euskal Herritarrok, que son maestros en la intoxicación ideológica y en la manipulación histórica y que llegan a creerse una serie de verdades que ustedes han inventado, por favor, no insulten el recuerdo de estas personas y sepan que si ustedes son herederos de algo lo son de los fascistas y de los franquistas, porque ustedes, incluso con algunas caras que veo de tipo chulesco, lo más que pueden conseguir es, amenazándonos, que les tengamos miedo, pero nada más, señores de Euskal Herritarrok. Votaremos a favor de la moción.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (4): *Laburra izatearren, eserlektutik mintzatuko naiz.*

*Beste batzuetan bezala, hemen duela urte batzuk gertatu zen astokeria oraindik ere ez da batere gainditua; eta benetan oraindik badaude batzuk ez dakitenak oso ondo non kokatzen diren. Kasu batzuetan sentitu ziren urteetan zehar faszistak bezala, eta hala lan egin dute, talde militarrek ere osatzen eta antolatzen, eta oraindik benetan ez dakite oso ondo zer diren. Baina kontua da, gure ustez, berreskuratu behar dela benetan faszisten kontrako izan ziren militante horien izena, eta horregatik, beste batzuetan egin dugun bezala, bozkatuko dugu Ezker Batuak planteatu duen mozioaren alde. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías. La mayoría de las veces estas mociones

*que se traen aquí suelen acabar mal, de lo que ya hemos visto un ejemplo. Suelen acabar mal de cara a lo que se va a defender, porque cada uno quiere ser más valiente que otro para decir mayores barbaridades. Nosotros no vamos a entrar en eso, y voy a ser muy corto en palabras, pero muy claro en definición respecto a esta moción. Nuestro grupo siempre ha querido corregir las injusticias que se hayan podido cometer a lo largo y ancho de la historia con las personas, tanto de un bando como de otro, que lucharon por un ideal en el que creían para mejorar la vida de la sociedad en la que vivían, pero de esto a lo que quieren ustedes expresar, que es la admiración hacia estas personas por las vicisitudes vitales sufridas fruto de la barbarie fascista para que quede constancia en las Cortes de Navarra, desde luego, nosotros no lo podemos apoyar. Si ustedes le quitaran a ese párrafo lo que yo he leído podrían tener nuestro voto, siempre que quedara: “manifestar su profundo respeto por aquellas personas que hicieron en aquel tiempo lo que tuvieron que hacer”. Pero de eso a que quede constancia, como otros hacen, por ejemplo, los de Euskal Herritarrok cuando quieren poner de manifiesto en los plenos de ayuntamientos de cualquier sitio, nombrar poco menos que hijos adoptivos a personas que sabemos que son unos asesinos, nosotros ahí no vamos a entrar y nuestro voto será la abstención.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAI: Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna por respeto al tema, no porque me vaya a ocupar demasiado tiempo, por respeto a esas personas, con estos gestos simbólicos que a veces tenemos que hacer en los parlamentos.

*Esta moción que vamos a apoyar, defendida por el señor Nuin, de Izquierda Unida, reproduce en parte un debate que hubo hace un año, el 24 de noviembre de 1999, y que me tocó, además, defender a mí, a propuesta de mi grupo. Hablaba del alzamiento fascista del año 36 y de las consecuencias, con respecto a las personas, que tuvo aquello en su momento. Por centrarme en la moción de Izquierda Unida, la verdad es que la propuesta de resolución la vamos a apoyar, pero a mí, personalmente, me ha llamado mucho la atención que en el propio texto aparezca la pasividad de las autoridades franquistas ante aquellas personas. Es que, claro, aquellas personas huían de unos militares que se habían alzado contra el régimen legítimamente constituido de la República. Difícilmente las autoridades franquistas, fascistas iban a apoyar a aquella parte de la ciudadanía que por tener postu-*

(4) Traducción en pág. 89.

ras ideológicas distintas y, sobre todo, por ser coherentes con lo que pensaban y por ser coherentes con el Estado de derecho tuvieron que marcharse. Es evidente que aquel régimen no podía de ninguna manera apoyar a aquellos que habían demostrado una posición distinta, y la legítima, además. Pero, dicho esto, sí vamos a apoyar el texto de la moción tal como está planteada.

Yo no he entendido la postura del señor Basterra, porque ¿era alzamiento fascista o no era? Recordamos a aquellas personas, ¿pero las recordamos porque se marcharon al exilio voluntariamente o las recordamos porque se tuvieron que marchar “por piernas”, permítanme la expresión, porque, si no, les esperaba la cuneta, el paredón o el monte San Cristóbal cuando abrieron las puertas para que algunos salieran para, lógicamente, pegarles un tiro por la espalda? Es decir, eso era o no era. Yo creo que si recordamos a aquellos hombres y mujeres que sufrieron las consecuencias de aquello en el exilio en Sudamérica, en Iparralde, en los campos de concentración nazis, etcétera, es porque tuvieron que marcharse de su casa, abandonando sus bienes, sus patrimonios, sus familias, sus amores, porque había otros que decidieron que preferían un régimen en el que se tapara sistemáticamente la voz de la ciudadanía y fueron en contra de la República, legítimamente constituida, esto hay que decirlo todavía, desgraciadamente.

En consecuencia con nuestra postura y con lo que ya defendimos aquel 24 de noviembre del año pasado cuando planteábamos que promovieran iniciativas necesarias para la recuperación de cuantos derechos –estoy leyendo textualmente aquella moción aprobada– fueran perdidos por los exiliados y por sus herederos, apoyaremos la moción de IU. Hace una año aprobamos esto, se aprobó además que se creara un fondo de ayudas para aquellos supuestos de necesidad de exiliados, se habló de un programa de actos conmemorativos, se habló de realizar un estudio de navarros y navarras... Es verdad que entonces en esa moción se obligaba al Gobierno de Navarra, es verdad que desde entonces no se ha cumplido absolutamente nada con una pase foral a lo que dice este Parlamento. Por coherencia, por lo que me tocó defender, tengo que apoyar lo que ha defendido el señor Nuin.

La verdad es que creo que es fundamental que se apoye a las víctimas, que se les reconozca el sufrimiento y que se les reconozca, además, tanto económica como moralmente. No es solamente en dinero sino también moralmente, decir que no se marcharon porque sí, sino que les obligaron a marcharse y que su vida y la de sus hijos y de sus hijas, etcétera, fue tremendamente condicionada a partir de ese momento. Por lo tanto, creo que en este debate, como en el de noviembre al que estoy haciendo referencia como en algún otro que hemos

tenido, como en otro que hubo en fechas muy parecidas en el Congreso de los Diputados y que el PP tampoco apoyó, como UPN no lo hizo aquí, se trata de decir a aquellas víctimas que, efectivamente, las indemnizamos moralmente y esta vez, además, se plantea económicamente.

Por lo tanto, como eso es lo que pienso en el caso de las víctimas de cualquier parte del mundo a resultas de cualquier conflicto, tengo que ser coherente también en este caso con respecto a la moción que ha presentado Izquierda Unida. Simplemente quiero recordar que no se ha cumplido lo que se dijo ya hace un año en este Parlamento que se podía hacer y que, además, no teníamos más obligación que la que el Ejecutivo navarro tendría que hacer. Recuerden la moción del 24 de noviembre del 99. Ahora decimos que sea el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero ya veremos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: No hay que preguntarse ni extrañarse demasiado de por qué UPN no aprueba este tipo de mociones. UPN y el Partido Popular tienen en su seno un conglomerado, y en esto hay que ser francos y hay que decirlo abiertamente y en voz alta, en el cual caben gentes demócratas, de derechas pero demócratas, y gentes fascistas, y están en el seno de partidos legalmente constituidos y no es solamente que sean “herederos de”. Hay algunos que son nombres conocidos del tiempo en que ser fascista representaba el poder, y algunos, junto con ellos, insisto, demócratas de derechas. Pero yo creo que este tiene que ser el fondo por el cual UPN aquí y el Partido Popular en el Estado español paga un peaje tan caro, un peaje tan caro como es, 61 años después de la finalización de la Guerra Civil, no condenar todavía el franquismo ni tener la capacidad ni la altura moral de aprobar una moción como la que nos presenta hoy aquí Izquierda Unida.

Considero que igual que, efectivamente, está bien dicho lo de reconocer que en los dos bandos hubo gentes honestas, sin embargo, fue uno el que, a la fuerza y a la brava, atropelló lo que era la legalidad vigente y el que provocó que hubiese encarcelados, fusilados, exiliados como consecuencia de ello. Yo creo que de la historia hay que aprender que en este momento una moción de este estilo no es fundamentalmente para decir que unos fueron los buenos y que otros fueron los malos, sino para aprender de la historia y para poner en su sitio a los que 61 años después todavía no han sido puestos.

Creo que la palabra admiración, con todo cariño, es lo mínimo que se les puede dedicar a gentes que pagaron tan caro el hecho de ser demócratas,

nada más, exclusivamente eso, no estar dispuestos a apoyar ningún golpe fascista, huir en ocasiones, simplemente, ante ese golpe fascista y tener, efectivamente, la mala suerte de que la coyuntura histórica les hiciera caer en hornos crematorios en ocasiones, les hiciera caer en trabajos de esclavos, les hiciera caer en torturas y en asesinatos de los que antes se habían librado. La llamada pasividad del Gobierno franquista no fue casual, fue en realidad una pasividad muy activa, sabían que se ahorraban ellos hacer lo que ahora les estaban haciendo los otros. Eso fue lo que hizo el Gobierno franquista. El que, posteriormente, todavía a estas alturas, gentes, entre quienes estoy segura de que hay gente demócrata, no sean capaces de votar favorablemente esta moción es porque pagan el peaje de convivir en las mismas filas con gente todavía franquista, no hay otra explicación. Nuestro agradecimiento a Izquierda Unida por traer esta moción a la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. La única palabra que definiría esta tarde o que me gustaría pronunciar es tristeza. Tristeza porque ni siquiera se ha escuchado al portavoz de Unión del Pueblo Navarro para ir contra este partido. Señores del Partido Socialista, señora Rubio, lecciones de ética y comportamiento, ustedes y usted, no puede darnos ninguna. Y no me voy a referir a cuestiones que se suelen sacar en esta Cámara de momentos históricos del Partido Socialista y lo que ha hecho, no me voy a referir a eso, no hace falta, solamente les voy a recordar una anécdota y un hecho que ocurrió en este Parlamento hace unos años cuando un socialista salió gallito a esta tribuna y quiso también rememorar el 36 y los herederos de no sé qué y no sé cuántos, y salió un miembro de Unión del Pueblo Navarro y dijo: señor Tajadura, ¿quiere que comparemos?, ¿quiere que hablemos de familias? Y el señor Tajadura, que salió tan gallito aquí, tuvo que volver a su asiento con las orejas gachas.

Es triste que hoy para hablar de una cuestión como la que nos ha traído se haya tenido que recurrir, por parte de algunos portavoces, a hacer un ataque directo y poner en duda la democracia de Unión del Pueblo Navarro cuando hay en este día, en este grupo parlamentario, en este momento, en esta sala, gente que padeció la sinrazón a la que usted se refería, señora Rubio. Varios Parlamentarios han sufrido en sus familias el azote de ambos bandos y es injusto que hoy se quiera atacar la memoria de los Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro. Eso no lo podemos permitir.

Por otro lado, señorías, aquí veníamos a hablar de una cuestión muy concreta, una cuestión que,

por cierto, se ha debatido y se ha votado en el Congreso de los Diputados, que es donde se tienen que debatir estas cuestiones, porque realmente allí se tienen las competencias para luego reclamar a los gobiernos alemán y austriaco, que es lo que se está haciendo. Se refería a esto el señor Nuin en su explicación. Se podría hablar de las gestiones que ha hecho el Gobierno español con las embajadas de Austria, de Alemania, con los consulados, con los propios interesados y con las propias asociaciones que agrupan a estos colectivos. Pero es injusto, y el pronunciamiento de Unión del Pueblo Navarro va a ser de abstención en los dos primeros puntos, porque nosotros, señores socialistas, señores de Izquierda Unida, no podemos concebir hablar al día de hoy de exilio y de exiliados cuando en este momento se están dando estos exiliados y esta situación en la Comunidad Autónoma Vasca, por ejemplo, con profesores, con periodistas, etcétera. Y mala tiene que ser la propuesta que hace el partido de Izquierda Unida cuando personas y colectivos que la apoyan son incapaces de condenar este tipo de actuaciones y de exiliados que se dan en la actualidad, mala tiene que ser esta moción cuando se permite eso. Se podía haber abordado el tema del exilio y de los exiliados en su conjunto, no refiriéndonos solamente a los de hace unas décadas, a los que hay que manifestar nuestro reconocimiento, nuestra admiración, porque algunos miembros de Unión del Pueblo Navarro también han tenido familiares que fueron al exilio. Ayer me decía un propio afiliado de Unión del Pueblo Navarro que es nieto directo de uno que había padecido en estos campos de concentración también de la Alemania nazi, pero también me decía: yo quiero mirar al futuro y en este momento estoy afiliado a un partido como Unión del Pueblo Navarro porque no me fío de otros partidos, y, como quiero mirar al futuro, quiero dejar y olvidar el pasado. Hoy mismo, a la hora de comer, un Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro recordaba cómo habían sido asesinados cuatro miembros de la familia de su mujer y el abuelo de su mujer.

Por eso yo aquí no voy a salir hoy a sacar pecho y otro día, sin embargo, reprocho a otros este tipo de actuaciones. Mal favor le estamos haciendo a esta Cámara, mal favor le estamos haciendo a esta moción, intentando justificar la postura de los grupos metiéndose con el criterio o la postura que defiendan grupos que piensan diferente a nosotros en una cuestión en la que, como he dicho, y así finalizaré mi intervención, lecciones de ética, señora Rubio, señores del Partido Socialista, lecciones de ética y comportamiento, ustedes no pueden darnos ninguna. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene su turno de réplica el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, les ruego silencio, por favor.*

SR. NUIN MORENO: *Habría observado el señor Catalán que cuando yo he presentado esta moción no he aludido en ningún momento al Grupo Parlamentario de UPN.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, les ruego silencio, por favor.*

SR. NUIN MORENO: *En cambio, él sí ha hecho algún juicio de valor sobre la intención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al presentar esta moción. En cualquier caso, parece inevitable que se mezclen debates. Lo decía el señor Cristóbal, y la verdad es que nosotros también teníamos alguna prevención cuando decidimos presentar esta moción. Pero decidimos que la memoria y el recuerdo de estas personas que sufrieron tanto con unas circunstancias históricas muy concretas deberían estar presentes, y no deberían ser olvidadas una vez más, porque corremos el riesgo de que surjan aquí otros debates que, desde luego, este grupo no ha traído. En cualquier caso, creemos que el Parlamento de Navarra puede tratar estos temas, pues hubo también víctimas navarras.*

*Y, ya que hemos entrado en otro debate, quiero decir únicamente dos o tres cuestiones. En primer lugar, respecto a Unión del Pueblo Navarro, evidentemente, nosotros no tenemos ninguna duda de su carácter democrático y lo reconocemos plenamente, sobre esa cuestión no hay ninguna duda, y es más, es evidente que hoy las gentes de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular están siendo víctimas de una persecución política fascista. Eso es así y nosotros lo hemos dicho muchas veces y, por lo tanto, si hace falta decirlo hoy, que no era el momento ni era el lugar ni era la ocasión porque hoy el debate es otro, se dice.*

*En cualquier caso, nosotros lamentamos, también creemos que estamos en el derecho de decirlo, que desde las filas de UPN no se pueda en este momento compartir la moción en su integridad. Simplemente es una posición política también nuestra, lo lamentamos. Pero presentamos, repito, la moción porque creemos que no se puede olvidar a las víctimas del fascismo, ni a las de hoy ni a las de ayer, y las de ayer han sido olvidadas muchas veces y no es que hagamos un reconocimiento desde este Parlamento exclusivamente, señor Baserra, es que los Gobiernos alemán y austríaco están haciendo ese reconocimiento. Cuando oímos hablar del Gobierno austríaco, del que se habla tanto y con mucha razón sobre su contenido ideológico peligroso o sospechoso, de parte, al menos, de ese Gobierno, el Gobierno austríaco y su Canciller están haciendo un acto de reconocimiento y de*

*admiración a las personas que sufrieron como víctimas una persecución política terrible en una etapa concreta de la historia de Europa, y entre esas personas, desgraciadamente, también hubo navarros y navarras que lo perdieron absolutamente todo.*

*Por lo tanto, nosotros lamentamos que se hayan mezclado debates, pero creemos que la labor de reconocimiento a la memoria de unos ciudadanos y ciudadanas de esta tierra era y es necesaria y que eso, evidentemente, no nos hace olvidar, y a este grupo tampoco, los problemas políticos y las persecuciones también políticas que, a nuestro juicio, una organización terrorista como ETA practica también en nuestra tierra. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. El Grupo Parlamentario de UPN ha solicitado votar la moción por puntos. ¿Acepta el proponente esa votación? Pasamos a votar la moción por puntos. La moción se compone de cuatro puntos. Se inicia la votación del primer punto.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 24 votos a favor, ningún voto en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el primer punto de la moción. Votación del segundo punto.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es de 27 votos a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el segundo punto de la moción. Votación del tercer punto.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *44 votos a favor, 45 votos a favor,...*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, si no es ningún inconveniente, pido que se repita la votación, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, porque no coincide. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el tercer punto de la moción. Pasamos al punto cuarto de la moción.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es de 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el cuarto punto de la moción.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta la retirada de la simbología franquista, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que insta la retirada de la simbología franquista, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (5): *Arratsalde on guztioi. Beti euskaraz egiten badut ere, gaur zuzenean zuekin esan nahi dudana entzuteko inolako bitartekaririk gabe, erdaraz egingo dut.*

*El 18 de julio de 1936 un grupo muy influyente de militares dio un golpe de Estado, como ustedes bien conocen, aunque lo denominen en más de una ocasión de otra manera, y tras casi tres años de guerra, el que luego llamarían Generalísimo Franco instauró una dictadura que duró cuarenta años gracias, en buena medida, a algunos de ustedes, no a todos, evidentemente, pero sí a algunos de ustedes.*

*Navarra no fue escenario directo del conflicto bélico y, a pesar de ello, tanto en ese momento como en la sucesiva represión, hubo miles de asesinados, de desaparecidos y de refugiados. Las consecuencias de aquello todavía son patentes. Nos encontramos con que algunos que en aquel momento fallecieron siguen siendo considerados como mártires de una gloriosa cruzada mientras que otros permanecen todavía olvidados e, incluso, algunos y algunas oficialmente ni muertos. Es una realidad dolorosa que hace que en este Parlamento todavía se crispen muchísimo los nervios al reconocer, simplemente, esa realidad. Podemos hablar de realidades del presente pero, desde luego, es difícil hablar de realidades del presente si olvidamos absolutamente el pasado, y difícilmente se puede construir un futuro con una base tan sólida de fascismo.*

*Después de 63 años desde de ese golpe de Estado, el año pasado, el día 24 noviembre, se aprobaba una moción en la cual se caracterizaba como fascista aquel alzamiento militar, se pedía un estudio, como antes se recordaba, en torno a las personas que han protagonizado la diáspora navarra que ha existido y se planteaban una serie de ayudas económicas para esas personas. Yo recuerdo, y seguramente ustedes recordarán, la intervención del señor Presidente del Gobierno, una intervención que yo calificaría como histórica, en buena*

*medida se parece bastante a la que ha tenido el señor Catalán hoy, y, desde luego, bastante contradictoria también. Contradictoria porque después de hablar, como hoy también se ha hecho, del pasado republicano de esa persona, hoy también lo han hecho algunas otras personas, después de hablar de que no tenía ningún tipo de conexión con el franquismo, automáticamente después, como hoy también lo han hecho, en este caso han pedido la abstención, en aquel caso UPN en aquella votación. De alguna manera en aquel momento quedó en evidencia que esa democracia, ese afán democrático que en más de una ocasión ustedes plantean es, desde luego, bastante superficial, por lo menos en el caso de muchos de ustedes.*

*Aquella situación fue algo que llamó la atención ya que aquella moción, al fin y al cabo, dejó en evidencia quién es quién, aunque parece ser que todavía hoy hay quien no tiene muy claro dónde se debe colocar y que hay muchas tibiezas que llevan a la confusión, así nos lo parece por la intervención de alguna otra persona que ha intervenido hoy mismo en el punto anterior. Pero la mayoría de este Parlamento, en ese momento y con aquellos votos, planteó algo que en un año completo no se ha llevado a la práctica, que el Gobierno, más exactamente, no ha llevado a la práctica, como en más de una ocasión ha ocurrido también con aquellos aspectos que el grupo de UPN no comparte y que el Parlamento ha aprobado con anterioridad. No es una cuestión excepcional, porque el Partido Popular y UPN, partido coaligado, han mantenido una posición similar tanto en el Parlamento de Madrid como en las Juntas Generales de Álava como en otros lugares.*

*Lo que planteamos precisamente en la moción de hoy es un test democrático con respecto a la superación en Navarra del franquismo. Así de sencillo. Queremos saber si realmente en Navarra se ha superado el franquismo en cada uno de los pueblos o si todavía seguimos padeciendo las consecuencias de aquella situación. Aquel golpe militar y aquella ocupación militar subsiguiente hicieron que se adoptaran algunos protagonistas y que en su honor se colocaran sus nombres a muchísimas calles. Aquel golpe militar, como posteriormente sería calificado tanto él como la subsiguiente represión por quienes ganaron aquella guerra protagonizada, supuso en definitiva que sus nombres fueran honrosamente colocados en esas calles. Supuso también que Navarra, en agradecimiento a lo que aquellos fascistas y aquellos requetés habían hecho durante la guerra, recibiera la famosa laureada que después desaparecería. Pero todavía se mantiene en Navarra, y no es ninguna excepción si planteo que el nuevo, y antiguo al mismo tiempo,*

(5) Traducción en pág. 89.

edificio de la Caja Municipal en su sede principal, como seguramente ustedes verán prácticamente todos los días, todavía mantiene esa misma laurea - da, tan indigna como parte de las cosas que ustedes han planteado anteriormente. No es una excepción tampoco que en el Gobierno Civil, que yo creo que así habría que llamarlo a pesar de que sea sede de la Delegación del Gobierno, se mantenga todavía ese escudo inconstitucional, preconstitucional o franquista, según ustedes quieran denominar. Tampoco es casualidad que se mantenga en el edificio de los institutos de la Plaza de la Cruz, como tampoco es casualidad que se defienda con tanto ahínco ese monumento a algunos de los muertos que existe al final de Carlos III. Éstos por citar algunos, porque la lista es muchísimo más larga y no será por la riqueza arquitectónica de cualquiera de ellos ya que hace muy poco el baluarte de San Antón no era riqueza arquitectónica, aunque luego se modificara, como tampoco lo son las escuelas de San Francisco.

Ocurre, además, que en buena parte de los pueblos de Navarra, y por citar algunos nada más, como Buñuel, Caparros, Corella, Fustiñana, se mantienen todavía todos esos nombres por lo que parece ser que ustedes, por lo menos quienes han sido alcaldes de esos pueblos, y no es casualidad que todos los pueblos que he citado tengan un alcalde de UPN, mantienen esa posición. ¿Por qué? O única y exclusivamente se sienten absolutamente orgullosos de personas como Mola, Franco o Sanjurjo o todavía no tienen muy claro que el franquismo pasó, porque sus actividades y sus actuaciones así parece ser que lo demuestran. Pero han pasado veinticinco años ya desde la muerte de Franco, a pesar de ello su sombra, y no hay más que ver esos edificios, se mantiene prácticamente igual.

En este caso, como en tantos otros, depende de ese PSOE, de ese PSN la posibilidad de que esta moción salga o no adelante, depende por supuesto de todos los demás, pero, conociendo su posición previa con respecto a todas las intervenciones y todas las propuestas de Euskal Herritarrok, yo quisiera recordarles, efectivamente, que dicen que se sienten de alguna manera sucesores de aquellos hombres y mujeres que estuvieron defendiendo la República. Pues tienen una opción que yo creo que es clara, o siguen defendiendo, como hacen habitualmente, ese papel de mamporreros de la derecha, desde luego, lo más vergonzoso para esas personas de las que dicen ser sucesores, o plantean, como han hecho mientras se planteaba esta moción, en el caso de Milagro, cambiar esas calles, aunque sea veinticuatro después y habiendo tenido oportunidades anteriores de hacerlo. Es la propuesta que nosotros y nosotras hacemos. Ocasión tendremos de ver qué es lo que opina cada

cual y, en función de eso, opinaremos posteriormente. Entonces, no anticipo la oposición de UPN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación se abre un turno a favor de la moción presentada por Euskal Herritarrok. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso. El Grupo Parlamentario de Izquierda de Navarra va a apoyar la moción de Euskal Herritarrok por la que se insta la retirada de la simbología franquista. Lo va a hacer porque, a nuestro juicio, resulta anacrónico que después de veinticinco años de la muerte de Franco todavía estén presentes, en edificios públicos, en calles, plazas, empresas públicas o entidades contratadas y dirigidas por instituciones democráticas, símbolos de un régimen franquista no democrático y que tanto daño hizo a las libertades y que tanto vulneró y descalificó los derechos fundamentales de los ciudadanos. Resulta anacrónico, repetimos. Pero, además, resulta incompatible la permanencia de dicha simbología en lugares y ámbitos públicos institucionales de un Estado de derecho, democrático, que posee sus propios símbolos. A nuestro juicio, retirar la simbología franquista se puede concebir o valorar como un simple acto de lealtad constitucional. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. La postura de mi grupo es clarísima en este tema. Vamos a votar a favor. Se han dado hoy argumentos en el punto anterior y también en el debate de hace un año al que yo hacía referencia. No nos queda más que apoyarla y, como decía el señor Nuin, entendemos que esto no es más que mostrar respeto y, en todo caso, lo que es el objetivo último de esta moción, que se retiren simbologías que no tienen nada que ver con la realidad actual en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Esta moción es muy similar a la que hace bastante tiempo ya, veintidós años aproximadamente, presentábamos en distintos ayuntamientos de Navarra y yo creo que todas las opciones políticas que estamos aquí, a excepción de quienes eran los predecesores de UPN. Claro, todos los grupos políticos que las presentábamos las apoyábamos, e iban cambiándose esas denominaciones en algunas poblaciones. Creo que no tiene ningún sentido que a estas alturas se mantengan simbologías franquistas ni conmemoraciones a determinados personajes influyentes y partí-

*cipes en lo que fue la responsabilidad de quienes provocaron aquella situación tan dura.*

*No obstante, y debido a algunas cosas que se han dicho antes, quiero aclarar que lo más fácil es que en las familias de todos quienes estamos aquí tengamos de todo, tengamos gentes que han sufrido en todos los bandos, porque somos hijos del pueblo y, por desgracia, aquella experiencia, que hay que aplicarla, fue una confrontación entre gentes del pueblo y, por lo tanto, en una misma familia se daban gentes de un bando y gentes de otro, seguramente lo hemos tenido en casi todas las familias. Quiero recordar que yo he hecho un reconocimiento expreso a que dentro de UPN, no me cabe la menor duda, hay gentes demócratas, pero también lo contrario, que creo que es lo que impide que en ocasiones, como en el caso anterior, se vote favorablemente.*

*Seguramente aquí, de la mano de que la propuesta sea de Euskal Herritarrok, pueden influir más cuestiones. Pueden influir más cuestiones, indudablemente, porque sería deseable que Euskal Herritarrok también le dijese a ETA que dejara de atentar y, por lo tanto, se pueden mezclar cuestiones. Pero, sin embargo, creo que es necesario hacer esfuerzos continuamente para saber decir del texto que se propone y de lo que se habla en cada momento si es justo o no es justo en cada caso, si lo que se pide es correcto o no es correcto. Yo creo que lo que se presenta hoy aquí es correcto y es necesario, es más, yo diría que es imprescindible que en momentos tan difíciles y tan convulsos como los que estamos viviendo se sea capaz de saber decir en cada momento y a cada quien lo que hay que decirle. Por lo tanto, en este caso y respecto a la retirada de la simbología franquista creo que es claro que hay que decir que sí.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo ha venido manifestando, en debates de naturaleza similar a ésta, su rechazo a los comportamientos autoritarios, a los atentados contra el régimen democrático que se produjeron con la sublevación militar de 1936; tomó una iniciativa en relación con los guerrilleros contrarios al régimen fascista durante la postguerra. No podrá ser nunca tachado de ser un partido complaciente con determinados comportamientos históricos que produjeron sangre, sudor y lágrimas en el conjunto del país. Una guerra civil tiene las consecuencias que tiene para todos, y aquí se ha puesto de relieve en intervenciones anteriores. Todos tenemos historias relativamente próximas en nuestras familias de parientes que fueron objeto de ataques por unos y por otros en distintos momentos y en*

*algunos casos por todos a la vez, según cómo rodase el movimiento de unas fuerzas y de otras.*

*En definitiva, yo creo que es hoy un mal ejercicio volver a un debate que en este Parlamento de Navarra, en el Parlamento Foral, se produjo hace ya mucho tiempo. A nuestro grupo los símbolos de momentos históricos no nos importan, en cada momento posterior, nada. La sociedad acumula símbolos y puede tener más o menos afinidad a unos y a otros. Si cada generación se dedicase a hacer desaparecer cualquier tipo de símbolos del pasado, porque tiene ese afán mesiánico de desahacer la historia para construir una nueva, estaríamos todo el día con la piqueta y sólo ganarían los de siempre, los constructores y promotores inmobiliarios. Eso está, evidentemente, claro. Cuando pasamos por cualquier ciudad y por cualquier pueblo nos podemos encontrar símbolos de todas las épocas históricas, desde las catedrales románicas, hechas con la fe, pero con el sudor de regímenes de cuasi esclavitud, hasta las catedrales góticas o los palacios de la nobleza, y al final nos dedicamos a restaurar esos monumentos, porque, si no, con independencia del sudor de miles de personas, de la esclavitud en algunos casos o de la cuasi esclavitud, piensen que las grandes obras se hacían por el alimento y sin otra retribución, pues, realmente, como digo, estaríamos en un continuo proceso de revisionismo histórico. Y a nosotros nos gusta mirar al futuro aprendiendo las lecciones del pasado.*

*En este sentido, que haya símbolos, pues miren, nos tiene absolutamente, sin cuidado. Porque, además, algunos de los símbolos de los que aquí se habla resulta que están amparados por el ordenamiento vigente. La norma que atribuyó a Navarra esa laureada que tanta preocupación produce, y que conste, que yo, como perteneciente a familia carlista, siempre aprendí a llamarle "la berza" y, por tanto, no he sentido nunca ninguna identificación con ella, casualmente no ha sido derogada nunca y por eso hoy está vigente ese símbolo, como está vigente por decisión de esta Cámara el escudo vacío de la máxima condecoración militar del Ejército español, concedida en un determinado momento histórico precisamente en contra de muchos de los que estaban contribuyendo, porque entendían que eso era el pago a la deslealtad que el que concedía esa laureada estaba teniendo con la razón de la movilización de la mayor parte de los navarros, que no iban a establecer una dictadura sino a restaurar una monarquía católica, social y representativa, y me estoy refiriendo a la inmensa mayoría de los tercios de requetés y de los voluntarios carlistas y diría que casi a todos menos a los que luego hicieron de ese episodio un sostén para todo el resto de la vida y vivieron enchufados en el sistema. Pero ésas son historias del pasado.*

*Lo que nosotros queremos dejar claro en este momento es que intervenimos en contra y nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener porque realmente nos parece que esos símbolos pueden desaparecer, pero nos da igual que estén. Lo que sí les queremos dejar muy claro, señores de Euskal Herriarrok, es que en estos momentos de la historia, éstos, los nuestros, nuestro presente, les reconocemos a ustedes, y se lo hemos dicho siempre, la legitimación democrática que tienen, pero no les podemos reconocer una legitimación para darnos lecciones de comportamientos antifascistas, y me explico. Hay en este momento en nuestra historia de Navarra y de España una pervivencia de lo que podríamos llamar las imágenes conceptuales del comportamiento fascista. Esto sigue vivo en la sociedad española. Ustedes lo imputan a una parte de la sociedad, pero díganme, y analícnolo, hagan autocrítica, que es un buen ejercicio de espíritu revolucionario practicar la autocrítica, si en muchos de los comportamientos que ustedes y aquellos a los justifican no tienen esa misma filosofía, esas mismas imágenes conceptuales. No voy a dar una lección teórica, simplemente voy a referirme a una serie de supuestos. Por ejemplo, es un referente conceptual del fascismo superar al individuo por entender que la patria, que la ideología, que el modelo de organización estatal están por encima de la persona, de su libertad y de sus derechos. Es un referente, comparen y luego elijan. Es otro referente el subordinar los seres humanos y su legítimo derecho a la vida y al ejercicio de su libertad a conceptos abstractos válidos en determinados momentos, pero que se imponen a la persona. Es un referente del imaginario fascista justificar la violencia para imponer ideologías, para imponer modelos políticos. Es otro referente del imaginario fascista mitificar el pasado para justificar en un pasado mitificado una proyección de una reviviscencia mítica también de ese mismo pasado en un proceso de constructivismo social. Hay que hacer una construcción nueva y hay que poner a las personas al servicio de esa construcción, no la construcción al servicio de las personas, y si hace falta sacrificar a las personas se les sacrifica, pues sólo faltaba, ¿cómo se van a oponer las personas a este proyecto tan mesiánico y tan importante y transcendente que va a cambiar la vida de la sociedad?, al que no lo comparta, leña. Es otro referente del imaginario conceptual del fascismo el dogmatismo ideológico; lo es el rechazo de las actitudes liberales en la medida en que ustedes saben que las actitudes liberales no son dogmáticas, son relativistas y los dogmáticos de cualquier signo no admiten relativismo, los relativistas son los llamados equidistantes, los llamados tibios y a los que hay que eliminar, porque aquí o blanco o negro y al final, como decía Arturo Campión, blancos contra negros y los que no se consideren ni blancos ni*

*negros son eliminados los primeros por unos o por otros, no vaya a ser que inclinen por uno u otro lado y eso es negativo.*

*Perseguir y marginar a los discrepantes, presionarles, coaccionarles, incluso matarles porque significan lo contrario al dogma que se defiende es, evidentemente, otro referente fascista. La uniformidad cultural impuesta, sea en los conceptos, en las categorías o en las lenguas, es otro referente de esta naturaleza. Yo simplemente, a ustedes, que tienen formación y que son inteligentes, se lo expongo a su consideración para que lo estudien. Y acabo, señor Presidente.*

*Hoy hace exactamente 60 años que murió Julián Zugazagoitia. Julián Zugazagoitia fue un militante socialista vizcaíno, director de varias publicaciones y terminó de Ministro del Interior en el Gobierno de la República, exactamente en el año 37. Este hombre se exilió después de la Guerra Civil, fue denunciado por un franquista llamado Pedro Urraca, fue detenido por la Gestapo en París el 27 de julio de 1940, fue entregado por la Gestapo a la policía franquista y fue fusilado tres meses después. Es un ejemplo de comportamiento. Lamentablemente, estos comportamientos los padece esta sociedad día a día. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Tiene la palabra en el turno de réplica el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: *Jarraituko dut erderaz berrirero. Quería en este momento agradecer a quienes han manifestado su voto a favor. Quería manifestar las explicaciones siempre tan doctas del señor Alli, pero que, desde luego, en más de una ocasión más que tibieza lo que se ha podido comprobar en su trayectoria política es la capacidad para estar permanentemente dando explicaciones y haciendo muy poco para que las cosas cambien.*

*En cualquier caso, teniendo en cuenta que esta moción que ahora presentamos es consecuencia lógica de la moción aprobada el año pasado, al fin y al cabo lo que estamos haciendo es aquello que todavía nadie había hecho. Y ahora mismo nos han dado explicaciones sobre alguna otra cuestión, que quizás alguien puede probar con más fortuna que Euskal Herriarrok en cuanto a la derogación de aquellos aspectos que todavía siguen vigentes, lógica, desde luego, teniendo en cuenta la llamada transición que se ha planteado en Navarra. En ningún caso ha habido ninguna posibilidad de una práctica democrática real partiendo, como en más de una ocasión hemos manifestado, de que el pueblo de Navarra tenga ocasión, y no como en el franquismo a través de elecciones sino directamente, pudiendo ser capaces de plantear y de poder votar el régimen político, el estatuto de competencias, que otros han tenido y que Navarra no ha tenido, o una explicación histórica otra vez, y vol-*

vemos otra vez al mismo sitio donde estábamos anteriormente.

No somos nosotros quienes hemos escrito el *Amejoramiento del Fuero* basándonos en la legitimidad histórica y en la Ley Paccionada después de la derrota de los carlistas en el siglo pasado. Eso es lo que en este momento está vigente en Navarra. Ésa es la vergüenza democrática que en Navarra padecemos, y eso es una legitimación histórica de claro tinte fascista, que en ustedes, desde luego, no parece que cupiera, pero que es la práctica que aquí existe.

Hay entre las personas que nos acompañan y entre quienes son miembros de los partidos que aquí están presentes, y especialmente de aquellos dos que no han opinado nada al respecto, y, como se suele decir, quien calla, otorga, y, como sé cuál va a ser la posición que ustedes van a tener, ahora sí me atrevo a hablar en torno a eso. Hablaba el PSN en la moción anterior, porque para saber qué es lo que opina el PSN con respecto a nuestras iniciativas hay que saber qué opina en otras para poderlo colocar luego junto a las nuestras, hablaba de ese pasado republicano. Desde luego, si de algo es referente el señor Cristóbal es de aquellos que en su momento mantuvieron una posición, después mantuvieron otra y hoy mantienen una tercera, pero siempre junto al poder. Usted ya sabe a qué me refiero, si quiere, le cito más nombres o lo dejamos aquí. Desde luego, referente ético ni con respecto a la utilización política de la lucha armada, y no me refiero a un pasado muy lejano, me refiero a hace muy pocos años y, desde luego, si usted no está inmerso en ningún sumario bastante suerte ha tenido. Pero con respecto a otra cuestión que ha ocurrido aquí, desde luego, usted, máximo defensor a ultranza de la monarquía española, no será referente de esos republicanos, pero, sobre todo por su práctica política, la práctica política que tiene que ver con la colaboración absolutamente fiel con aquella derecha que es heredera del franquismo. Y no me refiero a cada una de las personas por su pasado, me refiero a quienes defienden los mismos valores que se defendían en el franquismo, y me refiero a lo que hablaba anteriormente.

Hay incluso entre esas personas quienes tienen, a la sazón, un parentesco y una defensa a ultranza de quienes practicaron asesinatos en tiempo de la República, en su momento fueron también personas juzgadas, condenadas y amnistiadas por el franquismo, y ustedes también sabrán a quién me refiero. Hay personas que practicaron la censura en tiempo del franquismo, y ustedes también sabrán a quién me refiero. Pero no hablo de esa herencia, hablo de la herencia política que significa hoy por hoy mantener a Navarra sin que tenga posibilidad de poder decidir su futuro, eso es a lo que me refiero y es el real fascismo que aquí existe o, si lo prefieren, para evitar equívocos, la defensa del fran-

quismo y la defensa de la imposición a Navarra y a cada uno de las y los navarros.

Por eso seguramente se entiende con claridad que en Cadreita, en Mendavia y en otros muchos pueblos donde todavía el PSN mantiene la alcaldía sigan las calles, no como en Milagro, donde tiempo más tarde se empiezan a cambiar. Ha pasado mucho, pero es absolutamente lógico, teniendo en cuenta cuál es su posición. Lo ilógico sería lo contrario, lo ilógico sería lo que hoy ha estado diciendo el señor Cristóbal al hablar. Y le recuerdo que los primeros asesinatos políticos practicados en este siglo contra abertzales los hicieron gente del Partido Socialista, como ustedes también conocen perfectamente.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Amparo, Presidente.

SR. KIROGA ASTIZ: Conociendo todos esos datos como ustedes los conocen y, si no, les llamo a que lo puedan hacer posteriormente, creo que ha quedado perfectamente claro cuál es la posición que en este Parlamento existe, cuál es la posición de cada uno de los grupos políticos que lo componen. Ustedes han podido comprobar cómo gracias a sus votos las calles dedicadas a aquellos militares... (VARIOS PARLAMENTARIOS INTERRUMPEN CON VOCES Y GRITOS LA INTERVENCION DEL SEÑOR KIROGA ASTIZ).

SR. PRESIDENTE: Por favor.

SR. KIROGA ASTIZ: Esto sí es un comportamiento fascista.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, pido la palabra. Petición de amparo para mi grupo.

SR. KIROGA ASTIZ: Esto sí es un comportamiento fascista.

SR. LIZARBE BAZTÁN: En petición de amparo para mi grupo y el buen nombre de mi grupo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tranquilidad, señor Lizarbe. Señor Lizarbe, tranquilidad.

SR. KIROGA ASTIZ: Desde luego, cuando alguien está en el uso de la palabra y se le intenta impedir que pueda practicarla... Ustedes tendrán la palabra posteriormente, si lo quieren, o, si renuncian, como han hecho anteriormente, no la podrán tener, pero, desde luego, yo tengo derecho a hablar y voy a continuar. Voy a ser muy breve. Simple y llanamente, lo hemos dicho en más de una ocasión y, si quieren, lo repetimos: ni justificamos ni amparamos las acciones de ETA ni de nadie, pero, desde luego, si vamos a empezar a calificar cada una de las actuaciones violentas que en este país existen y han existido, lo tendremos que hacer con cada una de ellas. Partamos desde atrás y...

SR. PRESIDENTE: Señor Kiroga, se le ha terminado el tiempo. No tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ: *Gracias. Una vez visto el pasado, el presente, podremos construir el futuro. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Partido Socialista.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, en petición de amparo para mi grupo, para que se eleve testimonio de lo que ha dicho el portavoz de Euskal Herritarrok, sea examinado por la Mesa y vea si hay algún tipo de tipificación en el Reglamento, mi grupo pedirá las oportunas sanciones, de conformidad con el Reglamento de la Cámara en reclamación del buen nombre de mi grupo, y solicitamos a los grupos parlamentarios que se mantenga la calma en las exposiciones de cada cual, que cada cual diga lo que piensa, pero, evidentemente, sin descalificaciones al resto de los grupos, que están en su derecho de hablar y de no hablar. Y, evidentemente, mi grupo no piensa hablar en manifestaciones de Euskal Herritarrok por el desprecio que nos produce su actitud y no tener lo que hay que tener para condenar la violencia y los crímenes de ETA.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. No hay más palabras.*

SR. BARRENA ARZA: *Lo siento, pero yo también quiero pedir el mismo amparo que pide el señor Lizarbe, porque en la anterior exposición del señor Cristóbal se han vertido serias acusaciones e insultos contra nuestro grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, no tiene usted la palabra.*

SR. BARRENA ARZA: *No es un tratamiento ecuánime por parte de la Presidencia y actúa de parte, perdone que se lo diga, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, le parecerá, será su criterio, pero el mío, que es el de quien dirige este debate, es que no tiene la palabra y no se la doy.*

SR. BARRENA ARZA: *Pero es de parte.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a la votación de la moción que se ha debatido.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 13 votos a favor, 17 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta la retirada de la simbo - logía franquista, presentada por el Grupo Parla - mentario Euskal Herritarrok.*

*Conforme al artículo 78.2 del Reglamento, dada la hora y el debate tan intenso que hemos tenido, el Presidente propone modificar el orden del día, aplazando los puntos décimo y undécimo del orden del día para la próxima sesión. Como esto necesita una votación y ser aprobado por mayoría absoluta, ruego a sus señorías que voten en consecuencia. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda modificado el orden del día. Muchas gracias, señoras y señores Parla - mentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 17 MINUTOS.)

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 6.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño, ya que seré breve, para anunciar que mi Grupo Parla - mentario se va a abstener. Es evidente que cuando se traen este tipo de temas al Pleno la postura de nuestro Grupo es muy crítica. Está claro que modi - ficaciones del IVA como las que aquí se plantean son provocadas por la legislación estatal; son modificaciones que se tienen que dar en nuestra Comunidad como consecuencia del modelo de rela - ción que hoy en día tienen Navarra y el Estado.*

*Nuestro Grupo es sumamente crítico con dicho procedimiento y dicha mecánica, ya que conllevan un déficit mayúsculo en la relación entre Navarra y el Estado. Esa relación no se establece siguiendo un criterio de igualdad, y por tanto, Navarra queda en un nivel inferior a la hora de adecuar este tipo de normas a nuestra legislación.*

*Así pues, tal y como he señalado, quiero subrayar nuevamente la posición crítica de nuestro grupo y les anuncio que nuestro grupo se va a abs - tener. Nada más y muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 39.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a intervenir en el turno a favor, para exponer las razones del voto favorable del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok y seré breve.*

*En primer lugar, debemos subrayar que esta proposición tiene relación con el fin del contrato del polígono de tiro de las Bardenas, nos parece evidente y muy claro que es así; en nuestra opinión es muy importante tenerlo presente, porque está claro que la intención de esta proposición es difi - cultar más la permanencia del polígono al acabar el contrato en junio del próximo año, o a partir de ese momento.*

*En la exposición de motivos se recoge de modo adecuado, a nuestro entender, que no es en absolu - to lógico, por ejemplo, que para la desafectación de terrenos superiores a mil hectáreas sea necesa - rio contar con el permiso de este Parlamento y luego, sin embargo, no sea necesario ningún tipo de permiso para el aprovechamiento de terrenos por parte de terceros no vecinos, o para su desa - fectación. No es lógico. Nosotros compartimos esa opinión, no nos parece correcto, y tenemos oportu - nidad de corregirlo a través de esta proposición.*

*Del mismo modo, y como ya ha sido menciona - do en esta Cámara en otros debates en torno al tema, no es nada lógico que en la tramitación de centros comerciales sea necesario tramitar un expediente de incidencia supramunicipal, sea nece - sario contar con el permiso del Gobierno y que, en cambio, la Administración Local no tenga ninguna obligación en lo que respecta a ciertos usos que pueden darse en comunales, como en el caso de las Bardenas.*

*Por consiguiente, nuestra opinión es que la modificación que se plantea en la proposición con - lleva una adaptación del concepto de comunal. Lo recogería mejor, a nuestro entender. Por tanto, de aprobarse la modificación de los artículos, podría - mos decir que la Ley Foral de Administración Local refleja mejor la caracterización histórica dada al comunal en nuestro territorio, como un beneficio para los vecinos, y no abrir las puertas de par en par a la explotación desmedida por parte de terceros, como sucede en el caso del polígono de Bardenas.*

*Para terminar, nuestro grupo cree que estas modificaciones, además de mejorar la ley, nos ofre - cerán otro instrumento, un instrumento que está claro que quedaría en nuestras manos de ser apro - badas, quedaría en manos de este Parlamento, en definitiva, la potestad para tomar esa decisión. Por tanto, ahí se medirían también la responsabili - dad política de cada uno, ante los afectados direc - tamente por el político, ante los congocantes, y también de cara a la situación creada por esa ins - talación militar que afecta a la ordenación del territorio de todo Navarra.*

*Por tanto, para finalizar, como ya he dicho, vamos a dar nuestro voto favorable, y queremos aplaudir también la presentación de esta iniciati - va porque, al fin y al cabo, encaja bastante bien en el escenario previsto por nuestro grupo. Nues - tra opinión era que era del todo necesario que el Parlamento tuviera la facultad de decisión; por otro lado, también hemos expresado que ahí que - daría en evidencia la responsabilidad política de cada grupo en este tema, sería como una prueba del algodón a ese respecto. Por tanto, tan sólo quiero añadir que en nuestra opinión, si se aprue -*

ba la proposición, habrá un obstáculo menos para que el próximo junio podamos ver el polígono cerrado y desmantelado; luego, por otro lado,

esta adaptación supondría una adaptación y caracterización adecuada del comunal. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 70.

SR. ARROYO LEATXE: Buenas tardes a todos. El Consejo de Universidades, que tiene potestad en todo el Estado y cuya sede está en Madrid, decidió un incremento de las tasas universitarias y emitió una resolución a finales del curso pasado en torno a dichas tasas. Y dicho Consejo de Universidades, que como digo tiene potestades a nivel estatal, fijó el mencionado incremento entre el tres por ciento, como mínimo, y el cinco por ciento.

En primer lugar, nosotros queremos preguntar una vez más lo siguiente: por qué esa institución estatal, por qué ese Consejo de Universidades del Estado es quién decide cuánto deben incrementarse las tasas en el caso de Navarra, por qué no tenemos la posibilidad en Navarra de decidir la política de tasas de nuestra propia universidad pública.

Sin embargo, no es ese asunto el eje principal de la interpelación que ahora planteamos. Esta interpelación se basa en la decisión tomada a ese respecto por el Gobierno de Navarra. Y es que el Gobierno de Navarra decidió lo siguiente: dentro de la horquilla propuesta por el Consejo de Universidades del Estado —es decir, un incremento mínimo de las tasas del tres por ciento y un incremento máximo del cinco por ciento—, incrementar, por decreto, un cinco por ciento las tasas de la Universidad Pública; es decir, poner en práctica el incremento máximo posible.

Este incremento de tasas decidido por el Gobierno de Navarra no es un hecho aislado, no es algo que sólo haya sucedido este año; a este aumento de tasas hay que añadir las subidas consecutivas de los últimos cuatro años: el 6 por ciento en el curso 96/97, el 4'5 por ciento en el curso 97/98, el 3 por ciento en el curso 98/99 y el 2'4 por ciento durante el curso 99/2000. Como consecuencia de todo ello, de todas los mencionados incrementos, los precios de las matrículas han sufrido una subida impresionante durante los últimos cinco años. En concreto, la matrícula de las licenciaturas y diplomaturas en la Universidad Pública de Navarra ha subido 19.275 pesetas, y en concreto en el caso de las carreras de ingeniería y enfermería el incremento ha sido de 27.675 pesetas. Y debido a esta política, a estas decisiones consecutivas, la Universidad Pública de Navarra es la universidad

pública más cara del Estado. Han oído ustedes bien: la Universidad Pública de Navarra ostenta el privilegio de ser la universidad pública más cara del Estado. Por desgracia, somos los alumnos navarros quienes más tenemos que pagar en todo el Estado para estudiar en una universidad pública.

En nuestra opinión, señorías, en opinión del grupo Euskal Herritarrok, esa política pone en entredicho el derecho a la educación, el derecho que todos tenemos a la educación, el derecho universal a la educación, y ante todo supone un obstáculo para que los hijos e hijas de familias de renta más baja accedan a la Universidad. Por ejemplo, para estudiar Económicas, un alumno de la Universidad Pública de Navarra tiene que pagar casi 100.000 pesetas, mientras que en otras universidades debe pagar menos: por ejemplo 81.875 pesetas en la UPV y 85.500 en la Universidad de Salamanca. También debemos decir que el coste que deben soportar los alumnos no es exclusivamente el de las tasas; es decir, que además de que las tasas son altas, a eso hay que añadir el transporte, el problema de la vivienda para quienes no son de Pamplona, los costes del material y otros costes.

Por lo tanto, es mucho, más que en otros lugares, lo que se exige a los alumnos navarros. Y desde el Gobierno nos dicen lo siguiente: bueno sí, se exige mucho a los alumnos navarros, pero también se les ofrece mucho, y puesto que se les ofrece mucho también hay que pedirles mucho. Y nosotros preguntamos: ¿acaso la Universidad Pública de Navarra ha llevado a cabo algún cambio cualitativo, alguna mejora cualitativa en los últimos años?, ¿acaso es la Universidad Pública de Navarra la mejor universidad pública del Estado y por eso debe ser la universidad pública más cara? Nosotros creemos que no, y lo sucedido a comienzos de este curso nos lo confirma. Voy a nombrar solamente tres asuntos.

En primer lugar, los alumnos vascoparlantes —y en la Universidad Pública de Navarra hay 2.000 alumnos vascoparlantes— reciben una oferta muy escasa de asignaturas. Mejor dicho, la oferta que se hace en euskera a los alumnos vascoparlantes es casi inexistente. Aunque haya 2.000 alumnos en estas condiciones, argumentando problemas económicos o falta de medios, no se les ofrece sino algunas clases sueltas.

*En segundo lugar, hay que decir que el problema no lo tienen solamente los alumnos vascoparlantes. En general, a ninguno de los alumnos, a ninguno de los 10.000 alumnos que estudian en la Universidad Pública de Navarra, se le hace una oferta como es debido, o mejor dicho, se les hace una oferta y luego se les niega. Hace dos semanas pudimos observar como en la facultad de ingeniería –sobre todo en la facultad de ingeniería, pero también en otras facultades— se producían movilizaciones muy importantes entre los alumnos porque se les negaban asignaturas que en un principio se les habían ofertado, y docenas de alumnos han estado sin clase durante estas semanas, han sido cientos los alumnos perjudicados por esta situación; en concreto, se han recogido 3.000 firmas en pocos días entre los alumnos, reivindicando que se mantuviera la oferta inicial. Por lo tanto, no estamos hablando solamente de que no se hace la debida oferta a los alumnos vascoparlantes; en general, no existe una oferta adecuada para los alumnos, o la oferta que se les hace luego les es negada: se les da un dulce y luego se les quita.*

*El tercer dato que queríamos dar acerca de este curso es la situación caótica que se produjo durante el periodo de matrículas. Los que tienen relación con la Universidad habrán podido comprobar con toda claridad que el periodo de matrícula este año ha sido caótico. Los alumnos no conocían qué asignaturas se les ofertaban, ni si algunas asignaturas saldrían adelante, ni qué sucedería con sus clases etcétera.*

*Finalmente, a la vista de que se ha encendido la luz roja, quisiera remarcar que nosotros observamos que se pide mucho a los alumnos navarros, y sobre todo a las familias de renta baja de los alumnos navarros, y que sin embargo se les ofrece poco. Y nuestra pregunta está clara, señor Laguna y señores del Gobierno de Navarra: siendo la Universidad Pública de Navarra la más cara del Estado, ¿por qué decidió el Gobierno de Navarra aplicar la mayor subida posible en las tasas?, ¿por qué tenemos que pagar los alumnos navarros unas tasas tan altas?, ¿por qué se decide, siendo la universidad más cara del Estado, incrementar aún más las tasas y mantener de algún modo esa “pole position”? Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 77.

**SR. KIROGA ASTIZ:** *Intervendré desde el euskano, porque seré breve.*

*Como en otras ocasiones, la barbaridad que sucedió aquí hace unos años todavía no ha sido superada en absoluto; y a decir verdad, hay algunos que no saben muy bien dónde están situados. En algunos casos, incluso se sintieron como fascis-*

*tas durante años, y han trabajado de esa manera, creando y organizando grupos militares; y aún hoy, en realidad, no saben muy bien qué es lo que son. Pero el asunto es, en nuestra opinión, que es preciso recuperar el nombre de aquellos militantes que fueron antifascistas de verdad, y por ello, como hemos hecho en otras ocasiones, votaremos a favor de la moción planteada por Izquierda Unida. Muchas gracias.*

(5) Viene de pág. 81.

**SR. KIROGA ASTIZ:** *Buenas tardes a todos. Aunque siempre intervengo en euskara, hoy, para*

*que ustedes puedan oír directamente, sin ningún intermediario, lo que quiero decir, intervendré en castellano.*





BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

---

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---